

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1.998

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

INCIDENCIAS DE QUÓRUM

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA se incorpora a la sesión a las 18:46 horas, al inicio del punto 3º. No se encuentra presente en la votación del punto 1º.

D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ se ausenta de la sesión a las 20:15 horas, durante el debate del punto 3º de urgencias, reincorporándose a las 20:21 horas y encontrándose presente en el momento de la votación.

D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ se ausenta de la sesión a las 20:44 horas, durante el turno de preguntas, no incorporándose nuevamente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082895

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:35 horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión extraordinaria del 22.12.97, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1.997.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 1.519/97 al 1.529/97, y del 1/98 al 303/98, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN GESTIÓN COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Resolución contrato obra: "Pavimentación y acerado Huerta Ordóñez, c/. Principal"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de diciembre de 1.997.

3.2. D. José Pinto López. Solicita cesión parte del vuelo del solar propiedad del Ayuntamiento en Avda. Diputación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de diciembre de 1.997.

3.3. Diputación de Cádiz. Elaboración Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1.998

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de diciembre de 1.997.

3.4. D^a. Rosario Garrido Navas (A.M. "La Esperanza"). Solicita local municipal para sede de la Asociación

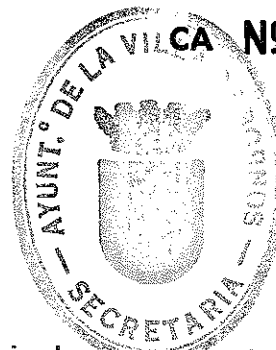
Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de diciembre de 1.997.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082896

3.5. D. Manuel Lozano Medina. Solicita local municipal para ensayo chirigota "Los Náufragos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de diciembre de 1.997.

3.6. Afección impuestos a operaciones de tesorería y refinanciación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 26 de diciembre de 1.997.

3.7. Fundación Provincial de Cultura. Convenio Cooperación Cultural

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de enero de 1.998.

3.8. Consejería de Medio Ambiente. Proyecto: "Limpieza y sellado de vertederos incontrolados de residuos sólidos urbanos en la provincia de Cádiz"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de enero de 1.998.

3.9. Informe Intervención deuda pendiente con San Francisco Materiales de Construcción

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.10. Informe Intervención reconocimiento de nóminas no consignables en el ejercicio 1.997

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.11. Informe Intervención dietas no consignables en el ejercicio 1.997

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.12. Informe Intervención facturas no consignables en el ejercicio 1.997

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.13. Deuda pendiente con el Arquitecto D. Manuel Collado Moreno

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.14. Informe Intervención facturas expte. 3/98 no consignables en el ejercicio 1.997

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.15. Contratación suministro uniformes Policía Local

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.16. Adquisición programa informático para Inventario de Bienes

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.17. Contratación servicio retirada de animales vagabundos en nuestra localidad

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.998.

3.18. Asociación de Mujeres "La Esperanza". Solicita local "El Cine" Coto de Bornos para dar clases de aerobio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de febrero de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082897

3.19. D^a. M^a. Josefa Jiménez Abadía. Solicita nave municipal Coto de Bornos para secar y desgranar maíz

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de febrero de 1.998.

3.20. Peña Carnavalesca de Bornos. Solicita cesión bafles, altavoces y mesa mezcladora municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de febrero de 1.998.

3.21. D^a. Rosalía Hidalgo Labrador. Solicita nave municipal para celebración boda

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de febrero de 1.998.

3.22. D. José Pinto López. Solicita autorización para edificar terraza sobre solar nave municipal Avda. Diputación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de febrero de 1.998.

3.23. Informe Intervención deuda pendiente con San Francisco Materiales de Construcción

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de febrero de 1.998.

3.24. Suministro e instalación balizaje Campo de Regatas

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de febrero de 1.998.

PUNTO CUARTO: INFORME DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A indicación de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a "Informe sobre situación económica del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz)", documento suscrito por el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Hacienda, D. Benito Gómez Rodríguez, con el siguiente contenido:

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La suficiencia de las Haciendas Locales para el desempeño de las competencias propias de los municipios, garantizada constitucionalmente en el artículo 142 de la Constitución Española, se halla en la actualidad muy lejos de la situación real de la mayoría de los municipios, inmersos en una deuda creciente e impedidos por los problemas de liquidez que ello provoca.

En este Ayuntamiento la causa de la situación económica actual tiene su origen en la prestación de mayores servicios que los exigidos con carácter obligatorio y mínimo por la Legislación de Régimen Local, como ya se explicó suficientemente en el **PLAN DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y FINANCIERO 1997-2000**, aprobado por los acuerdos de Pleno de 26 de septiembre y 20 de noviembre de 1997.

En relación con lo dicho, se aportan los datos siguientes, resultado de la liquidación del Presupuesto para 1997, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de Marzo de 1998:

1º.- La evolución del Remanente de Tesorería negativo en esta legislatura se ajusta a los datos siguientes:

* Ejercicio 1.995	-197.087.166 ptas.-
* Ejercicio 1.996	-110.254.781 ptas.-
* Ejercicio 1.997	-101.254.523 ptas.-

Además, el informe de la Intervención de Fondos aconseja la elaboración de un expediente de resultados, que pudiera variar parcialmente estos datos, el cual se acometería en la liquidación del Presupuesto para 1998.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082898

Esta situación de remanente negativo actual provoca la falta de suficientes fondos en la Tesorería para atender con la necesaria puntualidad el pago de las obligaciones municipales.

2º.- El Ahorro neto se mantiene en porcentaje positivo desde el ejercicio 1996, siendo actualmente del 2,19%, lo cual indica que el Ayuntamiento mejora progresivamente en las perspectivas de cumplimiento de las obligaciones contraídas.

3º.- Con respecto a la liquidación de 1997, el cálculo de la carga financiera municipal sería el siguiente:

*	Derechos liquidados durante 1997:	347.388.361.
*	Anualidad teórica de los créditos concertados a largo y medio plazo, calculada conforme al artículo 50, apartado 5 de la Ley 39/88:	31.706.900.
*	Porcentaje de carga financiera:	9,13%

Como se puede observar, la refinanciación y racionalización de la deuda bancario municipal ha conseguido situar al municipio muy lejos del límite legal de carga (25%) que impone la Ley de Haciendas Locales.

4º.- Los préstamos concedidos o solicitados para la financiación de las inversiones reales de ejercicios precedentes por parte de entidades financieras privadas y las operaciones de Tesorería solicitadas o concertadas, son las siguientes:

ENTIDAD O TERCERO.	DESTINO	IMPORTE EN PESETAS.
* Caja San Fernando.	Refinanciación.	42.081.008.-
* Caja San Fernando.	Tesorería.	43.500.000.-
* BCL.	Refinanciación.	35.999.631.-
* BCL (solicitada).	Inversiones 98.	4.000.000.-
* Unicaja (solicitada).	Tesorería.	5.000.000.-
* Letra de cambio a favor de DISELEC SCA, art. 38.9 Bases.	Tesorería.	464.256.-
TOTAL		131.044.895.-

2. CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL.

1º.- Se ha actualizado la contabilidad municipal, que a la fecha de constitución de la Corporación actual, se encontraba atrasada al año 1991.

2º.- A corto plazo, consolidar la tendencia actual de **AHORRO NETO**, de carácter positivo en la liquidación presupuestaria de los ejercicios 1996 y 1997.

3º.- Se ha logrado la racionalización del endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento, motivado por los préstamos para financiar inversiones reales, acercándolo a los tipos de interés actualmente existentes en el mercado financiero, lo cual ha supuesto un ahorro de intereses que oscila entre el 4,25 al 7,1%.

3º.- Se ha reducido el endeudamiento a corto plazo de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS (88.000.000)** en diciembre de 1995 a los actuales **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (43.964.256)**.

4º.- Se está estudiando la reestructuración del personal al servicio del Ayuntamiento, con el fin de optimizar la prestación adecuada de los servicios con la reducción necesaria en costes de personal y cuota patronal de la Seguridad Social.

5º.- Se esta recogiendo información y se adquiere un programa informático específico para acometer este ejercicio la actualización del inventario del Patrimonio Municipal, a fin de que tras su aprobación se regularice la valoración contable del mismo y se actualicen los ingresos patrimoniales que correspondan.

6ª.- En cuanto a la aplicación del Plan de Equilibrio económico y financiero 1997-2000 supone la continuación de la ejecución de las siguientes medidas:

a) Incremento de los ingresos recaudados por pago de cuotas provenientes de Impuestos municipales, en razón del aumento del coste de la vida.

b) El coste de los servicios financiados con tasas y precios públicos supera actualmente las tarifas establecidas para el año 1997; una vez actualizado dicho coste, que deberá individualizarse para cada una de las tasas y precios públicos aplicables, habrán de aumentarse las tarifas hasta la nivelación efectiva de estos servicios con sus costes, acorde con la regularización que desarrollan los artículos 24, 25 y 45 de la Ley 39/88.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



En este sentido, la nivelación continuará conforme al plan, 1997-2000, a fin de no gravar excesivamente al contribuyente.

c) Los ingresos provenientes de los bienes patrimoniales municipales se han revalorizado con respecto al IPC, y una vez actualizado debidamente el Inventario Municipal, se incrementarán como mínimo hasta el 6% del valor de dicho bien.

Se continua con las enajenaciones de los bienes patrimoniales a fin de costear las inversiones reales ejecutadas por el Ayuntamiento.

d) Se han incrementado notablemente las actuaciones por parte de la Recaudación Ejecutiva Municipal, a fin de reducir la morosidad en el cobro y en aras de una mayor solidaridad y justicia tributarias, a la vez que se utiliza el fraccionamiento de la deuda a fin de posibilitar el pago aún a las economías más humildes.

En este sentido, el cobro realizado por la Recaudación Municipal durante 1997 se ajusta a los datos siguientes:

* Cargo total de valores:	106.402.015 ptas.-
* Ingresos por todos los conceptos:	86.414.705 ptas.-
* Porcentaje de cobro alcanzado:	81,215%.-

e) Se continua con la depuración del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, a fin de actualizar los valores actualmente desfasados.

Finaliza la lectura del documento, pide la palabra el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, siendo denegada por la Presidencia, por entender que se trata de dar cuenta al Pleno del contenido de un informe.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que a su juicio debe abrirse un debate sobre el informe ya que éste no es más que una opinión del Concejal, la cual deberá contrastarse con la de los demás Grupos.

El Sr. Presidente pide al Secretario aclarar si es preceptivo abrir un turno de debate.

El Secretario informa al Pleno que dado que el informe no contiene parte dispositiva, por lo que no se adoptará acuerdo alguno, es el Presidente el que, según su criterio, debe decidir si abre un turno de intervenciones.

Para el Sr. Armario Jiménez, la oposición no puede estar de simple adorno, sino que tiene derecho a expresar su opinión sobre éste o sobre cualquier asunto.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que él prometió que cuando la contabilidad estuviese al día presentaría un informe al Pleno y eso es lo que está haciendo, y que cuando la oposición conozca el contenido del informe al que tienen libre acceso, pueden formular todas las preguntas que estimen convenientes.

Tras lo cual, la Presidencia decide que no se abrirá debate sobre este asunto.

**PUNTO QUINTO: DAR CUENTA ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO
S/. PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIO SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

Por el Secretario se da lectura a acuerdo adoptado por la Comisión de gobierno en sesión del día 13 de febrero de 1.998, cuyo contenido es el siguiente:

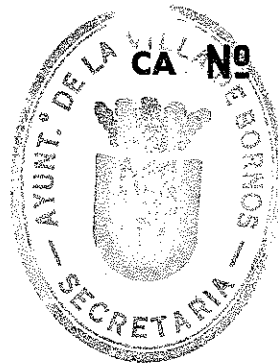
"VISTO el escrito formulado por D^a. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, que por Resolución de 4 de febrero de 1.997 de la Dirección General de la Función Pública, le es adjudicado, por concurso, el puesto de Secretaría, Categoría de Entrada, del Ayuntamiento de Bornos, en el que tras exponer que desde el día 10 de marzo de 1.997 desempeña el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, al cual está adscrita en Comisión de Servicio por Resolución de 27 de febrero de 1.997 de la Dirección General de Administración Local y Justicia, solicita la conformidad de esta Corporación para la prórroga de la adscripción en Comisión de Servicio, en el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



La Comisión de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a. PILAR NÚÑEZ DE PRADO LOSCERTALES, Funcionaria de Habilitación Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría, clase 2^a, designada por la Resolución 4 de febrero de 1.997, de la Dirección General de la Función Pública como Secretaria de la Villa de Bornos (Cádiz), la prórroga de la adscripción en COMISIÓN DE SERVICIO, en el puesto de Secretaría, Categoría de Entrada, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, previa concesión de esta situación administrativa por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, Subdirección General de Función Pública Local del MAP, Negociado de Personal de este Ayuntamiento y a la propia interesada.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que lo reúna, a fin de convalidar esta decisión, si procediera".

Promovido debate, el Sr. Armario Jiménez manifiesta que la intención del Grupo IU-LV-CA, es tener un Secretario de habilitación nacional y pregunta en qué se ha basado el equipo de gobierno para conceder la prórroga de la Comisión de Servicio.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, explica que ya el pasado año esta funcionaria pidió la Comisión de Servicio y transcurrido el plazo para el que se le concedió ha pedido la prórroga, por lo que suponen que tendrá sus razones personales para querer continuar en el Ayuntamiento donde se encuentra. Considera su Grupo que el puesto está siendo desempeñado eficazmente por el funcionario que lo hace de forma accidental, por lo que no existe causa para denegar la Comisión que, en cualquier caso, es la última prórroga que se le puede dar.

Entiende el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que debería haberse pensado mejor esta decisión, ya que según parece el Interventor va a marcharse con lo que al haberse concedido la prórroga, el Ayuntamiento se queda sin personas especializadas y sin el asesoramiento de un funcionario cualificado, lo que puede suponer un paso atrás en el funcionamiento general del Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Tras lo cual se somete a votación la convalidación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, produciéndose el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Uno, del Grupo Popular.

Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el siguiente

ACUERDO

"Convalidar el acuerdo de la comisión de Gobierno en sesión del día 13 de febrero de 1.998, por el que se concede a D^a. Pilar Núñez de Prado Loscertales, funcionaria de habilitación Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, clase 2^a, designada por Resolución de 4 de febrero de 1.997, de la Dirección General de la Función Pública, Secretaria del Ayuntamiento de Bornos, la prórroga de la adscripción en Comisión de Servicio en el puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, previa concesión de esta situación administrativa por la citada Dirección General".

PUNTO SEXTO: CREX 1/98 PARA CONTRATACIÓN DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del miembro del Grupo IU-LV-CA (1).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de 30 de enero de 1.998, para la contratación de una aplicación informática destinada a la actualización del Inventario Patrimonial Municipal y contratación del servicio de recogida de animales vagabundos, cuyo coste se estima por las ofertas respectivas recibidas en SETENTA Y CINCO MIL Y CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (75.000 y 450.000 pesetas).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante la baja en 525.000 pesetas de la partida 98/121.121, destinada a las retribuciones complementarias de los puestos de Secretaría y Tesorería, entre otros.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 1/98 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.998, el cual afecta a las siguientes partidas:

GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
121.626.01	0	75.000	75.000

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
533.227.04	0	450.000	450.000

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>DECREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
121.121	19.431.420	525.000	18.906.420

***SEGUNDO.-** Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.*

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que está claro que al día de hoy es absolutamente necesario el tratamiento informatizado de todos los datos y ya que se está actualizando el Inventario de Bienes, entienden que esta adquisición contribuirá a mejorar la eficacia en su gestión. En cuanto a la recogida de animales vagabundos, es necesario por cuanto frecuentemente llegan al Ayuntamiento denuncias de ciudadanos y de la propia Policía Local, las cuales es necesario atender.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, ve positiva la adquisición de la aplicación informática y pide se le informe sobre la forma en que se presta el servicio de recogida de animales.

Por indicación de la Presidencia, el Secretario explica que el contrato prevé que la retirada de animales abandonados se realiza durante un día cada mes y que la empresa atiende cualquier aviso urgente que el Ayuntamiento realice, como por ejemplo un animal enfermo o atropellado por un vehículo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082902

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, encuentra negativo que se comience ya a modificar el presupuesto aprobado en diciembre pasado, ya que de seguir a este ritmo de modificaciones serán muchas las que se realicen a lo largo del ejercicio. Además, su Grupo rechaza cualquier modificación de un presupuesto al que se opusieron expresamente.

Entiende el Sr. Gómez Rodríguez que no se puede programar a un año "a piñón fijo" y es precisamente por ello que la Ley permite estas modificaciones presupuestarias para deducir de partidas que se sabe que no se van a gastar o de otras en la que se restrinja el gasto para destinarlo a otra cosa más prioritaria.

Por último, el Sr. Herrera Sánchez, del Grupo Socialista, aclara que este servicio lo prestaba anteriormente la Diputación Provincial, y dejó de hacerlo en el mes de agosto pasado en que quedó reducido a municipios de menos de 5.000 habitantes.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: CREX 2/98 PARA OBRA DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CORPUS CHRISTI

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del miembro del Grupo IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona el cumplimiento del Convenio acordado por la Alcaldía y la Consejería de Turismo y Deporte con fecha 15 de diciembre de 1.997, para la iluminación monumental del Convento Corpus Christi, cuyo coste se estima en UN MILLÓN, CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTAS QUINCE PESETAS (1.479.415 pesetas).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante la baja en 449.415 pesetas de la partida 98/121.121, destinada a las retribuciones complementarias de los puestos de Secretaría y Tesorería, entre otros, e igualmente mediante subvención de la Consejería citada por importe de 1.030.000 pesetas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 2/98 a incluir en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 1.998, el cual afecta a las siguientes partidas:*

GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
751.601.02	0	1.479.415	1.479.415

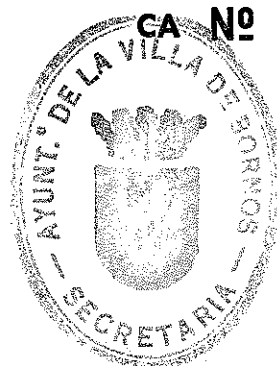
<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>DECREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
121.121	18.906.420	449.415	18.457.005



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082903

INGRESOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
755.03	0	1.030.000	1.030.000

SEGUNDO. - Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

Explica el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, que una de las bases de la política del gobierno municipal está en conseguir la iluminación de los monumentos existentes en la localidad, dándoles el realce que se merecen, y en apostar por la promoción turística de Bornos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide que por el Interventor se explique cuáles son las partidas afectadas por la modificación presupuestaria.

Informa el Interventor que la 121.121 corresponde a retribuciones complementarias de Administración General, puestos de Tesorería y Secretaría, ocupados ambos accidentalmente; y que la 755.03 corresponde a ingresos provenientes de la Administración de la Junta de Andalucía en concepto de subvención.

El Sr. Armario Jiménez ve positiva la concesión de la subvención, pero no encuentra correcto que dejen de cubrirse estos puestos. Por otro lado, considera que existen otros monumentos que sin tener carácter eclesiástico tienen gran valor, como es el caso de la Casa Ordóñez.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, ve positiva la inversión que va a realizarse y por ello va a votar favorablemente, proponiendo que se intente iluminar también la torre de la Iglesia.

Por el Sr. Presidente se le informa que ya está previsto proceder a la iluminación de la torre.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Gómez Rodríguez, manifestando que la baja en la partida destinada a las retribuciones complementarias de Tesorero y Secretario no significa que se deduzcan retribuciones al personal y en cuanto al carácter eclesiástico de los monumentos a iluminar, recuerda que el Convento del Corpus Christi es un Instituto de Enseñanza Secundaria.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: CREX 3/98 PARA OBRA DE PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES ANCHE (2ª FASE) Y SANTA MARÍA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del miembro del Grupo IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

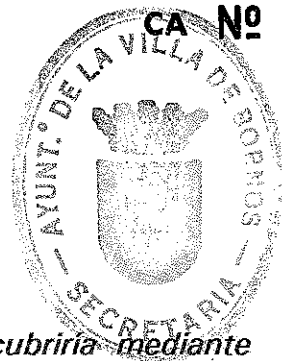
VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona la necesidad de ejecución de la obra de Pavimentación, acerado y alcantarillado en las calles Ancha (2ª fase) y Santa María, perteneciente a los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.998, cuyo coste se estima en VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de ptas.).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA No 082904

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante subvenciones del Ministerio para las Administraciones Públicas y Excm. Diputación Provincial de Cádiz por importes de 10.000.000 y 6.000.000 de pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo al BCL, con los condicionantes siguientes

CUANTÍA:	4.000.000
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	MIBOR + 1%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	CINCO AÑOS
CARENCIA:	UN AÑO

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 3/98 a incluir en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 1.998, el cual afecta a las siguientes partidas:

GASTOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
511.611.03	0	20.000.000	20.000.000

INGRESOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
720.02	0	10.000.000	10.000.000

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
761.03	0	6.000.000	6.000.000

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
917.03	0	4.000.000	4.000.000

SEGUNDO.- *Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.*

Explica el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, que tal como queda reflejado, se trata de terminar la calle Ancha y si fuera posible ejecutar la calle Santa María.

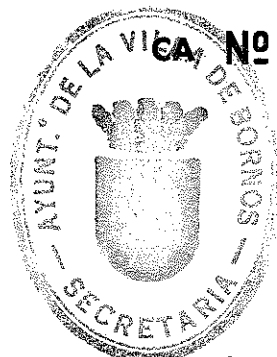
Entiende el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que tal como están configurados los Planes Provinciales es como si se empezase la casa por el tejado. Primera comunican al municipio la cantidad que va a recibir y luego se decide la obra que se va a realizar. Por ello, al hacer el presupuesto a posteriori, no se sabe en qué se va a gastar el dinero. Considera que debería ser al revés, es decir, primero hacer los presupuestos en los que vengán perfectamente reflejadas las unidades de obra que van a ejecutarse, y después obtener la financiación. Por otro lado, el dinero público no puede destinarse a sufragar los gastos que debió hacer el propietario de una urbanización. Para recepcionar una calle deben cumplirse todos los requisitos que manda la ley, no dándose estas condiciones en la calle Santa María. Concluye afirmando que los ciudadanos de todo el pueblo no pueden hacerse cargo de un gasto que debió realizar un particular.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082905

Manifiesta el Sr. Presidente que los vecinos no se pueden de acuerdo para arreglar la calle y el Ayuntamiento tiene dos opciones: o asumir el problema y arreglar la calle o dejarla como está. Por otro lado, el sistema que tiene Diputación para distribuir los fondos afectos a Planes Provinciales es éste y el Ayuntamiento no puede cambiarlo.

Dice el Sr. García Navarro que si se propusieron otras dos obras, quién determina cual de ellas se hará, y en el caso de la elegida, cuál de las calles se ejecutará primero.

Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento propone una serie de obras ordenadas según su prioridad y que la Diputación decide cuál de ellas se llevará a cabo. En este caso, primero se ejecutará la calle Ancha y el resto se destinará, en su caso, a la calle Santa María.

El Sr. Armario Jiménez pide se dé lectura al informe del Interventor, a lo que procede al Secretario por indicación de la Presidencia.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que la calle Santa María no puede continuar así y que su Grupo, de forma reiterada, ha pedido que se arregle por lo que reciben con alegría que por fin se haga. Pero, por otro lado, el Ayuntamiento debe vigilar que estas situaciones no vuelvan a repetirse y evitar que se concedan licencias de obras en urbanizaciones ilegales.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres. Uno del Grupo Popular y dos del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: OF 1/98 SOLICITUD DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES ANCHA (2ª FASE) Y ANTA MARÍA (CREX 3/98)

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del miembro del Grupo IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en el expediente CREX 3/98 y que razona la necesidad de ejecución de la obra de Pavimentación, acerado y alcantarillado en las calles Ancha (2ª fase) y Santa María, perteneciente a los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.998, cuyo coste se estima en VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de ptas.).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante subvenciones del Ministerio para las Administraciones Públicas y Excma. Diputación Provincial de Cádiz por importe de 10.000.000 y 6.000.000 de pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo al BCL con los condicionantes siguientes:

<i>CUANTÍA:</i>	<i>4.000.000</i>
<i>INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:</i>	<i>MIBOR + 1%</i>
<i>COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:</i>	<i>1%</i>
<i>PLAZO:</i>	<i>CINCO AÑOS</i>
<i>CARENCIA:</i>	<i>UN AÑO</i>

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082906

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - *Solicitar al BCL la contratación de un préstamo a largo plazo para inversiones con los condicionantes siguientes:*

CUANTÍA:	4.000.000
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	MIBOR + 1%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	CINCO AÑOS
CARENCIA:	UN AÑO

La formalización de este préstamo no será efectuada hasta la aprobación definitiva del expediente de habilitación de crédito extraordinario que da origen y causa al mismo, conforme a los artículos 150 y 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. - *Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.*

Manifiesta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que en coherencia con su abstención en el punto anterior, va a realizar ahora lo propio, por considerar que con dinero público no puede financiarse una actuación que debió llevar a cabo un particular. Explica que no votará en contra por entender, por otro lado, que hay que arreglar la calle en atención a los vecinos que allí viven.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres. Uno del Grupo Popular y dos del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS EXPEDICIÓN CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (3) e IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

VISTA la Resolución de 15 de enero de 1.998, de la Gerencia Territorial del Catastro de Jerez de la Frontera, por la que se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Cádiz, la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, y cuyo contenido es como sigue:

"El artículo 50.3 de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden del Social, establece que la referencia catastral de los bienes inmuebles se hará constar en los instrumentos públicos y en los expedientes y resoluciones administrativas por lo que resulte del documento que el obligado exhiba o aporte.

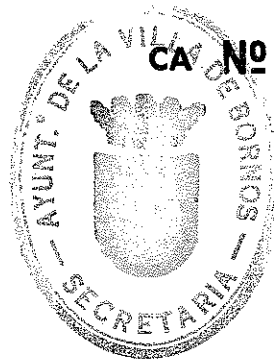
Entre los documentos que permiten acreditar la referencia catastral, menciona la Ley el certificado expedido por el Gerente del Catastro, admitiéndose expresamente la posibilidad de que la competencia para su expedición sea delegada en órganos de la propia o distinta Administración.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082907

Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, dispongan del Padrón anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, teniendo en cuenta que dicho Padrón contiene, entre otros datos, la referencia catastral de los mismos, según establece el artículo 77.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se estima conveniente, por razones de eficacia en la gestión administrativa, llevar a efecto en favor de tales Entidades la delegación prevista en el artículo 50.3, antes citado, por lo que se dispone:

- Primero.- Delegar en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Cádiz, la competencia para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los Padrones de dicho Impuesto.*
- Segundo.- La delegación de esta competencia se referirá exclusivamente a aquellos supuestos en que los interesados dirijan su solicitud a las Entidades señaladas, y se limitará únicamente a la certificación de las referencias catastrales correspondientes a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1.996.*
- Tercero.- En los certificados expedidos en virtud de esta delegación, se deberá hacer constar, en todo caso, que el origen de la información que se facilita lo constituye el Padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*
- Cuarto.- La delegación contenida en la presente resolución se entiende sin perjuicio de la posibilidad de avocación y revocación que, en todo momento, corresponde al órgano delegante.*
- Quinto.- Los Padrones que servirán de soporte documental para el ejercicio de la facultad certificadora a que se refiere esta Resolución, serán los emitidos por esta Gerencia Territorial del Catastro a partir de 1 de enero de 1.998.*

Sexto.- De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la delegación quedará supeditada a la adopción por la Entidad delegada del correspondiente acuerdo de aceptación, dándose conocimiento del mismo a esta Gerencia Territorial".

ATENDIDO que la delegación realizada por la Gerencia Territorial del Catastro de Jerez de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de enero de 1.998, mejorará la eficacia en la gestión administrativa, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos de este municipio.

ATENDIDO que conforme al artículo 22.2, apartado g), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aceptación de competencias hecha por otras Administraciones públicas es competencia del Pleno de la Corporación.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la delegación de la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, aprobada por Resolución de 15 de enero de 1.998, de la Gerencia Territorial del Catastro de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Dése cuenta a la Gerencia Territorial del Catastro de Jerez de la Frontera.

Para el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, se trata de una medida que favorecerá a los ciudadanos de la localidad y por ello entienden que es procedente su aceptación, pues de esta forma se evitará que los ciudadanos tengan que desplazarse a Jerez para obtener estos certificados.

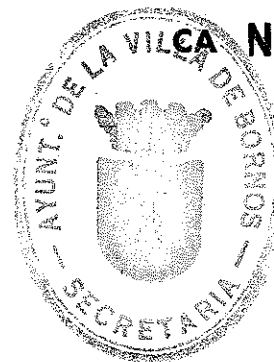
Pregunta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, si se cobrará por la expedición de estos certificados, a lo que contesta el Sr. Presidente que lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Expedición de Documentos Administrativos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082908

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; uno del Grupo Popular; y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN ART. 14 "ACUERDO DE MEJORAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA LOS AÑOS 1.996-1.998"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) y la abstención del miembro del Grupo IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

VISTO el requerimiento realizado por la Subdelegación del Gobierno para la modificación del art. 14 del texto del acuerdo de mejoras del personal funcionario del Ayuntamiento de Bornos, para los años 1.996, 1.997 y 1.998, adaptándolo a los términos previstos en el Decreto 349/1.996, de 16 de julio, por el que se regulan diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 22 de diciembre de 1.997 aprobó el "Acuerdo de mejoras del personal funcionario para los años 1.996-1.998", estableciéndose en su artículo 14, párrafo primero, que "el personal fijo podrá solicitar permiso sin sueldo por un período máximo de 6 meses dentro del año..."

ATENDIDO que el art. 142 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que los funcionarios de la Administración local tendrán derecho a los permisos y licencias previstos en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma respectiva y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado.

ATENDIDO que el art. 11.1, apartado A) 4.3., del Decreto 349/1.996, de 16 de julio, por el que se regulan diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, establece que podrán concederse permisos por asuntos particulares sin retribución, siempre que su duración acumulada no exceda de tres meses cada dos años.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el art. 14 del "Acuerdo de mejoras del personal funcionario para los años 1.996-1.998" aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1.997, al objeto de adaptarlo a lo dispuesto en el art. 11.1, apartado A) 4.3., del Decreto 349/1.996, de 16 de julio, por el que se regulan diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- En consecuencia, en el artículo 14 del texto del Acuerdo, párrafo primero, donde dice: "El personal fijo podrá solicitar permiso sin sueldo por un período máximo de 6 meses dentro del año..."; dirá: "El personal fijo podrá solicitar permiso sin sueldo a condición de que su duración acumulada no exceda de tres meses cada dos años..."

TERCERO.- Dése cuenta a la representación del personal funcionario y a la Subdelegación del Gobierno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082909

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; uno del Grupo Popular; y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de marzo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) y la abstención del miembro del Grupo IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de noviembre de 1.996, mediante el que se aprobaba inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Bornos.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 4, de 7 de enero de 1.997, fue publicado anuncio mediante el que se sometía el expediente a información pública y audiencia a los interesados, sin que hayan sido presentadas alegaciones.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Comisión Andaluza de Comercio Ambulante a efectos de que dictase informe preceptivo, de conformidad con el art. 6.1 y 3 de la Ley 9/1.988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante, ésta no se ha pronunciado.

ATENDIDO que esta demora en la emisión del citado informe no puede impedir que el Ayuntamiento ejerza su potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Bornos.*

SEGUNDO.- *Disponer su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; uno del Grupo Popular; y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOTERCERO: POSIBLES URGENCIAS

13.1. D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CESAR EN EL CARGO DE INTERVENTOR

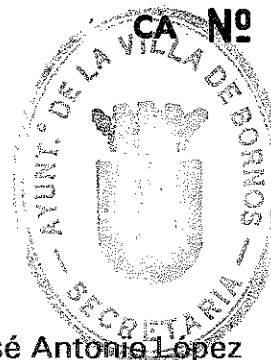
Por el Sr. Presidente se propone al Pleno la inclusión de este asunto en el Orden del Día, procediéndose a la correspondiente votación, de la que resulta aprobada por unanimidad la propuesta de la Presidencia.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082910

Por el Secretario se da lectura a escrito de D. José Antonio López Fernández, mediante el que solicita el cese en el cargo de Interventor de este Ayuntamiento, así como autorización para tomar posesión, previos los trámites legales oportunos, del cargo de Interventor del Ayuntamiento de San Roque. Del mismo modo, se da lectura a Decreto de la Alcaldía núm. 294/98, de 13 de marzo, con el siguiente contenido:

"Considerando la solicitud presentada por D. José Antonio López Fernández, Interventor de este Ayuntamiento, para cesar en dicho cargo y tomar posesión del puesto de Interventor del Ayuntamiento de San Roque.

Esta Alcaldía, en ejecución de las facultades otorgadas por la vigente legislación de Régimen Local, HA RESUELTO:

1º. Autorizar a D. José Antonio López Fernández, Interventor de este Ayuntamiento, a cesar en el cargo y tomar posesión, previos los trámites legales oportunos, del cargo de Interventor del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

2º. Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía se inicie el expediente oportuno y, en su caso, se nombre a D. José Antonio López Fernández Interventor del Ayuntamiento de San Roque.

3º. Someter esta Resolución a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebre".

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que le gustaría que el Interventor reconsiderase su postura, pero lógicamente entiende que el funcionario desee el cambio pues irá en beneficio de su carrera profesional. Expresa el agradecimiento de su Grupo al trabajo realizado, pues el Ayuntamiento de Bornos se encontraba en una situación difícil y ha hecho un gran trabajo para mejorarla. Espera que el funcionario se lleve un buen recuerdo de este pueblo y le anima a seguir trabajando en su próximo destino con el mismo interés y dedicación que ha demostrado en este Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, que no saben si votar en contra pues quisieran que el funcionario permaneciese en su puesto, pero, por otro lado, son conscientes de que deben aceptar su libertad de elegir. Desea que en su nuevo destino tenga el mismo talante que el mantenido en éste y tras felicitarle por su labor, le desea mucha suerte. Finaliza su intervención preguntando quién va a sustituir al Interventor y por cuanto tiempo permanecerá sin cubrir el puesto.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, agradece públicamente el trabajo que ha realizado el Sr. López Fernández durante el tiempo que ha permanecido en el cargo de Interventor de este Ayuntamiento, y recuerda que cuando se propuso en su día el aumento de sueldo para que no se marchase, algunos se opusieron. Dice que el equipo de gobierno tenía claro que un día u otro se marcharía, pero no esperaban que fuese tan pronto, pero entienden que se trata de un paso muy importante para su futuro y el de su carrera profesional. Tras lo cual propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Ratificar el Decreto de la Alcaldía núm. 294/98, de 13 de marzo, por el que se autoriza a D. José Antonio López Fernández a cesar en el cargo de Interventor de este Ayuntamiento para tomar posesión, previos los trámites legales oportunos, del cargo de Interventor del Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO. - Iniciar los trámites pertinentes para procurar con la mayor brevedad posible el nombramiento de un funcionario con habilitación de carácter nacional que ocupe el puesto vacante.

TERCERO. - Reducir el Complemento Específico del puesto, quedando en la cantidad de 110.093 pesetas.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; uno del Grupo Popular; y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

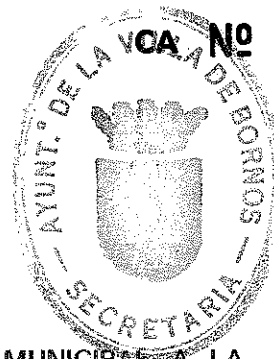
En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082911

13.2. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA. APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA CAMPAÑA INICIADA POR LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, SOLICITANDO AL GOBIERNO REDUCCIÓN I.V.A. SUMINISTROS DOMÉSTICOS BÁSICOS AL 4%

"La campaña de las Asociaciones de Vecinos sobre la reducción del I.V.A. de los suministros domésticos en los servicios básicos (luz, gas, teléfono y agua) va dirigida a igualar el tipo impositivo del I.V.A. de los servicios citados, cuyo tipo de aplicación es, excepto en el agua, el general del 16%, con el tipo reducido del 5% que se aplica a otros productos y servicios básicos como los medicamentos, la alimentación, etc.

Entre los principales argumentos esgrimidos por las AA.VV. se destaca, que al tratarse el I.V.A. de un impuesto indirecto con un tipo impositivo fijo, no tiene en cuenta la situación individual de cada contribuyente, y si además tenemos en cuenta que el consumo de estos bienes es de primera necesidad, el gravar con el tipo del 16% estos servicios afecta en mayor medida a las familias de rentas más bajas. Las AA.VV. consideran que esta situación no facilita la redistribución de la renta y la eliminación de las desigualdades sociales, objetivo básico del sistema fiscal.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

"La adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la propuesta de las Asociaciones de Vecinos, solicitando al Gobierno de la Nación la reducción al 4% del I.V.A. del recibo de los suministros básicos, como la luz, el gas, el agua y el teléfono, porque los impuestos están para ayudar a eliminar las diferencias económicas entre los ciudadanos, y no para aumentarlas".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que votará favorablemente la propuesta, pero quisiera incidir un poco en el trasfondo político que contienen este tipo de mociones. Las leyes se debaten y aprueban por el Parlamento, no por el Gobierno; en consecuencia, quien tiene competencias para que el I.V.A. se modifique es el Parlamento, donde están representados tanto el partido que sustenta al Gobierno como los de la oposición, siendo ese el foro adecuado para presentar este tipo de iniciativas.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; uno del Grupo Popular; y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

13.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN ÁREA PREFERENTE A EFECTOS DEL II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1.996-1.999

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 del Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para 1.996-1.999, establece las áreas de intervención para la aplicación de dicho Plan en el territorial andaluz en cuatro ámbitos de actuación:

- a) Núcleos principales.*
- b) Área prioritaria.*
- c) Área preferente.*
- d) Municipios con niveles de ayuda básica.*

Esta Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, consciente de la escasez de vivienda que desde hace muchos años padece la localidad, ha venido actuando como promotor de viviendas de Régimen Especial. Asimismo, y también dentro de este municipio, otros promotores privados han construido viviendas en dicho régimen o en otros.

Como quiera que el municipio de Bornos se incluye dentro del Área d), de municipios con niveles de ayuda básica, que está constituido por municipios donde la problemática de la vivienda no presenta situaciones de especial relevancia, y que por tanto no tienen derecho a la percepción de ayudas o subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma, con lo que se perjudica ostensiblemente tanto al Ayuntamiento como a los posibles promotores privados, así como a los adquirentes.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082912

Que el Ayuntamiento de Bornos, dadas las circunstancias de proliferación en los últimos años en cuanto a la promoción de viviendas, bien podría incluirse dentro del apartado c), de Área preferente, del referido Decreto 51/1.996, que "incluye a los municipios que no formen parte de los apartados anteriores cuya población supere los 10.000 habitantes. Podrán incluirse en este grupo, de forma justificada, aquellos municipios de dimensión inferior, pero cuyo fuerte dinamismo les otorga el carácter de preferente".

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

"Dado el fuerte dinamismo que en los últimos años está adquiriendo la promoción de viviendas en Bornos, solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que el municipio sea incluido en el apartado c), de Área preferente, del Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para 1.996-1.999".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (7), el voto en contra del Concejal del Grupo Popular (1) y la abstención de los miembros del Grupo IU-LV-CA (2).

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, introducir por el turno de urgencia un problema tan importante como este, no es procedente. Y ello porque admitiendo que efectivamente existen problemas de viviendas en la localidad, su solución requiere un estudio riguroso y, por cauces normales, consensuar una política de viviendas.

El Sr. Presidente explica que el Decreto 51/1.996 regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el período 1.996-1.999; tanto los promotores públicos como privados se rigen por esta norma en cuanto a las viviendas de protección oficial se refiere; existen cuatro ámbitos de actuación y en el que se encuentra Bornos tanto las subvenciones que se reciben son inferiores, ya que en el que se pretende entrar conceden a los promotores, tanto públicos como privados, una subvención del 10% por la Administración del Estado y del 5% por la de la Junta de Andalucía, teniendo también más ayuda el promotor.

El portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente la propuesta.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

13.4. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COTO DE BORNOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El núcleo rural del Coto de Bornos se encuentra situado a unos 5 Km. del núcleo principal y cuenta en la actualidad con una población total de 1.016 habitantes.

La única instalación deportiva existente en este núcleo de población se encuentra actualmente en un estado tal de deterioro que hace que la práctica deportiva no pueda realizarse en las condiciones óptimas que este tipo de actividad precisa para la obtención de resultados aceptables.

Los terrenos en los que se ubica la instalación deportiva, que tienen una superficie total de 9.313 m², están vallados y dotados de la infraestructura necesaria, tanto en lo que respecta a los suministros de agua y electricidad, como a la acometida de alcantarillado para la evacuación de las aguas de la zona de aseos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082913

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

"A tenor de lo previsto en la Orden de 5 de febrero de 1.998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento de colaboración con las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, solicitar a la citada Consejería, a través de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, participar en la colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas en el núcleo de población de Coto de Bornos".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad.

Se lamenta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, del dinero que se lleva ya gastado en el campo de fútbol de Coto de Bornos sin que las obras hayan finalizado, y pregunta cuánto financia el Ayuntamiento en esta nueva actuación.

Contesta el Sr. Presidente que se ha solicitado que la Junta financie la totalidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, dice ver bien la propuesta por lo que supondrá la mejora de las instalaciones deportivas del Coto de Bornos, pero critica que se presente por urgencias un proyecto de estas características, pues se trata de problemas viejos para cuya solución se ha tenido bastante tiempo. Finaliza su intervención solicitando que el equipo de gobierno se tome esta iniciativa con la seriedad que se merece.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; uno del Grupo Popular; y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOCUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Su portavoz, Sr. Armario Jiménez, ruega se le informe sobre el sellado del vertedero y la ubicación que se dará al de la localidad de Espera.

Contesta el Sr. Presidente que en breve darán comienzo las obras de construcción de la Planta de Transferencia. El sellado del vertedero de Bornos está prácticamente completado y provisionalmente se están llevando los residuos al vertedero de Espera. Una vez en funcionamiento la Planta de Transferencia, se procederá también al sellado del vertedero de Espera.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

A) ¿En qué condiciones se están trasladando los vertidos de basura al término de Espera? ¿Tiene noticias el equipo de gobierno de la oposición que está mostrando el Ayuntamiento de dicha localidad?

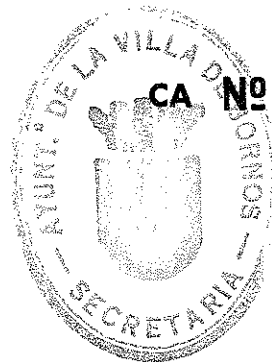
Responde el Sr. Presidente que tiene conocimiento de protestas de Grupos Ecologistas, pero no de Grupos Políticos. Reitera la explicación anterior sobre el sellado del vertedero de Espera una vez funcione la Planta de Transferencia.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



B) Salvo en las primeras reuniones que celebró la Mesa para el Proyecto de Plan Municipal sobre Drogas, ningún representante del equipo de gobierno ha participado en otra reunión: ¿A qué se debe tan significativa ausencia? ¿Es cierto que la Mancomunidad de Municipios de la sierra está elaborando un Plan sobre Drogas? Si es así, ¿por qué el equipo de gobierno no ha dado traslado de tal iniciativa a la Mesa de Bornos para coordinar actuaciones?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que no tiene constancia de que la Mancomunidad esté elaborando un Plan sobre Drogas y que él ha excusado su asistencia ante la Mesa de Bornos por coincidencia con otras reuniones.

1ª. ¿Qué uso está dando la Junta de Andalucía a las instalaciones de Las Pitas? ¿Quién paga el mantenimiento de dichas instalaciones?

Responde el Sr. Presidente que las instalaciones están exactamente igual y que la Junta de Andalucía todavía no ha hecho nada.

2ª. Existen liberadas unas partidas en los presupuestos del año 1.996 para la construcción de un polideportivo cubierto. ¿Qué destino se le dará a dichas partidas observando que las obras no comienzan?

Contesta el Sr. Presidente que las partidas no han llegado a utilizarse al no ejecutarse la obra.

3ª. El Ayuntamiento cedió la nave de Hortisierra del Coto de Bornos a cambio de una promesa de creación de puestos de trabajo. ¿Qué hay de esos puestos de trabajo? ¿Qué finalidad le espera a la mencionada nave? ¿Cuándo?

Responde el Sr. Presidente que el contrato con Hortisierra se rescindió y que cuando se pueda se dará a la mejor finalidad a la nave.

4ª. En referencia al mirador en construcción que tanto descontento está provocando:

- 4.1. ¿Quién ha elegido el sito de ubicación?
- 4.2. ¿Cree que en realidad está bien ubicado?
- 4.3. ¿Qué importe ha invertido el Ayuntamiento de Bornos en su construcción?
- 4.4. ¿Por qué no se ha construido en la denominada Curva del Calvario?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que lo que se está es adecentando la entrada del pueblo y en ese entorno se hace un mirador, precisamente donde antes existía un vertedero; el Ayuntamiento no ha aportado cantidad alguna a la actuación.

Aclara el Sr. Presidente que la Curva del Calvario es un terreno privado, cuyo propietario, con ideas bastante reaccionarias, aró hasta la carretera para que los vecinos de Bornos no pasaran por allí y, además, se encuentra en término de Arcos.

5ª. ¿Se ha efectuado la certificación en su totalidad de las obras de las viviendas de autoconstrucción del Coto de Bornos? ¿Se debe importe alguno de materiales a sus propietarios?

Responde el Sr. Presidente no se ha certificado totalmente y que no le consta que se deba algo.

6ª. ¿Es cierto que existe una carta de recomendación mandada por el Sr. Alcalde de Bornos al dueño del Hospital de Villamartín, Sr. Pascual, para que éste contratara a determinadas personas?

Contesta el Sr. Presidente que no sabe si tiene tanta influencia como el Partido Popular de Orense y que si tiene pruebas de lo que está diciendo que las saque, siendo falso que exista y quien lo diga miente rotundamente.

7ª. Según la última edición de la revista "Bornos Noticias", en su página 9, se hace mención a la visita del Presidente de la Diputación, en la que por parte del Sr. Alcalde se hace petición a éste del arreglo del local comercial sito en la Barrida de la Paz (para fines culturales)



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082915

- 7.1. ¿No es cierto que la Peña Carnavalesca hizo un ofrecimiento al Ayuntamiento para el arreglo del citado local, acogiendo a la Asociación de Vecinos de dicha Barriada?

El Sr. Blanco Rodríguez contesta afirmativamente.

- 7.2. ¿Por qué no se atendió ese ofrecimiento?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que se consideró que tiene prioridad la Asociación de Vecinos de la Barriada La Paz.

- 7.3. ¿Quizás esto no se considera cultura?

Contesta el Sr. Blanco que por supuesto que sí.

- 7.4. ¿Qué destino cultural se le piensa dar a ese local?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que el que decida la Asociación de Vecinos en su momento conjuntamente con el Ayuntamiento.

8ª. Otras de las escuetas peticiones del Sr. Alcalde al Sr. Presidente de la Diputación fue la financiación del arreglo de la calle Santa María, ¿por qué se ha consentido la edificación en esta calle sin la preceptiva urbanización de la misma?

Contesta el Sr. Presidente que empezaron a construir, se les advirtió que no podían hacerlo, sin que se les diera licencia. Cuando el Ayuntamiento se da cuenta a unas edificaciones ya terminadas. Ante ello, ¿qué se hace?, ¿tirarlas? Los vecinos no se pueden de acuerdo y por ello se ha pedido su inclusión en los Planes Provinciales.

9ª. ¿Qué medidas se han tomado o se piensan tomar con el Concejal de Cultura por mingitar en plena calle y bastante cerca de varios servicios públicos? ¿En caso de que no se tomen medidas quiere decir esto que cualquier ciudadano puede hacerlo sin recibir sanción alguna, siguiendo el ejemplo del mencionado Concejal?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que si lo que hace el Concejal del Partido Popular es una afirmación, se basa en una total y absoluta mentira. No se pueden hacer acusaciones contra el honor de las personas basándose en rumores y máxime siendo mentira. El que hace estas afirmaciones a sabiendas de que es mentira es ruin y mezquino. Lease el Código deontológico de su profesión de abogado y aplíquese.

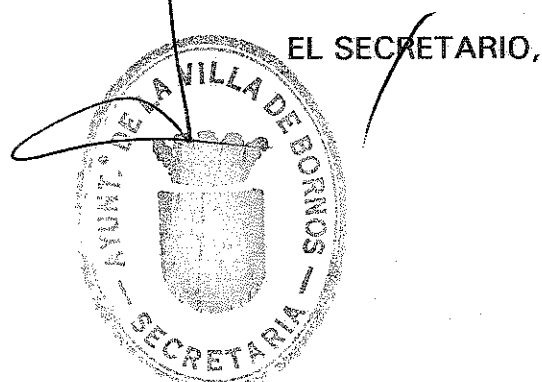
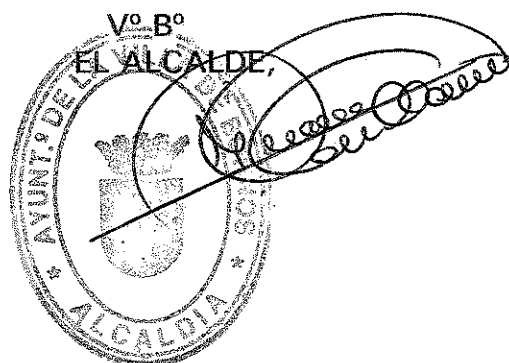
Replica el Sr. García Navarro que se está preguntando por una actuación del Concejal de Cultura y en ningún caso se está cuestionando el comportamiento de un abogado.

10ª. ¿Podrá este Grupo Municipal Popular insertar algún artículo en la publicación "Bornos Noticias" acogiéndose al ofrecimiento hecho en la misma por sus redactores en su Revista número 1?

Contesta el Sr. Presidente que cuando su Partido en Cádiz deje escribir a los demás grupos en el Boletín Municipal que edita, la oposición lo hará aquí. No se dejará porque lo que se escribe solo son noticias correspondientes a las áreas del equipo de gobierno.

Replica el Sr. García Navarro que una revista que pagamos todos y en la que solo escribe el equipo de gobierno demuestra el talante democrático de éste.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 1.998

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS DE QUÓRUM

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ, D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ y D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO no están presentes en los puntos 20º y 21º, al haber ya tomado conocimiento el Pleno de sus renunciaciones.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:14 horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082917

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión ordinaria del 19.03.98, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, se pone de manifiesto que en el cómputo de las votaciones de los puntos 10º, 11º, 12º, 13º.1, 13º.2 y 13º.4 existe un error, ya que en todos ellos se expresa el voto de dos Concejales del Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA, cuando es al contrario, es decir, dos Concejales del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Popular.

Se comprueba que, efectivamente, existen esos errores, los cuales se subsanan en el sentido indicado.

Salvados los errores precedentes, se somete a votación la aprobación del acta, produciéndose el siguiente resultado.

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Trece.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1.998.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 304/98 al 577/98, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN GESTIÓN COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Procedimiento responsabilidad patrimonial, instruido como consecuencia de anulación de licencia urbanística a D. Manuel López Paez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de marzo de 1.998.

3.2. Programa de pequeñas obras y material deportivo 1.998

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de marzo de 1.998.

3.3. Informe Intervención deuda pendiente con D. Domingo Lobo Moreno y Bayer Hnos. S.A.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de marzo de 1.998.

3.4. Contratación obra: "Pavimentación y acerado Huerta Ordóñez, c/. principal

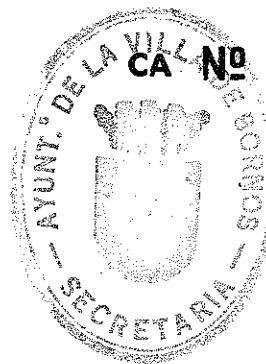
Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de marzo de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082918

3.5. D. José Pastrana Rodríguez. Solicita local "Las Pitás" para celebración boda

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de marzo de 1.998.

3.6. Ejercicio de acciones judiciales Auto 368/88 del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Jerez de la Frontera

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de marzo de 1.998.

3.7. Informe Intervención sobre deuda mantenida con el Grupo de Empresas IONSA

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.8. Informe Intervención sobre deuda mantenida con D^a. Rosario Garrido Sierra

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.9. Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz. Solicita equipamiento y material deportivo Ayuntamiento para la Escuela Taller "Corredor Verde Lago de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.10. D. Fernando Rivas Ramírez. Solicita alquiler vivienda c/. Granada nº 70

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.11. D. Eduardo Dianez Vargas. Solicita local oficina Coto de Bornos para guardar los muebles

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.12. D^a. Francisca Chacón García. Solicita alquiler habitaciones antiguo Consultorio Médico Coto de Bornos para instalar pequeño comercio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.13. Solicitud subvención mantenimiento Agrupación Local Voluntarios de Protección Civil

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 1.998.

3.14. Afectación varias obras al pago de operaciones de tesorería con UNICAJA

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.

3.15. Adjudicación definitiva solares Urb. Huerta Ordóñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.

3.16. Arrendamiento piscinas y bar-restaurante municipales

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.

3.17. Suministro alarma almacén municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.

3.18. Instalación carpa Embarcadero

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



3.19. Asociación Deportiva Cotense. Solicita pista deportiva C.P. San Isidro Labrador

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.

3.20. Contratación obra: "Pavimentación y acerado Huerta Ordóñez, c/ principal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998.

3.21. Construcción de instalaciones deportivas en Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de abril de 1.998.

3.22. Solicitud ayuda para mejora de mercadillo de apertura periódica (Orden 9.03.98)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de abril de 1.998.

3.23. Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz. Cesión locales para su homologación como Centros de Formación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de abril de 1.998.

3.24. Suministro grupo electrobomba sumergible

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de abril de 1.998.

3.25. Aceptación división y cesión solares finca Campo San Jerónimo

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de abril de 1.998.

3.26. Solicitud subvención construcción naves industriales en polígono industrial de Bornos (Orden 02.03.94 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de mayo de 1.998.

3.27. A.P.A. C.P. San Isidro Labrador. Solicita salón Centro de Día para celebración comuniones

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 1.998.

3.28. A.P.A. C.P. San Juan de Ribera. Solicita escenario y colaboración Ayuntamiento celebración fiesta fin de curso (20.06.98)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 1.998.

3.29. Caja San Fernando Sevilla-Jerez. Solicita patio C.P. San Juan de Ribera y escenario municipal para celebración acto cultural (día 08.08.98)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 1.998.

3.30. Peña Cultural Flamenca "La Alegría". Solicita vitrina frigorífica mercado municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 1.998.

3.31. D. Pedro Jiménez Márquez. Cesión terrenos junto Campo de Fútbol

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de mayo de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082920

3.32. Mancomunidad Municipios Sierra de C diz. Cesi n local para su homologaci n como Centro de Formaci n.

Acuerdo adoptado por la Comisi n de Gobierno en sesi n del d a 8 de mayo de 1.998.

3.33. Solicitud ayuda p blica para experiencias mixtas de formaci n y empleo (Orden 06.03.98)

Acuerdo adoptado por la Comisi n de Gobierno en sesi n del d a 8 de mayo de 1.998.

3.34. Consejer a Asuntos Sociales. Solicita certificaci n compromiso entidad presupuesto a financiar programa: "Menores en riesgo social"

Acuerdo adoptado por la Comisi n de Gobierno en sesi n del d a 8 de mayo de 1.998.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA RESOLUCI N ALCALD A 414/98 S./ CESE MIEMBROS COMISI N DE GOBIERNO Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcald a n m. 414/98, de 14 de abril, por el que se cesa a D. Benito G mez Rodr guez y D. Manuel Herrera S nchez como miembros de la Comisi n de Gobierno y se nombra a los Concejales D. Antonio Pastrana Rodr guez y D. Antonio L pez Rodr guez, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA RESOLUCI N ALCALD A 413/98 S./ DELEGACI N ATRIBUCIONES ALCALD A EN TTE. ALCALDE Y AVOCAR AL ALCALDE COMPETENCIAS TERCER Y CUARTO TTE. ALCALDE

Por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcald a n m. 413/98, de 14 de abril, por el que se delega en el Concejal D. Jos  Luis Ram rez Vega atribuciones en materia de Personal y Organizaci n Administrativa, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SEXTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 415/98 S/. CESE TERCER Y CUARTO TTE. ALCALDE

Por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía núm. 415/98, de 14 de abril, por el que se cesa a D. Benito Gómez Rodríguez y D. Manuel Herrera Sánchez como tercer y cuarto Teniente de Alcalde, respectivamente, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 424/98 S/. CONCERTACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA POR VALOR DE 5.000.000 PESETAS

Por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía núm. 424/98, de 15 de abril, por el que se resuelve la concertación de una operación de tesorería de 5.000.000 de pesetas con la entidad Unicaja, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA 376/98, 416/98 Y 516/98 S/. NOMBRAMIENTO INTERVENTOR ACCIDENTAL

Por el Secretario se da lectura a Decretos de la Alcaldía números 376/98, 31 de marzo; 416/98, de 14 de abril; y 516/98, de 5 de mayo; por los que se nombra Interventor accidental, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO NOVENO: RATIFICAR ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 22.04.98 SOBRE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de abril de 1.998, cuyo contenido es el siguiente:

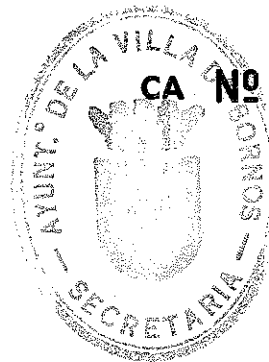
"VISTA la resolución adoptada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 19 de marzo de 1.998, por la que se acuerda la participación de esta Entidad en la colaboración interadministrativa con la Consejería de Turismo y Deporte para la construcción de Instalaciones Deportivas en el núcleo de población de Coto de Bornos, al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082921

ATENDIDO que en el citado acuerdo no se han incluido los compromisos municipales de poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de la instalación y de asunción de la financiación no subvencionada por la citada Consejería, de acuerdo al art. 7 de la mencionada Orden.

VISTO el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, mediante el que se requiere a este Ayuntamiento para la subsanación, entre otras, de las deficiencias indicadas en el apartado anterior.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de junio de 1.995, delegó en la Comisión de Gobierno sus competencias sobre transacción de los bienes municipales, así como el ejercicio de acciones administrativas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.— Adquirir compromiso de que en el supuesto que por la Consejería de Turismo y Deporte se dicte resolución favorable a la solicitud de referencia, este Ayuntamiento pondrá a su disposición los terrenos necesarios para construcción de las instalaciones.

SEGUNDO.— Aceptar compromiso de financiar con cargo a los fondos municipales el importe de la actuación que no sea financiado por la Consejería de Turismo y Deporte, para lo cual, si procediera, se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes.

TERCERO.— Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a efectos de ratificar el presente acuerdo".

Promovido debate, el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que según la Orden que regula esta convocatoria, uno de los requisitos es que se tengan a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos donde va a desarrollarse la actuación; sin embargo, la Comisión de Gobierno condiciona esa puesta a disposición a la concesión de la subvención. Termina su intervención preguntando por la situación de los terrenos.

El Sr. Presidente explica que la Comisión de Gobierno adoptó este acuerdo por tener delegada la competencia del Pleno en materia de transacción sobre bienes y porque se agotaba el plazo que la Orden daba para ello. Los terrenos que se ceden son los del campo de fútbol del Coto.

VOTACIÓN

Tras lo cual se somete a votación la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis, tres del Grupo Popular y tres de IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el siguiente

ACUERDO

"Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión del día 22 de abril de 1.998, en relación con el expediente de solicitud de subvención a la Consejería de Turismo y Deporte para la construcción de Instalaciones Deportivas en Coto de Bornos, al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1.998"

PUNTO DÉCIMO: CONVENIO MARCO CONSEJERÍA OBRAS PUBLICAS- AYUNTAMIENTO PROMOCIÓN 25 V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER EN COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 1.998.

DICTAMEN

VISTO el borrador del Convenio Marco a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, para la promoción de 25 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Coto de Bornos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082922

ATENDIDO que la citada promoción se realizará al amparo del R.D. 2.190/1.995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1.996-1.999, acogiéndose a lo estipulado en la Sección Primera, Título I, artículos 40 y siguientes del Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluza de Vivienda y Suelo para 1.996-1.999.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Convenio Marco a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos para la promoción de 25 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Coto de Bornos.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio Marco en representación de este Ayuntamiento.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO: CONVENIO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
AYUNTAMIENTO-EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE 25 V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER
EN COTO DE BORNOS**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 1.998.

D I C T A M E N

VISTO el borrador del Convenio de Gestión y Cooperación entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y este Ayuntamiento, para la construcción de 25 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Coto de Bornos.

ATENDIDO que la citada construcción se realizará al amparo del R.D. 2.190/1.995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1.996-1.999, acogiéndose a lo estipulado en la Sección Primera, Título I, artículos 40 y siguientes del Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluza de Vivienda y Suelo para 1.996-1.999.

ATENDIDO que los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), aprobados por Decreto 113/1.991, de 21 de mayo, atribuyen a ésta, entre otras, las funciones de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamientos de Viviendas de Protección Oficial, pudiendo ejecutarlas bien a través de actuaciones propias o en colaboración con los distintos ayuntamientos andaluces y demás administraciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Gestión y Cooperación a suscribir entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos para la construcción de 25 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Coto de Bornos.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082923

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio de Gestión y Cooperación en representación de este Ayuntamiento.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: CONVENIO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN AYUNTAMIENTO-EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 75 V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 1.998.

DICTAMEN

VISTO el borrador del Convenio de Gestión y Cooperación entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y este Ayuntamiento, para la construcción de 75 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler.

ATENDIDO que la citada construcción se realizará al amparo del R.D. 2.190/1.995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1.996-1.999, acogiéndose a lo estipulado en la Sección Primera, Título I, artículos 40 y siguientes del Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluza de Vivienda y Suelo para 1.996-1.999.

ATENDIDO que los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), aprobados por Decreto 113/1.991, de 21 de mayo, atribuyen a ésta, entre otras, las funciones de promoción, construcción, adquisición, uso, conservación y aprovechamientos de Viviendas de Protección Oficial, pudiendo ejecutarlas bien a través de actuaciones propias o en colaboración con los distintos ayuntamientos andaluces y demás administraciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Gestión y Cooperación a suscribir entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos para la construcción de 75 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler.*

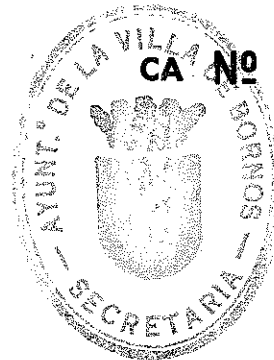
***SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio de Gestión y Cooperación en representación de este Ayuntamiento.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082924

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOTERCERO: PROGRAMA REHABILITACIÓN PREFERENTE 1.999

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 1.998.

DICTAMEN

VISTA la Orden de 3 de abril de 1.998, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a los ayuntamientos interesados en realizar en el año 1.999 actuaciones del Programa de Rehabilitación Preferente.

ATENDIDO que ha sido instruido el oportuno expediente al que se incorpora la documentación prevista en el anexo de la mencionada Orden.

CONSIDERANDO que la inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Preferente permite que una amplio número de personas se beneficien del mismo y puedan recibir ayudas para obras de conservación y mejora de sus viviendas.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Preferente para 1.999, asumiendo expresamente los compromisos establecidos en los artículos 97, 98 y 99 del Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para 1.996-1.999.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, junto con la documentación prevista en el anexo de la Orden de 3 de abril de 1.998.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA manifiesta que debe formarse una Comisión compuesta por todos los grupos políticos que se encargue de aplicar el baremo y confeccionar la lista de beneficiarios, y que todo el proceso se haga de una forma transparente. Entiende que debe impedirse que se repitan beneficiarios de años anteriores y que se debe ayudar, fundamentalmente, a las personas jóvenes.

Por el Sr. Presidente se explica que en reunión que mantuvo recientemente con el Delegado Provincial de Obras Públicas fue informado que estaba concedido el Programa para el actual ejercicio. Respecto de la Comisión de valoración integrada por todos los grupos, se compromete a proponerlo a su Grupo.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

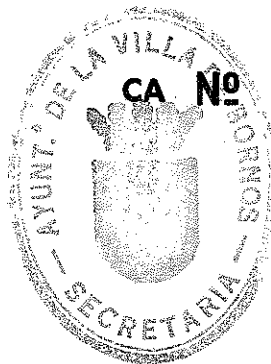
En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082925

PUNTO DECIMOCUARTO: CONVENIO URBANÍSTICO CON D. JOAQUÍN PARRA SÁNCHEZ Y D. JESÚS SOLER SÁNCHEZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 19 de mayo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), el voto en contra del Concejal del Grupo IU-LV-CA (1) y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTA la memoria obrante en el expediente en la que queda suficientemente justificada la oportunidad de celebración de un Convenio Urbanístico entre D. Joaquín Parra Sánchez y D. José Soler Sánchez y el Ayuntamiento de Bornos para la ejecución por éste de las obras de urbanización necesarias y terminación de una serie de manzanas residenciales a cambio de que los propietarios cedan gratuitamente el resto para que se puedan llevar a cabo una serie de actuaciones públicas que se concretan en la construcción de un polígono industrial, un campo de fútbol y una serie de pistas deportivas, y otras instalaciones comunitarias.

CONSIDERANDO que el interés general de esta actuación se justifica en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1. Obtención de suelo para la construcción de un polígono industrial y dotaciones comunitarias.*
- 2. Obtención de una importante oferta de suelo urbanizado que influirá en la reducción de precios y evitará la especulación.*
- 3. Influencia en los propietarios de suelo en condiciones similares para llevar a cabo este tipo de acciones públicas urbanizadoras a través de mecanismos de cooperación, con lo que podrán desarrollarse nuevas dotaciones comunitarias, y una mayor oferta de suelo urbanizado, que, a medio plazo, provocará un abaratamiento del mismo.*

4. *Reserva de suelo para la oferta de los usos más débiles del mercado, como son las viviendas protegidas y ciertas actividades económicas.*
5. *Mayor control sobre las condiciones de edificación.*

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - *Aprobar las bases del Convenio Urbanístico a celebrar entre D. Joaquín Parra Sánchez y D. Jesús Soler Sánchez y el Ayuntamiento de Bornos, el cual afecta a las fincas que a continuación se describen, así como la propuesta de ordenación redactada por el Arquitecto Antonio M. Sánchez Cortés.*

a) Finca de D. Joaquín Parra Sánchez y su cónyuge D^a. Francisca Rodríguez Gilabert:

"RUSTICA: *Suerte de tierra en el paraje denominado "Cantarranas", en término municipal de Bornos, con una extensión superficial de siete hectáreas, veinte áreas y cinco centiáreas. Linda al Norte con la Colada de Morón; al Sur con tierras de S.E.; al Este con parcela segregada de esta, de don Manuel Hidalgo Chilla, de la que la separa el paso de la Línea de Ferrocarril, y al Oeste con tierras de la villa. Es la Parcela número Uno".*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, libre de cargas y gravámenes, al Tomo 688 del Archivo, Libro 77 del Ayuntamiento de Bornos, folio 6, inscripción 2^a de la finca 2440-N.

b) Finca de D. Jesús Soler Sánchez y su cónyuge D^a. María Concepción Berengena Herrera

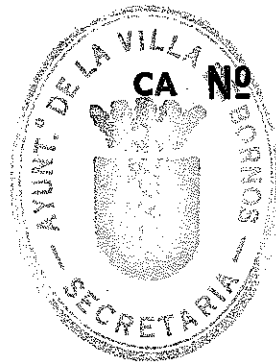
"RUSTICA: *Pedazo de tierra al sitio de Los Pilares, en Bornos, con una extensión superficial de tres hectáreas, veintitres áreas, que linda al Norte y Poniente con la colada de Morón y la de los Pilares y otras tierras de don Francisco Jiménez Pérez; al Levante con más de la Duquesa de Valdelagrana, y por el Sur, con la colada de los Pilares".*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082926

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Fra., libre de cargas y gravámenes, al Tomo 607, Libro 68, folio 128, inscripción 11ª de la finca 2.037-N.

"RUSTICA: Un pedazo de tierra calma al sitio de Los Pilares, en término de Bornos, con una superficie de una hectárea, diecinueve áreas y dieciocho centiáreas, que linda al Norte con la colada de Morón; Sur y Oeste, con tierras de la Condesa de Valdelagrana y al Este con la colada de Los Pilares".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Fra., libre de cargas y gravámenes, al Tomo 607, Libro 68, folio 130, inscripción 9ª de la finca 2.045-N.

SEGUNDO. - Aprobar las divisiones de las fincas que a continuación se expresan, para los usos que se indican, así como aceptar las cesiones gratuitas realizadas por los propietarios en favor del Ayuntamiento de Bornos para los siguiente usos: viario, campo de fútbol, zona de piscina u otras dotaciones comunitarias, pistas deportivas, zona verde, terciario almacenamiento, S.I.P.S. y residencial Ayuntamiento.

a) Finca de D. Joaquín Parra Sánchez y Dª. Francisca Rodríguez Gilabert.

Viario:	19.096,20
Campo de fútbol:	24.871,24
Zona de piscina:	2.851,55
Pistas deportivas:	9.158,57
Zona verde:	4.791,10
Terciario almacenamiento:	8.118,71
Residencial particular:	3.804,23
Residencial Ayuntamiento:	0,00
S.I.P.S.:	265,40

TOTAL SUPERFICIE: 72.957,00

b) Finca de D. Jesús Soler Sánchez y D^a. M^a. Concepción Berengena Herrera.

Viario:	9.034,30
Campo de fútbol:	2.169,15
Zona de piscina:	2.380,13
Pistas deportivas:	0,00
Zona verde:	3.936,07
Terciario almacenamiento:	1.675,03
Residencial particular:	13.005,01
Residencial Ayuntamiento:	1.164,48
S.I.P.S.:	0,00

TOTAL SUPERFICIE: 33.364,17

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Urbanístico y la escritura pública en la que se formalice el mismo, así como la escritura de segregación y cesión gratuita.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, quiere dejar claro que están a favor de que Bornos cuente con un polígono industrial y zonas deportivas, que el sitio es idóneo y que dan por bueno que en estas negociaciones se han defendido convenientemente los intereses del Ayuntamiento, pero encuentran una salvedad importante en el enfoque que se ha dado al asunto desde el punto de vista urbanístico. En el tema urbanístico el equipo de gobierno funciona a impulsos, según crean conveniente, solucionando los puntualmente los problemas en lugar de darles un tratamiento global. Por ello, deben aprobarse las Normas Subsidiarias donde se desarrolle el planeamiento urbanístico y se planifique el crecimiento de la población de una forma ordenada y coherente. Resulta contradictorio que existan bolsas de suelo rústico en el centro de la población y que, sin embargo, se pretenda realizar esta actuación a un kilómetro del centro y cerca de la carretera. Estos son los problemas que encuentran en la propuesta y por ello y atendiendo a que previamente deberían aprobarse las Normas Subsidiarias, van a abstenerse en la votación.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se dé lectura al informe del Secretario que obra en el expediente, a lo que éste procede por indicación de la Presidencia.

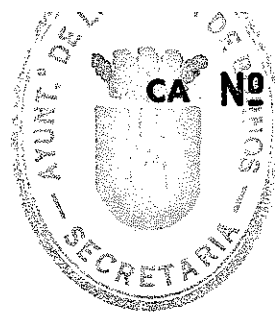
Concluida la lectura el Sr. Armario Jiménez pregunta si se ha realizado un estudio del impacto medio ambiental, a lo que contesta el Sr. Presidente que si es necesario se redactará.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082927

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez que conocido el informe de Secretaría, su Grupo no puede votar a favor del convenio. Muestra la disconformidad de su Grupo con varias estipulaciones del convenio, concretamente la segunda, referida al pago del I.B.I., la 10ª y 11ª, referida a penalizaciones al Ayuntamiento en caso de incumplimiento, por entender que perjudican los intereses del Ayuntamiento. Entiende que el Ayuntamiento tendrá importantes problemas de liquidez para poder llevar a cabo la urbanización. Por otro lado, las obras de urbanización se tendrán que realizar con cargo a los fondos PER y de Planes Provinciales lo que irá en detrimento de otras obras de interés como el arreglo de calles y mejoras en la red de agua, que el propio equipo de gobierno reconoce que se encuentra en muy mal estado. Además, con dinero público se urbanizarán terrenos privados que quedarán en manos de los particulares lo que puede provocar especulación de precios. Aclara que no debe interpretarse que su Grupo está en contra de que se lleven a cabo las instalaciones; a lo que se oponen es a que se apruebe un convenio en el que los más beneficiados son los particulares. La ausencia de Normas Subsidiarias está provocando que se urbanice de una forma descontrolada y dispersa. Por todo ello no van a votar en contra de la propuesta. No obstante si con el tiempo se comprueba que el Ayuntamiento se ha beneficiado de esta actuación, su Grupo no tendrá inconveniente alguno en reconocerlo.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, destaca que todos los grupos han coincidido en que la actuación que se pretende es buena para el pueblo y si ello es así, deben mojarse y apoyarla. Explica que los terrenos susceptibles de urbanizar situados en el núcleo son privados, y no todos los particulares están en disposición de celebrar este tipo de convenios. Las dotaciones comunitarias que van a procurarse con este convenio, son muy importantes para el pueblo y por ello hay que mojarse. El convenio es bueno tanto para el Ayuntamiento como para los particulares. Si la actuación es buena para el pueblo, todos deben implicarse y no sirve quedarse entre dos aguas absteniéndose en la votación.

Manifiesta el Sr. García Navarro que es evidente que si el proyecto fuese legal y no fuera en contra de la normativa vigente, su Grupo votaría favorablemente, pero en un Estado de derecho hay que aplicar la ley ineludiblemente. Un gobierno coherente habría decidido en primer lugar la aprobación de las Normas Subsidiarias y posteriormente hubiera desarrollado este tipo de actuaciones. El mismo equipo lleva ya muchos años gobernando y han tenido tiempo más que suficiente para aprobar las Normas. Se está hablando aquí de un proyecto de cientos de millones de pesetas y cuya aprobación se ha agilizado con fines exclusivamente electoralistas. El motor de un pueblo es la construcción y por ello hay que contar con un instrumento de planeamiento adecuado que impulse este motor. Por otro lado, no hace mucho tiempo se aprobó un Plan de Saneamiento que de forma reiterada se viene incumpliendo con inversiones y préstamos no previstos. Todo ello le inclina a pensar, y el futuro pondrá las cosas en su sitio, que este proyecto encubre medidas electoralistas.

Para el Sr. Presidente las Normas Subsidiarias no son la gallina de los huevos de oro y quien piense que teniéndolas se va a construir más está equivocado. Los terrenos donde se pretende llevar a cabo la actuación tienen viales, red eléctrica, red de agua y saneamiento. Cuando entró en el Ayuntamiento se encontraron con un proyecto de Plan General y se decidió que era demasiado para un municipio tal pequeño; se aprobó inicialmente una delimitación del suelo urbano y tardó tanto la Diputación en prepararla que cuando se terminó no coincidían con la realidad; contrataron a un Arquitecto para redactar unas Normas Subsidiarias que tampoco se terminaron; recientemente la Diputación se ha comprometido a hacer las Normas y de hecho ya han realizado algunos trabajos. Las obras que se van a realizar son como las que hacen todos los ayuntamientos cuando carecen de terrenos, acudiendo a convenios con los particulares. Se va a urbanizar, pero habrá un polígono industrial, una zona deportiva y una gran oferta de suelo que contribuirá a su abaratamiento.

Dice el Sr. Blanco Rodríguez que esta medida no es electoralista y prueba de ello es que se lleva más de un año negociando con los particulares. Al contrario, se pensaba que iba a contar con la aprobación de todos los grupos. De hecho ya se tiene solicitada y casi concedida una subvención para construir naves industriales en el polígono y hoy mismo el S.A.M. va a iniciar la redacción del proyecto de urbanización.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que los terrenos carecen de acceso rodado, ya que lo que existe es un camino, y que no hay red de agua.

Insiste el Sr. Presidente que existen accesos, electricidad, agua y saneamiento.

Reitera el Sr. García Navarro que el proyecto es bueno y que se va a dotar al municipio de unos servicios que necesita. Hubiera sido bueno que se hubiera contado con todos los grupos y quizás se habría encontrado una solución favorable. Respecto de la distribución de superficies, entiende que es un error que se hayan colocado zonas residenciales junto a la zona industrial, pero que este tipo de cuestiones podrían mejorarse en el futuro mediante permutas o algún otro sistema.

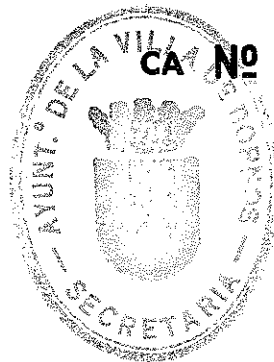
Por último, el Sr. Armario Jiménez manifiesta que en líneas generales el proyecto es bueno, por lo que van a cambiar el sentido de su voto anunciado anteriormente y van a abstenerse.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082928

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis. Tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOQUINTO: SOLICITUD PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA "PAVIMENTACIÓN Y ACERADO HUERTA ORDÓÑEZ"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra y las abstenciones de los concejales de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcaldía que razona la necesidad de ejecución de la obra de urbanización de la Huerta Ordóñez, en la que este Ayuntamiento desarrolla importantes actuaciones en orden a paliar los problemas de vivienda del municipio.

ATENDIDO que dicha obra pertenece a los Planes Provinciales de Cooperación en las Obras y Servicios Municipales para 1.998, cuyo coste se estima en SIETE MILLONES de pesetas (7.000.000 ptas.).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante subvenciones del Ministerio para las Administraciones Públicas y Excm. Diputación Provincial de Cádiz por importes de 2.450.000 y 2.800.000 pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo bancario con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	1.750.000 ptas.
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	MIBOR + 1%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	CINCO AÑOS
CARENCIA	UN AÑO

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a las entidades bancarias interesadas la contratación de un préstamo a largo plazo para inversiones con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	1.750.000 ptas.
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	MIBOR + 1%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	CINCO AÑOS
CARENCIA	UN AÑO

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

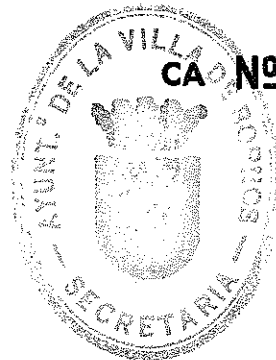
El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, solicita se le explique por qué esta obra no fue ejecutada por la empresa adjudicataria y qué se ha hecho al respecto. Pregunta también cuándo se reciben las aportaciones de la Diputación y del Ministerio de Administraciones Públicas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082929

El Sr. Presidente explica que el contratista no realizó la obra en su plazo y se pidió una prórroga al Ministerio de Administraciones Públicas para que no se perdiera la subvención. Se rescindió el contrato y se decidió ejecutar la obra por administración. El préstamo que se pretende solicitar es para financiar la aportación municipal que lleva la obra. Las aportaciones de Diputación y del MAP se reciben tras la presentación de las certificaciones y suelen demorarse del orden de dos o tres meses.

Para el Sr. García Navarro si la obra es necesaria ve bien que se pida el préstamo. Pero no debe olvidarse que el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno restringía los préstamos pues ello vendrá a empeorar la situación económica del Ayuntamiento. No obstante, su Grupo votará favorablemente la propuesta.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que están en contra de acudir a operaciones financieras pues con ello se va a empeorar considerablemente la situación económica del Ayuntamiento, por lo que van a abstenerse en la votación.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO DECIMOSEXTO: CONCERTACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA
CON UNICAJA POR IMPORTE DE 5.000.000 PESETAS PARA
FINANCIACIÓN VARIAS OBRAS**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra y las abstenciones de los concejales de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la concertación de una operación de tesorería con UNICAJA por importe de 5.000.000 de pesetas para la financiación de las siguientes obras:

- Pavimentación c/. Pitas.
- Reparaciones inundaciones Bornos.
- Reparaciones inundaciones Coto de Bornos.
- Pavimentación y acerado Huerta Ordóñez.

ATENDIDO que la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de abril de 1.998 acordó la afección de las subvenciones de la Excma. Diputación Provincial, Junta de Andalucía y el Ministerio de Administraciones Públicas, para la ejecución de las obras mencionadas, al pago del vencimiento de la citada operación.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- *Afectar las subvenciones que deben percibirse de la Excma. Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Ministerio de Administraciones Públicas para la financiación de las obras anteriormente indicadas, al pago del vencimiento de la operación de tesorería a concertar con UNICAJA, por importe de 5.000.000 de pesetas.*

SEGUNDO.- *Declarar expresamente que las mencionadas subvenciones se encuentran libres de cargas y gravámenes, siendo plena la disposición sobre las mismas.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082930

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se aclare que se hará con este dinero si ya en el apartado anterior se solicita un préstamo.

El Sr. Presidente explica que el Alcalde es competente para la concertación de la operación de tesorería y que la Comisión de Gobierno acordó ya la afectación que ahora se pretende, pero en la minuta de Unicaja dirigida al Corredor de Comercio consta que se realiza por acuerdo de Pleno, de ahí que cuando se dispusieron a firmar la póliza el Corredor exigiera este requisito. Con esta operación de tesorería se trata de obtener liquidez para afrontar los pagos de las nóminas de los trabajadores y los suministros, en tanto se reciben las subvenciones de cada una de las obras. Conforme se reciban las subvenciones se ingresan en la cuenta de crédito hasta que queda saldada.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, anuncia que van a abstenerse, pero ve bien que se arbitren medidas para el pago de nóminas a los trabajadores.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO: EXENCIÓN I.BI. NATURALEZA RUSTICA EJERCICIO 1.997

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 1.998.

DICTAMEN

VISTO el expediente instruido con motivo de la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio de 1.997, según establece el Real Decreto Ley 4/1.997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales, así como la Orden de 10 de abril de 1.997, del Ministerio de Justicia e Interior, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el citado Real Decreto Ley en la que figura, entre otros, el municipio de Bornos.

CONSIDERANDO los diferentes acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Gobierno, así como por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

ATENDIDO que la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de octubre de 1.997 concedió la exención de las cuotas del IBI de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio de 1.997 a aquellos titulares de fincas rústicas a los que se les ha informado favorablemente sobre el derecho a la exención por parte de la Comisión Provincial de Gobierno, por un importe total de 4.595.373 pesetas.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.**- Afectar expresamente los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio de 1.997, de aquellos titulares de fincas rústicas a los que se hubiera concedido la exención del mismo.*

***SEGUNDO.**- Disponer que causen baja en la contabilidad municipal los derechos correspondientes a las exenciones concedidas, por un importe de 4.595.373 pesetas.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082931

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Siete, del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOCTAVO: RATIFICACIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL Y ACUERDO DE MEJORAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 1.998.

DICTAMEN

VISTOS los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1.997, puntos octavo y noveno, por los que aprobaban, respectivamente, el Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionario y el Convenio del Personal Laboral para los años 1.996, 1.997 y 1.998.

ATENDIDO que no se ha dado cumplimiento al artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los Trabajadores, que establece un plazo de quince días contados a partir de la firma del acuerdo por las partes negociadoras para la presentación del mismo ante la autoridad laboral competente.

ATENDIDO que la representación del personal, tanto funcionario como laboral, y la representación de la Corporación han procedido a la ratificación de la firma del acuerdo de Mejoras y del Convenio, mediante acta extendida al efecto.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ratificar en todos sus términos los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1.997, puntos octavo y noveno, por los que se aprobaban, respectivamente, el Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionario y el Convenio del Personal Laboral para los años 1.996, 1.997 y 1.998.*

SEGUNDO.- *Aprobar las actas de ratificación de firma formalizadas por la representación del personal, tanto funcionario como laboral, y la representación de la Corporación.*

VOTACIÓN No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Siete, del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMONOVENO: RENUNCIAS CARGOS CONCEJALES ELECTOS

Por el Secretario se da lectura a escritos de renuncia al cargo de Concejal electo de esta Corporación.

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español, presentan su renuncia los Concejales electos D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ y D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

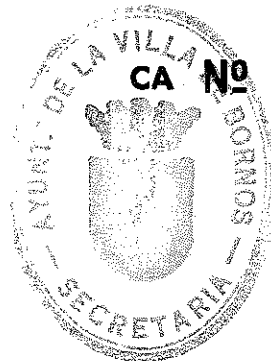
Por la candidatura Partido Popular, presunta su renuncia el Concejal electo D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082932

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS y pone el hecho en conocimiento de la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo a los candidatos siguientes de las listas de las candidaturas afectadas, conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral general.

A estos efectos se comunica a la Junta Electoral los nombres de los siguientes en las listas:

**** Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español:***

D^a. MARÍA AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA

**** Por la candidatura Partido Popular:***

D. MIGUEL DELGADO MORATO

El Sr. Presidente manifiesta que siente mucho las renunciaciones, principalmente las que afectan a su Grupo, pero respeta las decisiones personales de cada uno, agradeciendo la colaboración a los Concejales salientes.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Blanco Rodríguez, agradece a los concejales salientes su colaboración y especialmente a los de su Grupo, considerando muy fructífero su paso por la Corporación, habiendo aportado ideas muy brillantes e importantes para el pueblo. Por último manifiesta la disponibilidad de su Grupo a los ediles salientes.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, agradece al Sr. Fernández Pinto su colaboración y le anima a seguir trabajando con el Partido Popular como viene haciendo.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, felicita a los concejales salientes por su trabajo y les desea que sean felices.

Tras lo cual, los Sres. Gómez Rodríguez, Herrera Sánchez y Fernández Pinto se ausentan de la mesa de sesiones.

PUNTO VIGÉSIMO: POSIBLES URGENCIAS

20.1. MOCIÓN SOBRE CANON APLICADO POR C.H.G. A LOS RIEGOS DE EMERGENCIA

Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento para su consideración y aprobación, si procede, por el Pleno del día 21 de mayo de 1.998, en relación con la liquidación del canon que se ha aplicado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los agricultores que han solicitado un riego de emergencia durante la actual campaña de 1.998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º. Como en años anteriores, en esta campaña se ha gestionado por el Ayuntamiento, a los agricultores que lo solicitaban, un riego de emergencia para paliar la sequía que sufrían sus cultivos y cual no ha sido nuestra sorpresa y la suya al comprobar que el canon de regulación en la Cuenca del Guadalete que en el año anterior había sido de 4.100 pesetas/hectárea, aproximadamente, para el actual ejercicio ha sido liquidado por la disparatada suma de 10.323 pesetas/hectárea + 4% IVA, con lo que el importe del canon para esta campaña ha experimentado un incremento del 160%.

2º. Con fecha 18 de mayo actual se realiza una consulta ante la Confederación Hidrográfica y se nos remite al B.O.P. de Cádiz nº 247, de 24 de octubre de 1.997, en el que aparece publicado un anuncio de información pública, sobre propuestas de tarifas de canon de regulación correspondiente al sistema de regulación general año 1.997, punto 2.1 "cuenca del Guadalete" (desde el embalse de Bornos hasta su desembocadura: 10585 ptas/ha.). Parece ser que esta es la tarifa que se les ha aplicado a los agricultores para "un riego de emergencia".

Haciendo números resulta que cada metro cúbico de agua para este riego de emergencia ha salido a 35 pesetas. ¿Es esta la forma en la que el Gobierno del Partido Popular ayuda a los pequeños y medianos agricultores, que cada año están viendo mermados sus ingresos por la pérdida de subvenciones y demás?



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082933

3º. *Aparte de esto y por las condiciones climatológicas favorables, se da la circunstancia de que, la mayoría de los agricultores, ni tan siquiera han llegado a regar sus fincas, a lo que habría que añadir que cuando les comunicaron la autorización para el riego apenas si faltaban nueve días para su caducidad.*

ACUERDO

"Manifestar ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, el malestar y desacuerdo de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Bornos por el canon de riego que se ha aplicado a los denominados riegos de emergencia, durante el actual ejercicio de 1.998 y el incremento desmesurado que en relación con la campaña anterior ha experimentado".

Se somete a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Cinco, del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Promovido debate, el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente la propuesta por considerar muy injustas las tarifas tan elevadas que se han aplicado.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, duda que esto sea una gestión de gobierno municipal, tratándose más bien de una cuestión de interés partidista del PSOE. Se pregunta si el actual gobierno de la nación es el único que establece tasas o cánones, ya que la Junta de Andalucía, con muchas más competencias que la Administración del Estado los sube y no se traen al Pleno protestas como esta. Si el Alcalde ha gestionado estos riegos, vaya gestión que ha hecho que ni siquiera se ha enterado del precio que tenían los riegos. Por otro lado, si de analizar la situación de los agricultores se trata, seguro que están ahora en mejor situación que hace tres años. Por último, manifiesta que estos asuntos no son competencia del Pleno.

El Sr. Presidente aclara que si el Alcalde se interesa por este asunto es porque todos los años hay dificultades y su con su presión se consiguen los riegos. Se ha autorizado a los agricultores un riego de emergencia y la tarifa aplicada es la de un riego normal durante todo un año. Incluso se están pasando facturas por riegos del pasado año a agricultores que ni siquiera regaron. Sea cual sea el gobierno del Estado que haya en cada momento este tipo de injusticias serán atacadas por igual.

Entiende el Sr. García Navarro que si existe alguna ilegalidad se acuda a las instancias correspondientes, pero que no se adopten medidas efectistas como esta. No se debe cobrar más de lo que legalmente pueda cobrarse eso está claro, pero no es coherente que se critique un afán recaudatorio de otra Administración cuando el propio Ayuntamiento tiene un desmesurado afán recaudatorio.

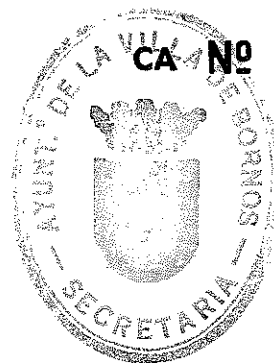
Finaliza el turno el Sr. Armario Jiménez manifestando que si este acuerdo sirve para que la Confederación venga a razones lo ve bien, y que está de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en que este Ayuntamiento tiene un gran afán recaudatorio.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Cinco, del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

1. Formulado por el Sr. Armario Jiménez. Existen muchos solares con suciedad y basura y ello acarrea la presencia de insectos y roedores. Ruego se requiera a los propietarios para que procedan a la limpieza de solares.

2. Formulado por el Sr. Galán Abadía. Muchos contenedores de basura están situados en lugares inadecuados y están muy sucios. Ruego se busquen mejores lugares de colocación y se proceda a su limpieza.

3. Formulado por el Sr. Zarzuela Romero. En la calle Puerto existen dos contenedores de basura que frecuentemente se desplazan hacia el interior de la calle con el consiguiente peligro. Ruego se lleve a cabo lo necesario para evitar este problema.

4. Formulado por el Sr. Zarzuela Romero. En la calle Puerto, a la altura del número 38, como consecuencia de una obra ejecutada, se acumulan las aguas y a través de una llave de pisa se filtran hacia el interior de la vivienda. Ruego se solucione este problema.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-A

Formuladas por el Sr. Armario Jiménez.

1. ¿Por qué no se reúne la Comisión de Seguimiento de la Bolsa de Trabajo? ¿Por qué número va ahora?

Contesta el Sr. Presidente que ahora mismo desconoce el motivo. Se sigue el orden establecido que únicamente se altera por informe de la Trabajadora Social.

2. ¿Se sabe por qué Sevillana ha comprado los solares de la Huerta Ordóñez?

Responde el Sr. Presidente que se han adjudicado los solares porque participaron en la subasta, que se han dado los datos a la notaría para elevar la compraventa a escritura pública, pero que al día de la fecha no han solicitado ningún tipo de compensación con la deuda que se mantiene con esta empresa.

3. ¿Va a ceder el Ayuntamiento la competencia del agua a la Mancomunidad?

Contesta el Sr. Presidente que no es que se ceda, sino que las empresas adjudicatarias pasarían a Mancomunidad. Pero eso es una opción que estaban estudiando, pero por ahora seguirá igual.

4. ¿Va a construirse el depósito de agua que estaba proyectado?

Responde el Sr. Presidente que está solicitado, pero que se había incluido el del Coto y se estaba a la espera de inclusión en algún Plan Provincial.

5. ¿Va a construirse la plaza en homenaje a los fallecidos en el incendio del Monte Perdido?

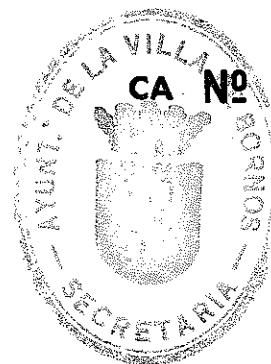
Contesta el Sr. Presidente que se va a encargar el proyecto al S.A.M.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082935

6. (Formulada por el Sr. Zarzuela Romero) En el último Pleno el Sr. Presidente a una pregunta del Grupo Popular sobre una carta de recomendación de trabajadores para el Hospital de Villamartín, respondió que no existía y quien dijera que existiese mentía rotundamente. ¿Es verdadera la copia de dicha carta que se ha hecho pública?

Responde el Sr. Presidente que no se acordaba de la existencia de esa carta y que públicamente pide perdón por ese olvido, reiterando que está dispuesto a jurar sobre la Biblia que fue un olvido. Una carta como esa no hace daño a nadie ni es ilícita, y haría lo que fuera para buscar trabajo a los vecinos de Bornos. Pide nuevamente disculpas por este error.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

1ª. A pesar de que oficialmente la renuncia de los Concejales Don Benito Gómez y Don Manuel Herrera se debe a razones personales, a nadie escapa que la misma se ha originado por otras circunstancias que el pueblo de Bornos necesita conocer:

1.1. ¿Ha existido algún enfrentamiento o discrepancia entre ambos Concejales y el Alcalde o algún otro miembro del equipo de gobierno?

1.2. ¿Cuáles han sido los verdaderos motivos de renuncia de Don Benito Gómez y Don Manuel Herrera?

Contesta el Sr. Presidente que las renunciaciones se han debido a motivos personales, que respeta su opinión que le duela mucho que se hayan ido.

2ª. En la presentación de la Oficina Municipal de Turismo, por la Concejalía de Turismo se manifestó que se pretende con ella promocionar y potenciar los innumerables recursos con que cuenta Bornos:

2.1. ¿Por qué entonces ni el Ayuntamiento ni la Oficina de Turismo han participado en la pasada Feria de Muestras y Promoción Turística Sierra de Cádiz, único evento de tales características que se celebra en la comarca?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que la no participación ha venido motivada por:

a) Como medida de protesta por la degeneración que ha tenido la Feria, que se ha convertido en puestos de sartenes, zapatos y pelapapas, pareciéndose más a un chiringuito que a una Feria de Muestras.

b) Como medida para el fomento del turismo en toda la Sierra, se propuso al Ayuntamiento de Villamartín que la Feria fuese itinerante, negándose a ello.

c) Al repetirse la Feria en el mismo municipio, va perdiendo interés y solo asisten visitantes de la Comarca, considerando que debe salirse al exterior y darse a conocer precisamente fuera de ella.

2.2. ¿Ha seguido el equipo de gobierno instrucciones del PSOE provincial para que nuestro pueblo no participe en dicha Feria de Muestras?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que en ningún momento se ha recibido instrucción alguna.

3.1. ¿Qué presupuesto tenía la construcción del nuevo Consultorio en el Coto de Bornos?

Contesta el Sr. Presidente que las obras se iniciaron sin presupuesto debido a la urgencia de las mismas.

3.2. ¿Se ha recibido la totalidad de su importe?

Responde el Sr. Presidente que no se ha recibido nada.

3.3. ¿A qué cantidad ha ascendido la ejecución de las obras?

Contesta el Sr. Presidente que todavía no se ha hecho el balance de mano de obra y materiales.

4. ¿Desde cuándo no abona TELESIERRA el canon correspondiente por la utilización del terreno donde se ubica su centro de transmisión?

Responde el Sr. Presidente que debe dos años y que se les ha requerido para su pago. Seguramente se compensará pues el Ayuntamiento también les debe dinero de anuncios de solares, campaña de limpieza y otros.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



5. ¿Va a organizar este año el Ayuntamiento la suelta del toro de San Laureano?

Contesta el Sr. Presidente que se está estudiando y que no se sabe todavía.

6. ¿Qué se piensa hacer con el actual campo de fútbol una vez que se construya el nuevo?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que se seguirá utilizando para los mismos fines para los que fue cedido.

7.1. ¿Cuándo se iniciaron las obras de la zona del embarcadero?

Contesta el Sr. Presidente que no sabe a las obras a que se refiere ya que se están ejecutando obras de PER, que se iniciaron en 1.996 y las obras de SIPE en 1.996-1.997, y otras tres cuya fecha desconoce en este momento.

7.2. ¿Cuándo van a finalizar?

Próximamente, responde el Sr. Presidente.

8. ¿Tiene intención este equipo de gobierno de construir un mirador en la curva del Calvario?

Contesta el Sr. Presidente que no es término municipal de Bornos y que los terrenos son propiedad privada como consecuencia de la reversión de los terrenos expropiados en su día para la antigua N-342. No obstante, se estudiará esta posibilidad.

9. ¿Tiene intención este equipo de gobierno de terminar el mural de "Bienvenido a Bornos" existente en la entrada del pueblo, frente al recinto ferial?

Responde el Sr. Presidente que si, que hay un proyecto para modificar y embellecer la zona.

10.1. ¿En qué proyecto urbanístico se integran las obras que se están ejecutando actualmente en el recinto ferial?

Contesta el Sr. Presidente que se integran en un proyecto de arreglo de calles entre las que se encuentran la Bda. La Paz, la Bda. Manuel Soto, la Pza. de la Iglesia del Coto y la Pza. del Recinto Ferial.

10.2. ¿En qué consisten dichas obras?

Iluminación, zona verde y bancos, contesta el Sr. Presidente.

10.3. ¿Cuándo se van a finalizar?

Es una obra que lleva Diputación y ya no le queda mucho, responde el Sr. Presidente.

11. Respecto a la fiesta prevista para el próximo día 23 a los temporeros de la fresa en la provincia de Huelva:

11.1. ¿Quién la organiza?

El Ayuntamiento, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

11.2. ¿A quién va dirigida?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que a todos los emigrantes temporeros desplazados a la provincia de Huelva con motivo de la campaña de la fresa.

11.3. ¿Dónde se va a celebrar?

En Moguer, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

11.4. ¿Cuándo le va a costar al Ayuntamiento?

Sobre 700.000 pesetas, responde el Sr. Blanco Rodríguez.

11.5. ¿No creen que es más importante destinar ese dinero en el fomento del empleo en Bornos?

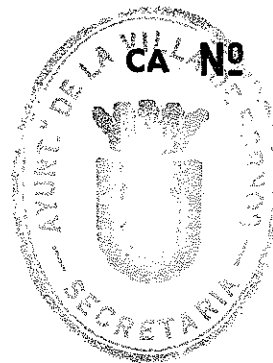
Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que con ese dinero además de celebrar la fiesta se están fomentando el empleo, ya que siete u ocho personas de la localidad van a trabajar en el evento, participará un grupo musical local, así como un empresario del sector.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



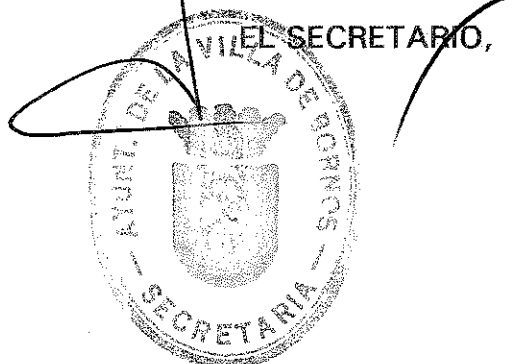
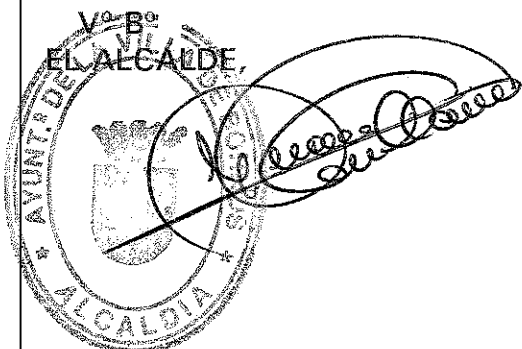
12. ¿Existe alguna obra que se esté ejecutando en Bornos sin contar con la preceptiva licencia urbanística y proyecto técnico visado?

Responde el Sr. Presidente que lo desconoce y que si cree que hay alguna debería comunicarlo al Ayuntamiento para su comprobación.

13. ¿Tiene proyectado el equipo de gobierno construir en Bornos un parque infantil? En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo?

Contesta el Sr. Presidente que se está estudiando realizarlo en los terrenos del antiguo consultorio médico de la Bda. La Paz y que se ejecutará cuando pueda obtenerse una subvención con este fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 1.998

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS DE QUÓRUM

D. RAFAEL GALÁN ABADÍA abandona la sesión a las 20:11 horas, tras hacer efectiva su renuncia al cargo de Concejal.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ y D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO se incorporan a la sesión al inicio del punto 4º, siendo las 20:12 horas.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión ordinaria del 21.05.98, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA POSESIÓN CONCEJALES

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de las Credenciales de Concejal expedidas por la Junta Electoral Central a los Concejales Electos por el Partido Socialista Obrero Español, D^a. MARÍA AUXILIO VEGA GARCÍA y D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA, y por el Partido Popular, D. MIGUEL DELGADO MORATO.

Se informa igualmente que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante al Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de los Concejales presentes en el acto, los cuales al oír su nombre prestarán el juramento o promesa previsto en el artículo 1º del R.D. 707/79, de 5 de abril.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejales, el Sr. Presidentes y Sres. Concejales dan la bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: RENUNCIA CONCEJAL D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

Por el Secretario se da lectura a escrito de renuncia al cargo de Concejel de esta Corporación.

Por la candidatura Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta su renuncia el Concejel electo D. RAFAEL GALÁN ABADÍA.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA y pone el hecho en conocimiento de la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo al candidato siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunica a la Junta Electoral el nombre del siguiente en la lista:

* Por la candidatura Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍAS/. DELEGACIÓN ATRIBUCIONES TENIENTE DE ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía núm. 584/98, de 21 de mayo, por el que se delegan en el Teniente de Alcalde D. José Luis Ramírez Vega las competencias de la Alcaldía en materia de protección civil, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA S/. ADHESIÓN MUNICIPAL A FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

Por el Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía núm. 563/98, de 15 de mayo, por el que se dispone la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, de lo que el Pleno queda enterado.

**PUNTO SEXTO: DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA S/. MODIFICACIÓN
ART. 29 CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL**

Por el Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía núm. 696/98, de 16 de junio, por el que se aprueba la modificación del artículo 29 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Bornos para 1.996, 1.997 y 1.998, acordada por la Comisión Paritaria en su reunión del día 15 de junio de 1.998, a fin de subsanar un defecto legal apreciado por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de lo que el Pleno queda enterado.

**PUNTO SÉPTIMO: RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO
22.05.98 S/. INFORME FAVORABLE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
SECRETARIA AYUNTAMIENTO**

Por el Secretario se da lectura a acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998, mediante el que se informa favorablemente el nombramiento provisional de D^a. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales como Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de conformidad con el artículo 30 del R.D. 1.732-1.994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tras lo cual se somete a votación la convalidación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, produciéndose el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular IU-LV-CA.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082940

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el siguiente

ACUERDO

“Convalidar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998, mediante el que se informa favorablemente el nombramiento provisional de D^a. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales como Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de conformidad con el artículo 30 del R.D. 1.732.1.994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional”.

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN 30.06.98, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S/. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIA AYUNTAMIENTO

Por el Secretario se da lectura a Resolución de 30 de junio de 1.998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a D^a. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de carácter provisional, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO NOVENO: DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA S/. NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL

Por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía núm. 799/98, de 30 de junio, por el que nombra a Secretario accidental al funcionario de la Corporación D. Francisco Javier Moldes González, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO DÉCIMO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 578/98 al 839/98, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

**PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMACIÓN GESTIÓN COMPETENCIAS
DEL PLENO DELEGADAS EN LA C. DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)**

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

11.1. Adjudicación definitiva suministro alarma almacén municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998.

11.2. Aprobación proyecto obra: "Pavimentación, alcantarillado y acerado c/. Ancha 2ª fase"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998.

11.3. Dª. Mª. Pilar Núñez de Prado Loscertales. Solicita informe favorable nombramiento provisional como Secretaria Ayuntamiento de Vejer de la Frontera

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998.

11.4. Casa de Oficios "Los Ordóñez". Solicita diverso material

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998.

11.5. D. Felipe Sierra Barcia. Solicita local Centro de Día Coto de Bornos para clausura Escuela Municipal de Deportes

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998.

11.6. Asociación de Mujeres Fernán Caballero. Solicita máquina tricotar para realización curso

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de mayo de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



11.7. Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz. Convenio mejora infraestructura informática oficinas municipales y bibliotecas

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de junio de 1.998.

11.8. Propuesta denominación Avda. San Jerónimo a la Avenida que va desde el cruce de c/. Ancha y c/. Veracruz hasta el cruce de la N-342

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de junio de 1.998.

11.9. Peña Cultural Flamenca "La Alegría". Solicita nominar alguna plaza de la localidad con el nombre de "Plaza de Antonio Fernández Bernal"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de junio de 1.998.

11.10. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, INEM. Resolución cobro indebido exigiendo el principal de la deuda (Escuela Taller "Palacio de los Ribera")

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de junio de 1.998.

11.11. Varias facturas presentadas por el Sr. Alcalde

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de junio de 1.998.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: HABILITACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREX 4/98 "JORNADAS DE CONVIVENCIA EN GRANJA ESCUELA PARA MENORES EN RIESGO SOCIAL"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de julio de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los concejales de los Grupos Popular e IU-LV-CA.

D I C T A M E N

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 8 de mayo de 1.998, para la ejecución del Programa de Asuntos Sociales "Menores en riesgo social", cuyo coste se estima en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante la baja en 187.500 pesetas de la partida 98/121.120, destinada a las retribuciones básicas de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, entre otros, e igualmente mediante subvención del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por importe de 562.500 pesetas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

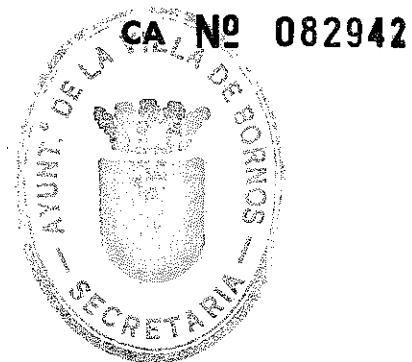
PRIMERO.- *Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 4/98 a incluir en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 1.998, el cual afecta a las siguientes partidas:*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



GASTOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
323.226.08	0	750.000	750.000

PARTIDA	SALDO INICIAL	DECREMENTO	SALDO FINAL
121.120	17.413.588	187.500	17.226.088

INGRESOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
451.03	0	562.500	562.500

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

Por el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, se solicita información sobre el contenido del programa y sobre los menores seleccionados.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, le informa que se abrirá un plazo y serán valoradas las solicitudes por la Trabajadora Social. Se conoce que en torno a 80 o 90 niños que son susceptibles de entrar en este programa por encontrarse en situaciones de riesgo social, pero tampoco se trata de cerrar la posibilidad de que entre otros niños.

Para el Sr. Armario Jiménez se trata de una buena iniciativa, pero debe destinarse únicamente a aquellas familias en las que concurren las circunstancias de riesgo social.

A lo cual el Sr. Blanco Rodríguez contesta que existen otro tipo de problemáticas económicas o sociales que también tienen cabida en el programa.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está por apoyar estas iniciativas de marcado carácter social y que se preste ayuda a las personas más necesitadas. No obstante, hay que ser cuidadoso a la hora de disponer los gastos públicos. Y ello porque según consta en el expediente, la actividad se desarrollaría en el mes de julio, el cual está ya prácticamente finalizando, por lo que es evidente que el programa ya no se puede cumplir puesto que ya no habrá plazas. En consecuencia, no puede aprobarse un gasto para una actuación que no va a llevarse a cabo.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOTERCERO: HABILITACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREX 5/98 OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PEPITO ELISA"

A indicación de la Presidente el Secretario da lectura a escrito suscrito por el Diputado Delegado del Área de Programas de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial, recibido en el día de hoy, mediante el que comunica que la subvención para esta obra correspondiente a materiales ha sido incrementada en la cantidad de 175.841 pesetas, por lo que la aportación municipal queda reducida a 0 pesetas.

Por consiguiente, y siendo improcedente la habilitación de crédito extraordinario para esta finalidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda el sobreseimiento del expediente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082943

**PUNTO DECIMOCUARTO: HABILITACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO
CREX 6/98 OBRA: "ADECENTAMIENTO ACCESO AVDA. SAN
JERÓNIMO Y AVDA. CAUCHIL DESDE N-342"**

A indicación de la Presidente el Secretario da lectura a escrito suscrito por el Diputado Delegado del Área de Programas de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial, recibido en el día de hoy, mediante el que comunica que la subvención para esta obra correspondiente a materiales ha sido incrementada en la cantidad de 1.356 pesetas , por lo que la aportación municipal queda reducida a 0 pesetas.

Por consiguiente, y siendo improcedente la habilitación de crédito extraordinario para esta finalidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda el sobreseimiento del expediente.

PUNTO DECIMOQUINTO: POSIBLES URGENCIAS

**15.1. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA, SOBRE SOLICITUD
CONSTITUCIÓN COTO DE BORNOS ENTIDAD LOCAL MENOR**

Moción que presenta el Grupo IU-LV-CA y a la que da lectura su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

"Todos podemos comprobar como el Coto de Bornos tiene una problemática económica, social, educativa, urbanística, etc., peculiar que viene dada por su propio origen y desarrollo en los treinta y siete años de su existencia.

Izquierda Unida-L.V.-C.A., después de analizar la legislación vigente y de realizar diferentes consultas hemos llegado a la conclusión que lo más conveniente para el Coto de Bornos es la figura legal de Entidad Local Menor (que en la práctica es comuna Pedanía moderna).

Por lo que esto significa una descentralización administrativa para que el Coto de Bornos pueda tener un cierto marco jurídico e Institucional, siempre bajo la tutela del Ayuntamiento de Bornos.

Las ventajas de la Entidad Local Menor son múltiples. Entre ellas podemos destacar la mayor autonomía y cercanía a los problemas cotidianos. Que los ciudadanos y ciudadanas del Coto pueda administrar sus propios recursos, una mejor gestión económica de los gastos locales, mayor participación popular en las decisiones, entre otras muchas más.

Por todo lo expuesto, Izquierda Unida-L.V.-C.A. de Bornos y su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Bornos solicitan a todos los componentes del Pleno esta Corporación:

"Que el Ayuntamiento de Bornos inicie y comience la tramitación legal, ante las instituciones u organismos competentes, para que el Coto de Bornos sea nominado con la mayor rapidez Entidad Local Menor".

Se somete a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Cinco. Dos del Grupo IU-LV-CA y tres del Grupo Popular.

Votos en contra: Siete, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda la no inclusión de este asunto en el Orden del Día.

15.2. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA, SOBRE ANULACIÓN ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 05.06.98 SOBRE NOMINACIÓN DE PLAZA

Moción que presenta el Grupo IU-LV-CA y a la que da lectura su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

"Que tras leer el acta de la Comisión de Gobierno de fecha 05/06/98, este Grupo Municipal pudo comprobar que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento formada por el Alcalde y los cuatro tenientes de Alcalde acuerdan por unanimidad nominar como Plaza Antonio Fernández Bernal a la que actualmente se denominada Plaza Lepanto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082944

Es sorprendente que los miembros de esta Comisión de Gobierno, todos miembros de un partido político llamado socialista, con una ideología, según ellos de izquierda y que representan al pueblo. Al pueblo luchador, trabajador, sufridor de miles de injusticias, tanto por el régimen dictatorial fascista del General Franco (que apoyaron muchos caciques y terratenientes de este pueblo) y que durante esa época, afortunadamente ya pasada, se cometieron enormes injusticias sociales por parte de mucha gente de clara ideología fascista.

De eso hace más de veinte años y hoy afortunadamente nuestro país es un Estado democrático y de derecho, donde todos los que estamos aquí hemos sido elegidos por el pueblo a través del sufragio de los votos. Un hombre un voto y una mujer un voto. Por lo que usted representa al máximo exponente de nuestra localidad por haber sido elegido democráticamente Alcalde de este pueblo con los votos democráticos de todos nuestros ciudadanos y ciudadanas. Antes, le recuerdo, que tanto el alcalde como los concejales eran elegidos a dedo e impuestos por intereses dictatoriales y no sabemos bajo que mano o que intereses.

En el año 1.992, usted, Señor Alcalde propuso, en una comisión informativa, y a propuesta suya denominar a la actual Avenida San Jerónimo, antes Avenida La Constitución, a propuesta suya también. Lllamarla Antonio Fernández Bernal. Propuesta que usted mismo, tras oponernos Izquierda unida y el Partido Andalucista de entonces, usted retiró debido a la presión política que estos dos grupos ejercieron en su momento.

Por lo que no descarto, que usted está detrás del nombramiento o de denominar la plaza Lepanto con el nombre que le habéis puesto. Y reitero un hombre justo es el que reparte justicia y no el que comete injusticias con el pueblo. El que se aprovecha de circunstancias políticas o de su poder económico para hacer de su voluntad un antojo.

Que lástima que muchos de nuestros ciudadanos, que han pasado por la emigración, por muchas calamidades, tabajos de sol a sol y muchas necesidades. Y no puedan tener una calle con su nombre. Que lástima como dice mi amigo y paisano Pepe, que su abuelo no haya podido dar dinero para algunos actos, porque hoy podría tener un calle con el nombre de su abuelo. Su abuelo tuvo que emigrar porque aquí no podía vivir.

Por todo ello solicito al Pleno del Ayuntamiento de Bornos, que se anule el acuerdo del punto 5.3 de la Comisión de Gobierno de fecha del 05/06/98 y se denomine Plaza de La Libertad".

Tras la lectura, por el Secretario se informa a la Presidencia y ésta pide lo haga extensivo a la Corporación, que el Pleno delegó en la Comisión de Gobierno sus competencias sobre nominación de calle y que entre los órganos de gobierno del municipio no existe una relación jerárquica de modo que el Pleno pueda anular un acuerdo de la Comisión de Gobierno o viceversa. Por consiguiente, con carácter previo el Pleno debería avocar para sí la competencia sobre esta materia y posteriormente adoptar el acuerdo que corresponda.

En consecuencia, el portavoz del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que retirará su Moción y la presentará nuevamente en la forma pertinente.

15.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCION AGRARIA (P.E.R.)

Moción que presenta el Grupo Socialista y a la que da lectura el Secretario por indicación de la Presidencia:

"De todos es conocida la existencia desde hace quince años en los municipios de Andalucía del Sistema de Protección Agraria que se denomina Plan de Empleo Rural. Desde entonces las siglas PER han estado presentes en la vida de nuestra comunidad transmitiendo constantemente tranquilidad, dignidad y desarrollo a nuestros municipios.

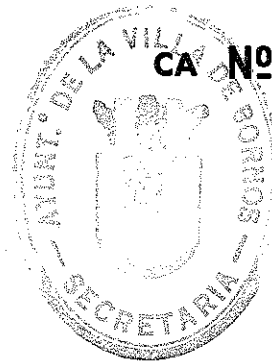
La inversión generada a lo largo de estos años en Andalucía ha permitido que nuestros hombres y mujeres, trabajadores del campo, tengan un Subsidio Agrario que les proteja en las épocas periódicas de paro estacional, garantizándole unas rentas mínimas que les permitan vivir dignamente sin necesidad de tener que recurrir a la emigración como en otros tiempos no lejanos sucedía.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Igualmente, desde el sistema del PER, se han venido invirtiendo de manera constante durante todos los años una serie de fondos destinados a la contratación de trabajadores agrarios para la realización de obras en nuestros pueblos, gracias a los cuales se ha conseguido transformar de una manera evidente la realidad urbana de los mismos, adquiriendo las condiciones de habitabilidad necesarias en los albores del siglo XXI, así como la dotación de los equipamientos mínimos que permitieran el desarrollo de la vida en las mismas condiciones que los habitantes de medios urbanos.

En estos días el Gobierno Central, a través del Ministerio de Trabajo está realizando una serie de maniobras que pretenden la eliminación de los importantes avances obtenidos con el sistema del PER, en concreto pretende la eliminación del Subsidio Agrario, escondiéndolo bajo la cobertura de la implantación del sistema contributivo de desempleo en el sector agrario, así como la desaparición paulatina de las inversiones del PER y del papel de las Corporaciones Locales en este importante Plan.

Por todo ello, este Grupo Socialista, entendiendo que este es un problema de especial trascendencia para el mundo rural andaluz y, en concreto, para nuestro municipio, propone al Pleno de la Corporación Municipal que adopte los siguientes

ACUERDOS

1º. Declarar nuestra oposición tajante a la pretensión del Gobierno Central, y manifestar al Ministerio de Trabajo nuestra defensa más enérgica del sistema de protección social agraria que viene funcionando en Andalucía desde 1.984, en sus tres vertientes: Subsidio agrario, inversión en obras del PER, y Formación Ocupacional agraria, que han supuesto un beneficio para todos.

2º. Exigir al Gobierno Central el mantenimiento del actual Subsidio Agrario para los trabajadores del medio rural, que tanto ha beneficiado a los jornaleros del campo y sus familias.

3º. Defender las inversiones del PER en nuestros municipios como generadoras de una serie de beneficios múltiples, tanto en mejora de equipamientos locales, calidad de vida y servicios públicos, como para complementar las "peonadas" necesarias para acceder al Subsidio, sin olvidar la importante dinamización de la economía local y comarcal.

4º. *Rechazamos rotundamente el recorte de las 300.000 "peonadas" que va a producir la disminución de 1.700 millones de pesetas en los fondos del PER para este año. En consecuencia exigimos un aumento de los fondos destinados al PER-98 que mantenga, al menos, las mismas peonadas que el año anterior.*

5º. *Rechazamos el retraso con que el INEM viene realizando la ejecución del PER.*

6º. *Rechazar contundentemente el sistema de inspección que está implantando el Ministerio de Trabajo, a través del INEM y de la Dirección Provincial de Trabajo, ya que se está realizando de forma tendenciosa y subjetiva, en un claro intento de culpabilizar a los trabajadores del campo y a los responsables municipales.*

7º. *Enviar este acuerdo al Ministerio de Trabajo para que tenga conocimiento del posicionamiento en que se encuentra este municipio y adopten las resoluciones procedentes con lo acordado".*

Se somete a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.

Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Por el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se ruega que algún miembro del equipo de gobierno defienda la moción y explique con claridad su contenido.

El Sr. Presidente contesta que basta un repaso a la prensa de los últimos días para conocer que el gobierno central quiere acabar con el actual sistema del PER.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082946

Manifiesta el Sr. García Navarro que en este país los encargados de defender los intereses de los trabajadores son los sindicatos; que el equipo de gobierno de este municipio nuevamente se comporta de forma dócil y sumisa con lo que le mandan, sin saber muy bien de qué se trata; que van a contracorriente y lo único que quieren es sacar beneficio político enfrentándose al gobierno central; y, además, se quedó en que las mociones se pondrían en conocimiento de los demás grupos antes de tratarse en el Pleno y esto no se ha cumplido. Continúa diciendo que en el año 1.996, Gobierno y sindicatos llegaron a un acuerdo sobre la modificación del P.E.R. debido a los graves deficiencias y problemas que presentaba, el cual se concretó en el A.E.P.S.A., quedando garantizado un sistema de protección para los trabajadores del campo; ahora, cuando el Gobierno y los sindicatos vuelven a negociar para tratar de mejorar el sistema, el PSOE, que tantos años ha estado gobernando, viene con sus críticas basadas en indicios y suposiciones ya que ni siquiera hay nada acordado; cuando haya un acuerdo definitivo será el momento de hablar y discutir. Finaliza su intervención aportando algunos datos sobre la financiación del A.E.P.S.A. y da lectura a una nota de CC.OO. publicada en la prensa, en la que censura a la Junta de Andalucía por criticar el sistema de protección agraria.

Para el Sr. Presidente, del P.E.R. al A.E.P.S.A. lo único que cambia es el nombre, ya que el sistema es el mismo. Entiende que las cifras sobre financiación aportadas son erróneas, aportando las suyas. Considera que tanto CC.OO. como U.G.T. no tienen mucha representación entre los trabajadores del campo, quedando fuera de las negociaciones el S.O.C. Termina diciendo que el desempleo contributivo podría estar bien si se mantiene la opción del subsidio, y que están totalmente en contra de que queden fuera del subsidio los trabajadores entre 16 y 25 años, así como que dejen fuere a los que trabajen durante un año en el régimen general.

El Sr. García Navarro considera que ha quedado claro que para el PSOE los sindicatos no defienden a los trabajadores. Entiende que esto no es más que una batalla política del Sr. Chaves con el Gobierno central. Finaliza diciendo que no hay nada firmado, y que el PSOE lo único que hace es especular y crear un alarma social infundada.

Aclara el Sr. Presidente que lo que ha dicho es que el trabajador del campo, al ser eventual, no suele estar afiliado a los sindicatos. Queda claro que tanto U.G.T. como CC.OO. defienden a los trabajadores, pero debían dar entrada en las negociaciones al S.O.C. y también a los ayuntamientos, que son los primeros que reciben el problema del paro.

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, los sindicatos ayudan, defienden y representan a los trabajadores y, en consecuencia, son los que negocian y firman los convenios y acuerdos. Considera que hay mucho secretismo sobre lo que se está negociando, por lo que le parece bien que se adopte esta posición a la defensiva que ha sido propuesta, mostrando su conformidad con los diferentes apartados de que consta el acuerdo.

VOTACION

Concluido el debate se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMO SEXTO RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Único. Formulado por el Sr. Armario Jiménez. Ruega se disponga lo conveniente para que se requiera a los propietarios de solares la limpieza de los mismos.

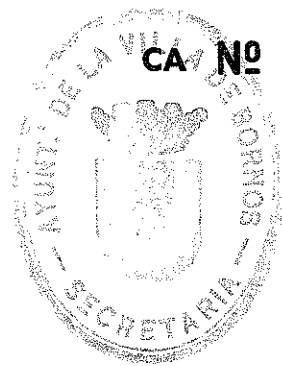
Contesta el Sr. Presidente que los solares del Ayuntamiento han sido limpiados y que a los particulares ya se les ha mandado un requerimiento.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082947

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Única. Formulada por el Sr. Zarzuela Romero. Han podido observar que en el Calendario de Fiestas de la Provincia editado por la Diputación figura, con gran sorpresa para todos, que el día 15 de agosto se celebra la XI Noche Carnavalesca. Para mayor sorpresa, ese mismo día el Ayuntamiento va a organizar un festival, con lo que queda claro que el equipo de gobierno está esperando una oportunidad para meter la pata a la Peña Carnavalesca. ¿Cómo es que se ha notificado esta fecha?

Contesta el Sr. Ramírez Vega que fue la Técnica de Cultura, sin conocimiento suyo, la que notificó esta fecha y que si él hubiera sido preguntado por ésta lo único que podría haber contestado es que en el año 1.997 se celebró el 9 de agosto. Termina diciendo que no se trata de meter la pata a nadie y que la Peña, en el mes de marzo, no ha comunicado nada sobre la fecha.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro.

1ª. Respecto a los actos celebrados en honor de nuestro Patrón San Laureano:

1.1. ¿Qué actos se han organizado por parte del Ayuntamiento?

Responde el Sr. Ramírez Vega que por parte de la Delegación de Fiestas se ha llevado a cabo el concierto del grupo "La Frontera", la procesión y el toro de cuerda, y por parte de la Delegación de Cultura, un recital de un grupo cubano.

1.2. ¿Qué balance general hace el Equipo de Gobierno de los mismos?

Todos los actos ha tenido buena aceptación a excepción del concierto, responde el Sr. Ramírez Vega.

1.3. ¿Cuánto ha costado organizar el concierto del grupo "La Frontera"?

El Sr. Ramírez Vega cifra el coste en la cantidad de 1.397.800 pesetas.

1.4. ¿Cuánto dinero se recaudó en dicho concierto?

83.000 pesetas, contesta el Sr. Ramírez Vega.

1.5. ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento la suelta de los dos toros por nuestras calles, contando tanto la compra de los animales como las obras ejecutadas en el recinto y contratación del personal necesario?

Por el Sr. Ramírez Vega se responde que en mano de obra 333.010 pesetas y en infraestructuras y elementos materiales un total de 885.164 pesetas, según el siguiente detalle

Toros:	350.000
Seguro:	70.000
Cruz Roja:	156.250
Novillero:	50.000
Ayudantes:	60.000
Veterinario:	36.915
Transportes:	161.999

1.6. ¿Qué personal, además de empleados municipales, participó en la suelta de los toros, velando por un correcto desarrollo del acto?

Contesta el Sr. Ramírez Vega que las personas que intervinieron fueron: un novillero, cuatro ayudantes, seis policías locales, cuatro guardias civiles y seis voluntarios de protección civil.

2ª. ¿Qué análisis ha realizado el equipo de gobierno sobre las presuntas firmas presentadas en favor de la celebración de la suelta de los toros en las pasadas fiestas de San Laureano?

No se trata de presuntas sino de firmas reales y ahí están para quien quiera verlas contesta el Sr. Presidente, y añade que el toro se ha organizado, precisamente, porque había 1.300 firmas que así lo pedían.

3ª. ¿Por qué no se ha tenido en cuenta la opinión de una gran cantidad de vecinos que no deseaban la suelta de los toros?

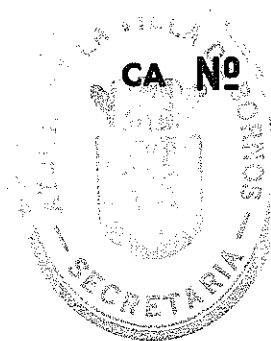
Para el Sr. Presidente esos si que son presuntos, ya que en el Ayuntamiento se han presentado nada.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



4.1. ¿Qué criterios se han seguido para elegir la calle donde se han soltado los toros?

Contesta el Sr. Presidente que se consultaron a los vecinos de varias calles y cuando se decidieron por ésta se habló con los afectados.

4.2. ¿Se ha pedido opinión a los vecinos de dicha calle?

Responde el Sr. Presidente que se habló con ello y el Ayuntamiento se ofreció a colaborar en la protección de sus casas.

5ª. En estas fechas de verano, una gran cantidad de personas acuden diariamente a la zona del embarcadero:

5.1. ¿Es conocedor el equipo de gobierno que en el embarcadero se arroja gran cantidad de basura que no se recoge oportunamente, existiendo gran suciedad por toda la zona?

Actualmente se está recogiendo y hay contratado un trabajador para regar y limpiar, contesta el Sr. Presidente.

5.2. ¿Piensa el equipo de gobierno sancionar a los que lavan los coches en la rampa del embarcadero?

Contesta el Sr. Presidente que cuando llegue alguna denuncia de la Policía Local se le dará el trámite que corresponda, pero hasta ahora no se tiene conocimiento de ello.

6.1. ¿Realiza el Ayuntamiento algún control sanitario sobre las aguas del pantano, en la proximidad del embarcadero?

No es competencia del Ayuntamiento sino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la farmaceutica titular, pero le consta que si lo hacen, contesta el Sr. Presidente.

6.2. ¿Piensa el Ayuntamiento prohibir el baño en alguna zona del pantano?

Responde el Sr. Presidente que no se trata de una competencia municipal.

7ª. ¿Dispone la piscina municipal de socorrista titulado que desempeñe su trabajo en la misma?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que dispone de un informe de la Policía Local en el que se deja constancia de que existe un socorrista con titulación idónea.

8ª. Recientemente numerosos vecinos de nuestro pueblo, propietarios de viviendas y parcelas en la Urbanización Tierno Galván, han sido demandados por el Ayuntamiento pretendiendo éste anular sus escrituras de compra.

8.1. ¿Por qué previamente el Ayuntamiento no se ha reunido con los mismos para intentar solucionar el tema amistosamente sin necesidad de acudir al Juzgado, con los gastos para todos que ello conlleva?

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento acordó iniciar acciones judiciales y designó abogada, quien ejerce la defensa del Ayuntamiento en la forma pertinente, y que parece ser que los interesados se han allanado a la posición del Ayuntamiento.

8.2. Si se dicta una sentencia favorable al Ayuntamiento, todas las escrituras de compra serán anuladas y por tanto la propiedad de los solares pasará de nuevo a FERJUBEN, S.L. ¿Es consciente el equipo de gobierno de los perjuicios que pueden originarse a los propietarios, ya que éstos tendrán que firmar nuevas escrituras e inscribirlas en el Registro de la Propiedad?

Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento lo que pretende es recuperar un bien público sin perjudicar a nadie.

8.3. ¿Quién va a pagar los gastos de esas nuevas escrituras y su inscripción en el Registro de la Propiedad?

Cuando se dicte sentencia y según sea la misma, ya se verá a quien corresponde pagar, responde el Sr. Presidente.

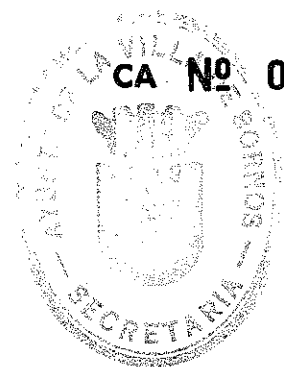
9ª. Hace ya varios años que el Sr. Alcalde viene diciendo que en breve plazo se va a ejecutar las obras del cruce de acceso al Coto de Bornos, y sin embargo las mismas aún no han comenzado. ¿Cuándo se van a ejecutar? ¿Ha realizado el Sr. Alcalde alguna gestión ante los organismos competentes para iniciar las obras? ¿Por qué no le hacen caso?



JUNTA DE ANDALUCÍA

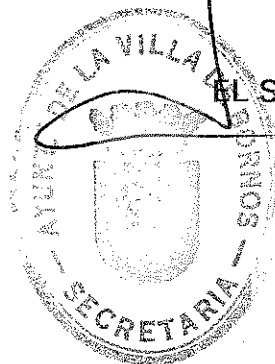
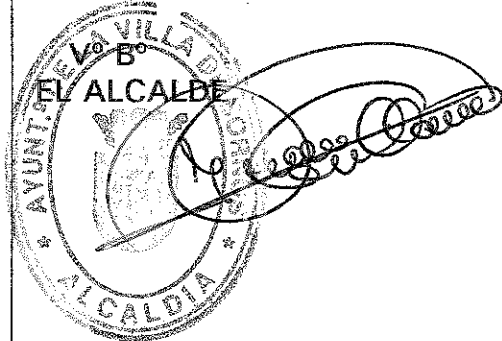
Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Responde el Sr. Presidente que hace varios años que viene pidiendo que se arregle el cruce de Coto de Bornos, no que se vaya a ejecutar. Al principio se iba a realizar una raqueta, cuyo presupuesto era de 8 a 10 millones de pesetas. Pero resulta que según la estadística de circulación de esta debía, corresponde realizar un paso elevado, lo que resulta bastante más caro. Por ello ha habido que realizar intensas gestiones, resultado de las cuales ya se ha elaborado un proyecto y las obras saldrán a subasta próximamente con un presupuesto de 93 millones de pesetas. Por ello no entiende que le digan que no le hacen caso, pues entonces no existiría ese proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INCIDENCIAS DE QUÓRUM

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ se incorpora a la sesión a las 19:08 horas, al inicio del punto segundo.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082950

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión ordinaria del 16.07.98, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA POSESIÓN CONCEJAL D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejál expedida por la Junta Electoral Central al Concejál Electo por Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ, no procediéndose a la toma de posesión en el cargo por incomparecencia del mismo.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 875/98, de 23 de julio, por el que se nombran 3º y 4º Teniente de Alcalde a D. Antonio Pastrana Rodríguez y a D. José L. Alcón Chilla, respectivamente.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DECRETO CESE Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía núm. 876/98, de 23 de julio, por el que se cesa a D. Antonio López Rodríguez como miembro de la Comisión de Gobierno, y se nombra en su lugar a D. José Luis Alcón Chilla.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DECRETO DELEGACIÓN ATRIBUCIONES ALCALDÍA EN TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL

Por el Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía núm. 877/98, de 23 de julio, por el que se delegan en D^a. María Auxilio Vega García las competencias de la Alcaldía en materia de Educación, Turismo y Sanidad y Consumo, y en D. José Luis Alcón Chillas las de Medio Ambiente y Coto de Bornos.

PUNTO SEXTO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 840/98 al 1.186/98, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

7.1. Arrendamiento Piscinas y Bar-restaurantes municipales

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de junio de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082951

7.2. Asociación Cultural Hispano-Rusa. Solicita Guardería temporera para alojamiento monitores niños rusos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de junio de 1.998.

7.3. Solicitud ayuda PAMEL, contenedores y papeleras

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de junio de 1.998.

7.4. Adjudicación definitiva instalación carpa zona de "El Embarcadero"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 3 de julio de 1.998.

7.5. Convenio Colaboración Consejería Cultura-Obispado Asidonia Jerez-Ayuntamiento-Parroquia Santo Domingo de Guzmán, para restauración Ermita Resurrección

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 3 de julio de 1.998.

7.6. Enajenación 24 solares Campo de San Jerónimo

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 3 de julio de 1.998.

7.7. Contratación suministro papeleras

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 3 de julio de 1.998.

7.8. Nueva ubicación Centro de Adultos y obras de adaptación necesarias

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de julio de 1.998.

7.9. Asociación de Vecinos "Huerta Primera". Solicita cesión local sede Asociación y reparaciones en viviendas

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de julio de 1.998.

7.10. Adquisición contenedores

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de julio de 1.998.

7.11. Mundo Vela Cádiz. Solicita instalaciones y servicios residencia temporeros

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de agosto de 1.998.

7.12. Enajenación 22 solares Campo de San Jerónimo

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de agosto de 1.998.

7.13. Resolución contrato obra: 60 V.P.O. de promoción privada en Huerta Ordóñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de agosto de 1.998.

7.14. Adjudicación definitiva solares Urb. Campo San Jerónimo

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 1 de septiembre de 1.998.

7.15. Consejería de Trabajo e Industria. Certificado acto presunto resolución reintegro subvención construcción nave industrial manipulación flor cortada

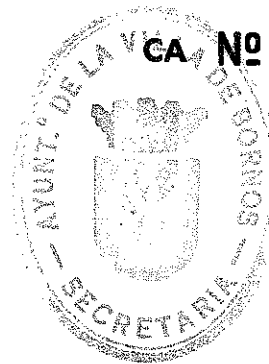
Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 1 de septiembre de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082952

PUNTO OCTAVO: FIESTAS LOCALES 1.999

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 10 de septiembre de 1.998.

DICTAMEN

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 90, de 11 de agosto, se publica el Decreto 165/1.998, de 28 de julio, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.999, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 1.999:

- 22 de febrero*
- 13 de septiembre*

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Trabajo e Industria, a los efectos oportunos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce: 3 G. Socialista, 3 G. Popular y 2 G. IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: CONVENIO COOPERACIÓN CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE-AYTO. DE BORNOS USO Y GESTIÓN ÁREA RECREATIVA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del 10 de septiembre de 1.998, con los votos favorables del Grupo Socialista (2), ningún voto en contra y la abstención del Concejal de IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 16 de octubre de 1.996, puso a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la finca de propiedad municipal denominada "Las Pitas", incluyendo la edificación que en la misma se encuentra, para que dicho órgano procediese a la conclusión de un Área Recreativa conforme al proyecto que se redacte en su momento.

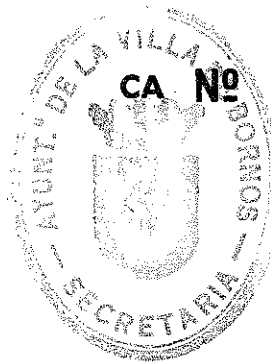
En sesión del 19 de noviembre de 1.996, el Pleno acordó solicitar informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme al art. 16.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo. En la misma resolución se acuerda solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la ejecución del Área de Acampada, y a la Mancomunidad de Municipios la realización de un estudio de viabilidad económica del proyecto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082953

Emitidos los informes y autorización citadas, la Delegación Provincial de Medio Ambiente remite Convenio de Cooperación a efectos de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

En consecuencia, procede su aprobación y autorización al Alcalde para la firma del mismo.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Bornos para el Uso y Gestión del Área Recreativa en el Embalse de Bornos, y asumir todos los compromisos que en el mismo se establecen.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio de Cooperación.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que ha podido comprobar a través de consulta del expediente que el Convenio no viene desarrollado, sino que establece una serie de principios básicos sin especificar las condiciones de las instalaciones, su disfrute, etc., por lo que entiende que deberá darse cuenta al Pleno del contenido del proyecto y de las condiciones de explotación para su aprobación previa.

El Sr. Presidente explica que se trata de un Convenio tipo y que se pretende desarrollar un área recreativa para el fomento del turismo rural, y que una vez elaborado el proyecto se tratará en Pleno para su aprobación.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, si la Consejería es la que realiza tanto el proyecto como la obra en sí, a lo que el Sr. Presidente contesta afirmativamente.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce: 3 G. Socialista, 3 G. Popular y 2 G. IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: PROYECTO PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 10 de septiembre de 1.998.

D I C T A M E N

VISTO el Proyecto de Plan Municipal sobre Drogas, elaborado por una Mesa de Trabajo constituida a tal fin.

RESULTANDO que el mencionado Proyecto ha sido elaborado con tremendo interés por diversos colectivos y personas de la localidad sensibilizadas y preocupadas con el problema de la drogodependencia.

ATENDIDO que el Proyecto contiene toda una serie de programas destinados a la prevención de drogodependencias, rehabilitación de drogodependientes, así como a la reinserción de ex-toxicómanos.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

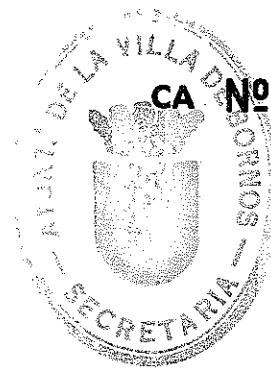
PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Plan Municipal sobre Drogas elaborado por la Mesa de Trabajo constituida a tal fin.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082954

SEGUNDO. - *Constituir, junto con la Mesa de Trabajo, una Comisión, en la que estén representados todos los grupos de la Corporación, al objeto de llevar a cabo una valoración económica del Proyecto.*

TERCERO. - *Una vez evaluado económicamente el Proyecto, se solicitarán y tramitarán subvenciones y ayudas ante organismos públicos y privados, y se procurará la inclusión en los presupuestos del Ayuntamiento de partidas destinadas a sufragar gastos del Proyecto que no puedan ser atendidos con las subvenciones y ayudas externas.*

Por el Sr. Presidente se informa que estaba prevista la intervención de un representante de la Mesa que ha elaborado el proyecto con carácter previo al debate y votación de este asunto, pero no ha comparecido.

El Sr. Armario Jiménez considera conveniente posponer la votación, pues entiende que deberían estar presentes los representantes de la Mesa que han elaborado el proyecto.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que este proyecto ha estado elaborándose durante mucho tiempo y han participado representantes de todos los sectores de la población; se invitó al Ayuntamiento y a los partidos políticos; es en este punto donde debe criticar al equipo de gobierno porque únicamente asistieron a las dos o tres primeras reuniones. Continúa diciendo que el proyecto debe aprobarse en esta sesión y no aplazarlo por más tiempo, precisamente porque es ahora cuando empiezan a elaborarse los proyectos del próximo año. Por último, manifiesta que todos los que han trabajado en la Mesa, entre los que está su Grupo, conocen perfectamente el proyecto y por ello lo apoyan plenamente y felicita a todos los que han participado por el trabajo realizado.

El Sr. Armario Jiménez aclara que no es su intención dilatar la aprobación del proyecto, ya que lo único que quería es conocer de boca de los representantes de la Mesa sus opiniones sobre el proyecto.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, considera que estando todos de acuerdo en la aprobación del proyecto debería someterse a votación en esta sesión.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce: 3 G. Socialista, 3 G. Popular y 2 G. IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO UNDÉCIMO: POSIBLES URGENCIAS

No hubo.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

1. Formulado por el Sr. Zarzuela Romero. Ruega se proceda a un mejor cuidado de los árboles de la calle Puerto, ya que se encuentran en muy mal estado.

Manifiesta el Sr. Presidente que en la fecha correspondiente se procederá a su poda y limpieza.

2. Formulado por el Sr. Zarzuela Romero. Ruega se realice un mayor control sobre los ruidos producidos por las motocicletas.

El Sr. Presidente manifiesta que se comunicará a la Policía Local que intensifique la vigilancia sobre este particular.

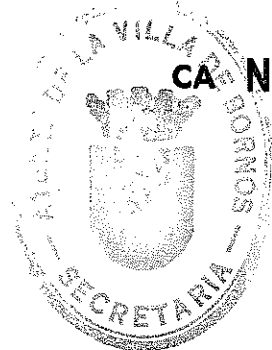
3. Formulado por el Sr. Armario Jiménez. Ruega se realicen las gestiones convenientes para que la Guardia Civil preste servicio en este municipio, ya que el puesto de Bornos ha dejado de actuar.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082955

Manifiesta el Sr. Presidente que con el nuevo planteamiento que el Ministerio del Interior ha diseñado no van a quedar bien atendidos los pueblos de la Sierra. Por ello va a presentar una propuesta en el próximo Pleno de la Mancomunidad para que la Guardia Civil vuelva a prestar servicios en las poblaciones de la Sierra o, en su defecto, se aumenten las subvenciones para aumentar la dotación de Policía Local.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro.

a) Telesierra ha suspendido sus emisiones, al parecer por corte de suministro eléctrico. ¿Es por la deuda que mantienen con el Ayuntamiento? ¿Qué gestiones se están haciendo?

Responde el Sr. Presidente que dijeron que pagarían y no han pagado y, por otro lado, estaba previsto que hicieran un seguimiento de fiestas populares como la de la Barrida La Paz y la Feria de Coto de Bornos, no habiendo emitido absolutamente nada, discriminando claramente a esta localidad, sin que hasta la fecha los representantes de Telesierra se hayan dirigido al Ayuntamiento; lo único que se quiere es que paguen y que den a Bornos el mismo trato que a los demás pueblos.

Entiende el Sr. García Navarro que si existe un contrato se deberá obligar a su cumplimiento, pero no impedir la libertad de expresión.

Todo lo contrario, contesta el Sr. Presidente, ya que ni el Alcalde ni el equipo de gobierno quieren protagonismo alguno, sino únicamente que asistan a los actos que se les comunican previamente.

b) ¿Es buena la situación de los Centros Escolares al comienzo del presente curso? ¿Qué obras se han realizado en los mismos? ¿Hay suficiente dotación de material?

Contesta la Sra. Vega García que en el C.P. San Fernando se han adaptado los servicios para niños pequeños como consecuencia del traslado de las aulas del C.P. Niño Jesús. Por el mismo motivo se han adaptado aulas en el C.P. San Juan de Ribera. En ambos Centros, al igual que en el I.E.S., quedan obras pendientes, pero son de competencia de la Consejería.

c) ¿Se tiene conocimiento de que vaya a desaparecer la Rama Agraria?
¿Se conocen los módulos formativos que van a impartirse?

Manifiesta la Sra. Vega García que a estas preguntas contestará en el próximo Pleno.

d) ¿Han comenzado las obras de adaptación del C.P. Niño Jesús para Centro de Adultos?

Responde la Sra. Vega García que en tanto comienzan las obras de adaptación continuará el Centro de Adultos en un aula del I.E.S., pero espera poder acometer las obras en unos meses.

e) ¿Se va a reunir el Consejo Escolar Municipal?

La Sra. Vega García contesta que una vez los Consejos Escolares de cada Centro decidan sobre los días no lectivos para el presente curso, se reunirá el Consejo Escolar.

1.1. ¿Qué criterios se están siguiendo actualmente para seleccionar y contratar al personal eventual del Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Presidente que se aplica el orden de la Bolsa de Trabajo o los informes sociales que en la misma están previstos.

1.2. ¿Se están aplicando correctamente las normas contenidas en la regulación de la Bolsa de Trabajo?

Manifiesta el Sr. Presidente que cree que sí, ya que así se acordó.

2.1. ¿Cuál es el origen de la reclamación por parte de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de la devolución de una subvención de 11.532.775 pesetas que en su día concedió al Ayuntamiento?

La nave para la manipulación de la flor cortada que se construyó en Coto de Bornos, responde el Sr. Presidente.

2.2. ¿Qué importe total ha recibido el Ayuntamiento en concepto de subvenciones para la construcción de la nave municipal en el Coto de Bornos?

Los 11.532.775 pesetas, manifiesta el Sr. Presidente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082956

2.3. ¿Por qué no se ha destinado la referida nave al fin para el que se construyó?

Explica el Sr. Presidente que se prepararon unos terrenos para el cultivo en invernadero de la flor cortada y se construyó la nave para la manipulación de la misma, pero las cooperativas que resultaron adjudicatarias no iniciaron su actividad pues ello coincidió con la crisis de la flor cortada. Posteriormente se pretendió cambiar la finalidad y se destinó al cultivo de espárragos, pero el Delegado de entonces no accedió a ello. Se recurrió y no se produjo resolución expresa, por lo que se pidió certificado de actos presuntos para iniciar las acciones correspondientes en la vía contencioso administrativa.

3ª. Respecto de la obra "60 V.P.O. de promoción privada en Huerta Ordóñez":

3.1. ¿Cuáles han sido las causas de resolución del contrato de dicha obra con la empresa RAMÍREZ Y BRAVO, S.L.?

El incumplimiento del contrato en lo que al plazo de ejecución se refiere, contesta el Sr. Presidente.

3.2. ¿Qué importe ha abonado hasta la fecha el Ayuntamiento por la ejecución de dichas obras?

Responde el Sr. Presidente que unos doscientos veintiocho millones de pesetas, I.V.A. incluido.

3.3. ¿Qué saldo existe a fecha de hoy por la ejecución de las obras?

Unos seis millones de pesetas a favor del Ayuntamiento, con independencia de los avales que suman más de ocho millones de pesetas, responde el Sr. Presidente.

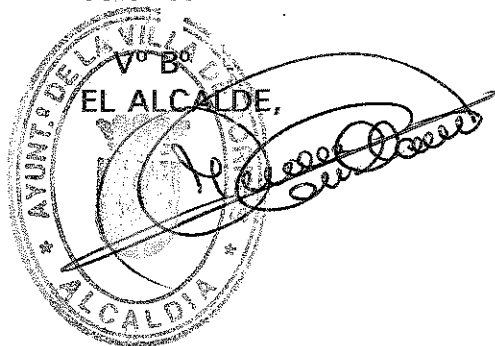
4.1. ¿Por qué se ha concedido fuera de plazo una subvención de 55.000 pesetas al Club Atlético Bornense, destinadas al pago de unos intereses bancarios?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que no se trata de una subvención, sino de un compromiso del Concejal de Deportes con el Club de pagar los intereses a cambio de que pidieran un préstamo para hacer la campaña, ya que cuando el pasado año se concedió la subvención no pudo pagarse inmediatamente y por ello se les dijo que pidieran un préstamo y que el Ayuntamiento pagaría los intereses.

4.2. ¿Está dispuesto el equipo de gobierno a abonar a los directivos del Club Unión Deportiva Bornense los intereses generados por el préstamo bancario que en su día solicitaron?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que si hubiese existido un compromiso como el explicado sí lo habría hecho, pero el caso es que no existe.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

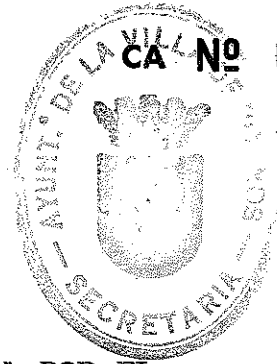




JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1.998

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:05 horas del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión ordinaria del 17.09.98, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Secretario se pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en el borrador del acta, concretamente en la página 10, párrafo 3º, donde dice: "El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Popular...", debe decir: "El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista..."

Salvado el error, se produce la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA POSESIÓN CONCEJAL D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejál expedida por la Junta Electoral Central al Concejál Electo por Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ.

Se informa igualmente que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento del Concejál presente en el acto, el cual al oír su nombre presta el juramento o promesa previsto en el artículo 1º del R.D. 707/79, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejál, el Sr. Presidente y Sres. Concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 1.187/98 al 1.339/98, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

4.1. Coplaga Cádiz, S.L. Renovación contrato.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de septiembre de 1.998.

4.2. Inicio acciones judiciales contra el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de septiembre de 1.998.

4.3. Ampliación jornada laboral Arquitecto Técnico Municipal.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de septiembre de 1.998.

PUNTO QUINTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRC 8/98

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobada por mayoría en su reunión del día 1 de octubre de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

D I C T A M E N

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de 20 de julio y 1 de septiembre de 1.998, para la concesión de varias ayudas económicas a distintas asociaciones de esta localidad, cuyo mayor coste del presupuestado se estima en SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL pesetas (733.000 ptas.).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante la baja en 733.000 pesetas de la partida 98/313.160.0, destinada a las cuotas patronales de la Seguridad Social de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, entre otros.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito TRC 8/98, por importe de 733.000 pesetas, de la partida 98/313.160.00 a la partida 98/451.489, quedando éstas como siguen:

GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
451.489	750.000	733.000	1.483.000

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>DECREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
313.160.00	41.628.652	733.000	40.949.652

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082959

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que en el expediente consta una relación de asociaciones y entidades a las que se han concedido diversas subvenciones, así como los importes respectivos, y pregunta si han sido ya abonadas y, en caso contrario, si van a pagarse dentro de este ejercicio.

El Sr. Presidente contesta que se pagarán cuando esté aprobada esta modificación presupuestaria y haya liquidez, y a indicación suya el Interventor informa que se han abonado ya las correspondientes al I.E.S., a la Hermandad de la Vera + Cruz y otra para formación de una banda de música.

Dice el Sr. García Navarro que en la memoria presente en el expediente se explica que la transferencia va destinada al Atlético Bornense y una banda de música, y pregunta si esta banda se ha creado ya o se va a crear ahora.

Responde el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, que la A.P.A. del C.P. San Juan de Ribera tiene un grupo de *majorettes* que pretende completar con una banda de música y dado que actúan gratuitamente en el desfile del Carnaval, se compensa esta participación con la subvención para la banda.

Manifiesta el Sr. García Navarro que su Grupo no está de acuerdo con la forma en que se conceden las subvenciones, ya que primero se compromete el gasto o se da el dinero y luego se modifica el presupuesto para darle visos de legalidad, lo que evidencia falta de coherencia por parte del equipo de gobierno. Respecto a la subvención del Atlético Bornense, dice que su Grupo no está en contra de que se otorguen subvenciones a asociaciones y entidades que desarrollan una importante labor en la vida de nuestro pueblo, que conocen perfectamente las necesidades que tiene cualquier club de fútbol, pero no pueden estar de acuerdo con esta forma de actuar ya que, en su momento, el equipo de gobierno hizo todo lo posible para eliminar al club Unión Deportiva Bornense por que interpretaron que estaba influenciado por el Partido Popular, y se creó un nuevo club con personas puestas por el Ayuntamiento en la Junta Directiva. En definitiva, el Grupo Popular está de acuerdo en que se concedan las subvenciones, pero no pueden admitirse las que vengan fuera de plazo como el caso de la concedida al Atlético Bornense para el pago de unos intereses bancarios, argumentándose que no se trata de una subvención sino de un compromiso del Concejal de Deportes.

El Sr. Presidente pide al Sr. García Navarro que en su intervención se atenga al asunto que se está tratando.

Para el Sr. Blanco Rodríguez, el portavoz del Grupo Popular ha mentido y les ha calumniado e injuriado, al decir que han querido cargarse a la Unión Deportiva Bornense. Entiende que el portavoz del Grupo Popular no tiene ni idea de lo que está hablando, pues a la Unión Deportiva Bornense también se le ha pagado intereses bancarios. Le resulta doloroso que se diga que se han cargado a la U.D. Bornense y que han colocado a gente del P.S.O.E. en la Junta Directiva del Atlético Bornense, cuando para nada se ha intervenido en la formación de este club.

Dice el Sr. García Navarro que parece que todo lo que sea crítica hacia lo que el equipo de gobierno hace, lo toman como si su Grupo estuviese cometiendo un delito e incluso se permiten atribuirselo, pero la vida política no es así y un demócrata debe aceptar la crítica, máxime cuando ésta se está efectuando de una forma constructiva por parte del Grupo Popular desde que comenzó el mandato de esta Corporación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.

Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROGRAMA REHABILITACIÓN PREFERENTE

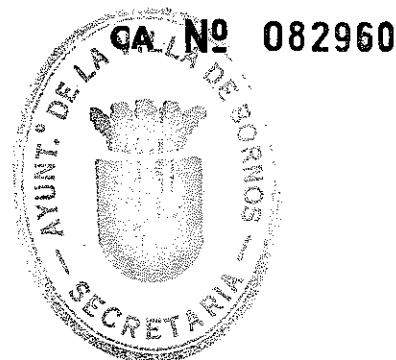
Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismos y Patrimonio, aprobada por unanimidad en su reunión del día 1 de octubre de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (2) y del Grupo Popular (1).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



DICTAMEN

VISTA la Resolución de 24 de julio de 1.998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio como de actuación preferente en materia de rehabilitación de vivienda, Programa 1.999, conforme al Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1.996-1.999.

RESULTANDO que según dispone la normativa que regula este Programa ha sido abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presenten sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

ATENDIDO que las solicitudes han sido valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 51/1.996, y se ha procedido a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

ATENDIDO que conforme al artículo 76.1 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 2 de agosto de 1.996, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1.996-1.999, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la relación de beneficiarios ordenada preferencialmente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Preferente 1.999, ordenada preferencialmente.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de solicitantes excluidos, por los motivos que para cada uno de ellos quedan establecidos en el expediente.

TERCERO.- Disponer la exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las relaciones aprobadas por plazo de diez días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

CUARTO. - Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para que procedan a las asignaciones definitivas, de conformidad con el artículo 98, apartado 3, del Decreto 51/1.996.

Por el Sr. García Navarro, se solicita explicación sobre las condiciones en que se ha formado la lista de beneficiarios del Programa.

El Presidente explica que por parte de la Trabajadora Social y el Arquitecto Técnico se han confeccionado los baremos correspondientes, conforme las normas reguladoras del Programa.

Manifiesta el Sr. García Navarro que le consta que todo se ha hecho correctamente y es motivo de aplauso que no se haya politizado este asunto, y por ello felicita al grupo de gobierno por la objetividad y escrupulosidad con que se han elaborado las listas. No obstante, entiende que haya numerosas personas que se sienten mal porque han sido excluidas, por lo que podría intentarse que entraran algunos casos más en los que a primera vista haya podido quedar detrás algún problema.

El Sr. Zarzuela Romero, manifiesta que el Grupo IU-LV-CA votará favorablemente porque ven muy bien la forma en que se ha hecho este año y espera que en lo sucesivo se obre de esta manera.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

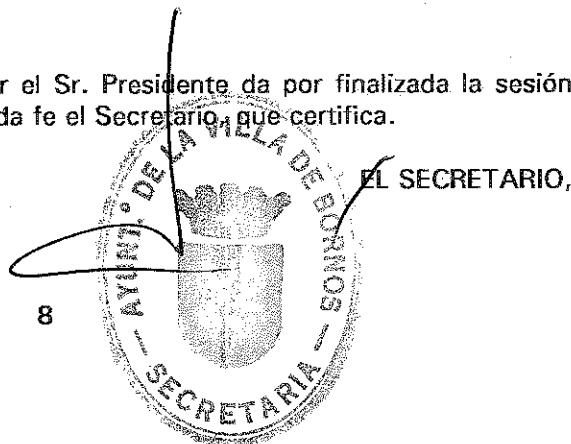
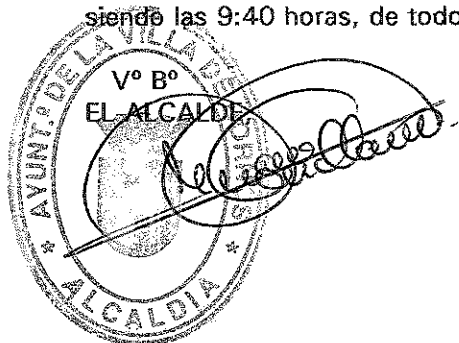
Votos a favor: Once: 6 G. Socialista, 3 G. Popular, y 2 G. IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.998**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR: D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ. Excusa su asistencia
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

INCIDENCIAS DE QUÓRUM

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO se incorpora a la sesión a las 19:10 horas, al finalizar la lectura del dictamen del punto 6º.

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ se incorpora a la sesión a las 19:20 horas, durante el debate del punto 6º.

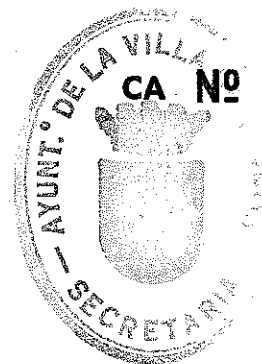
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ se ausenta de la sesión a las 20:00 horas, reincorporándose a las 20:07 horas, no encontrándose presente en la votación del punto 8º.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082962

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:35 horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión extraordinaria del 05.10.98, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, siendo aprobada por todos los Concejales presentes, excepto por el Sr. Armario Jiménez que se abstiene en razón de no haber asistido a la sesión cuyo acta se aprueba.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 1.340/98 al 1.634/98, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

**PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS
DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Pliego de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación del aprovechamiento de los frutos de los naranjos existentes en las vías públicas del municipio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de octubre de 1.998.

3.2. D. Sebastián Pañeda Duarte. Instalación atracción infantil

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de octubre de 1.998.

3.3. Enajenación 22 solares "Campo de San Jerónimo"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de octubre de 1.998.

3.4. Adjudicación definitiva aprovechamiento de los frutos de los naranjos existentes en las vías públicas del municipio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de octubre de 1.998.

3.5. Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz. Cesión locales para su homologación como Centros de Formación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de noviembre de 1.998.

3.6. D. José Ángel Sánchez García. Solicita local municipal para ensayo chirigota

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de noviembre de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082963

3.7. Asociación Cultural "El Alambique". Solicita local municipal para reuniones

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de noviembre de 1.998.

3.8. Aprobación proyecto obra AEPSA: "Acondicionamiento de zona verde sita en Urb. Huerta Ordóñez y Urb. Alcauchil"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de noviembre de 1.998.

PUNTO CUARTO: ORDENANZAS FISCALES 1.999

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 10 de noviembre de 1.998, con los votos favorables de los concejales del Grupo Socialista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los concejales de los grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

VISTO el expediente tramitado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998, de 13 de junio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público. RESULTANDO que en el mismo se contiene el texto de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que han de ser objeto de nueva imposición, así como el de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, con objeto de adaptar el régimen de las mismas a lo dispuesto en dicha Ley, constando asimismo en el expediente los informes técnico y económico correspondientes, y los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *El establecimiento de las tasas que a continuación se relacionan, y la aprobación de sus respectivas Ordenanzas fiscales reguladoras:*

- *Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.*
- *Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*
- *Tasa por entrada de vehículos y reservas de vía pública para aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga mercancías cualquier clase.*
- *Tasa por Suministro de Agua.*
- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa por Vigilancia Especial Establecimiento que lo soliciten.*
- *Tasa por la prestación servicios de Piscinas, Instalaciones Municipales Deportivas y escuela Municipal de Deportes.*
- *Tasa por ocupación suelo, subsuelo y vuelo vía pública.*
- *Tasa por utilización de Naves "Las Pitas" y "El Cine".*
- *Tasa por prestación de servicios de Guarderías Municipales.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082964

- Tasa por impartición de cursos o desarrollo de actividades dentro de la Actuación Cultural Municipal.

- Tasa prestación servicio de Recogida de Animales Abandonados.

SEGUNDO.- La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Ordenanza Fiscal General.
- Reglamento General de los Precios Públicos.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Tasa por Utilización del Escudo del Municipio.
- Tasa por Licencia de Auto-Taxis y Vehículos de Alquiler.
- Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos o Transportes.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Tasa por Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa de Cementerio.
- Tasa por Alcantarillado.

TERCERO.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

CUARTO.- A la fecha de entrada en vigor de las tasas que ahora se imponen, quedarán sin efecto los acuerdos, ordenanzas o reglamentos aprobados para regular precios públicos cuyo presupuesto de hecho coincida con los que constituyen el hecho imponible de dichas tasas. Ello, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento a exigir, con arreglo a la normativa derogada, las deudas devengadas al amparo de ésta.

Por el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, se propone la congelación de todas las tasas e impuestos para el año 1.999. Entiende que es exagerado que algunas suban más que el I.P.C. previsto y muchas de ellas más del 5 por 100, y que ello repercutirá negativamente en las ya de por sí bajas economías domésticas de la población. Por otro lado, la subida no se corresponde con una mejora en los servicios, los cuales continúan funcionando mal. En cuanto al I.B.I. de urbana, considera muy elevada la subida, lo cual perjudicará más todavía a los contribuyentes que tienen los valores catastrales revisados.

Por el Sr. Presidente se deja constancia de que ninguna tasa sube más del I.P.C. y que los impuestos suben conforme al Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno de la Corporación.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Dos. Uno del Grupo Popular y otro del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: HABILITACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 7/98 PARA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS INVERSIONES Y OTROS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 10 de noviembre de 1.998, con los votos favorables del Grupo Socialista (2), ningún voto en contra y la abstención de los concejales de los grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082965

DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcald a presente en este expediente y que razona la necesidad de ejecuci n de peque as obras, as  como otras partidas, cuyos gastos se estiman en NUEVE MILLONES SETECIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (9.729.840 pesetas).

ATENDIDO que la financiaci n de estos gastos se cubrir an mediante pr stamo concedido por la Caja Provincial de Cr dito Municipal de la Excm. Diputaci n de C diz.

ATENDIDO que se estima urgente la asunci n de estos gastos, de acuerdo con lo establecido en el art culo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisi n Informativa de Econom a y Hacienda propone al Pleno la adopci n del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la habilitaci n de cr dito extraordinario CREX 7/98 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.998, el cual afecta a las siguientes partidas:

INGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
916.01	0	9.729.840	9.729.840

GASTOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
463.226.15	0	846.587	846.587
432.611.06	0	67.522	67.522
432.601.00	7.000.000	1.656.729	8.656.729
111.625.15	0	772.976	772.976
452.622.00	1.000.000	505.675	1.505.675
452.622.03	0	845.083	845.083
431.682.03	0	916.701	916.701
422.632.04	0	388.727	388.727
463.789.00	0	1.000.000	1.000.000
011.911	1.926.180	2.729.840	4.656.020

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita se dé lectura al informe del Interventor, a lo que proceda el Secretario por indicación de la Presidencia.

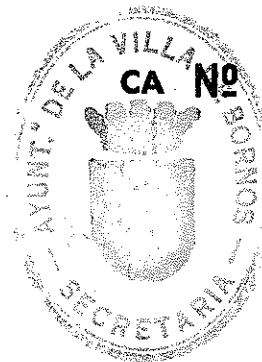
Tras lo cual, el Sr. Armario Jiménez manifiesta que su Grupo, por coherencia, se viene oponiendo a la aprobación de créditos extraordinarios en razón de que denotan la falta de planificación y previsión del equipo de gobierno en la elaboración del Presupuesto para 1.998. Le llama la atención que se incluyen algunas obras repetidas en Coto de Bornos, que vienen a ser reinversiones en obras no terminadas. No obstante, manifiesta que su Grupo se abstendrá en la votación por parecerles bien algunos de los fines a que se destinará el crédito extraordinario.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082966

Aclara el Sr. Presidente que no va nada para el campo de fútbol del Coto, sino para las pistas tanto de Bornos como de Coto de Bornos y, también, para los Centros de Día de la Tercera Edad de ambos lugares.

Entiende el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, que votar negativamente o abstenerse es decir no o abstenerse a que las personas mayores tengan mejores instalaciones y a que la juventud cuente con mejores instalaciones para la práctica deportiva.

Se pregunta el Sr. Armario Jiménez que cómo va a negarse Izquierda Unida a que se mejore la calidad de vida de mayores y jóvenes. Dice que hace falta es que se cumplan los presupuestos y que el equipo de gobierno realice la previsión y planificación necesaria para que no haya que estar continuamente modificando el presupuesto. Termina diciendo que él, al igual que los ciudadanos de Bornos, paga aquí sus impuestos, cosa que no sabe si ocurrirá con otros.

Concluye el turno de intervenciones el Sr. Blanco Rodríguez manifestando que se trata de inversiones muy interesantes, como la Ermita de la Resurrección, las pistas deportivas, etc., y otras iniciativas que se están tramitando para ponerlas en marcha.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Ocho: 7 G. Socialista y 1 G. Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN
"EL OLIVAR"**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 10 de noviembre de 1.998, con los votos favorables de los concejales del Grupo Socialista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los concejales de los grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

D I C T A M E N

VISTO el expediente promovido por la Asociación de Vecinos "El Olivar", mediante el que pretende la aprobación del proyecto de urbanización de finca del mismo nombre, situada entre las calles Escaleras y Arcos.

ATENDIDO que el proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía número 1.984/98, de 6 de noviembre, y que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 10 de octubre pasado, y notificado individualmente a todos los propietarios y a las compañías suministradoras, sin que hayan sido presentadas alegaciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.** - Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la finca "El Olivar", promovido por la Asociación de Vecinos "El Olivar", redactado por el Arquitecto Técnico D. José Hidalgo Chilla, con un presupuesto de 6.142.780 pesetas (I.V.A. incluido).*

***SEGUNDO.** - Se establece el siguiente condicionado:*

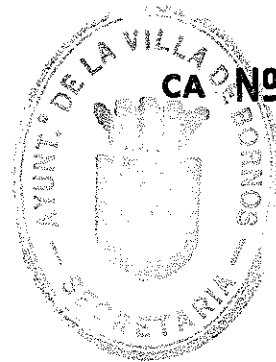
a) La urbanización se ejecutará conforme al proyecto presentado y a las indicaciones referentes a eliminación de barreras arquitectónicas, bocas contra incendios y conexión con los servicios existentes.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082967

b) Una vez terminada la urbanización se aportará el correspondiente certificado de finalización de obras. Se permitirá simultanear las obras urbanizadoras con las de edificación, pero el otorgamiento de las licencias de primera utilización queda condicionado a la terminación y recepción de la urbanización.

c) Las dos calles perpendiculares a la calle que conecta a las calles Arcos y Escaleras tendrán una anchura de siete metros y se destinarán al tránsito peatonal, con acceso sólo ocasional y muy puntual de vehículos hacia el interior de las parcelas únicamente para carga y descarga, quedando prohibido el estacionamiento en ambas calles.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita sean leídos los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario, a lo que éste procede por indicación de la Presidencia.

Tras lo cual, el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pregunta quién pagará los costes de urbanización, a lo que el Sr. Presidente contesta que lo harán los propietarios de los solares.

Entiende el Sr. García Navarro que en este caso hay una serie de familias humildes afectadas, a las que el Ayuntamiento tendrá que facilitarles una solución lo más favorable que sea posible. No obstante, entiende que el expediente, desde su inicio, no es más que un cúmulo de despropósitos, constatándose que la legislación urbanística se la han pasado por encima. Considera que se debe evitar la práctica de estas irregularidades urbanísticas y dar cumplimiento a las normas para evitar este tipo de problemas y que situaciones de hecho tengan que condicionar las decisiones del Ayuntamiento. Opina que el equipo de gobierno se ha visto desbordado por el problema y no ha sabido darle soluciones antes de que se consolidara esta situación. Espera que las calles sin salida que contempla la urbanización no generen en el futuro ningún tipo de problemas en los que al Ayuntamiento se le pudieran exigir responsabilidades. A su parecer, esta situación no se hubiera dado si el municipio contase con las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Termina diciendo que a pesar de tener en cuenta la situación de estas familias, no pueden votar favorablemente la propuesta pues de hacerlo serían cómplices de una ilegalidad.

Explica el Sr. Presidente que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para evitar esta situación, y que si hubiesen adoptados medidas en un primer momento si que se habría perjudicado a estas familias. Considera que tanto Notaria como Registrador cometieron serias irregularidades al admitir parcelaciones urbanísticas sin licencia municipal, pero si el Ayuntamiento hubiese actuado se habría perjudicado a estas familias. Expone que por parte del Ayuntamiento se han hecho diversas propuestas a los propietarios, pero nadie quería vender ni modificar las parcelaciones que ya estaban hechas, llegándose a la actual situación en la que únicamente hay dos opciones: cargarse todo lo que hay hecho o legalizar la situación de la forma menos mala para que estas familias no se vean perjudicadas.

Considera el Sr. García Navarro que si Notaria y Registrador han competido alguna ilegalidad que se les denuncia, pues hay obligación de ello. Manifiesta que entiende todas las circunstancias que rodean el caso, pero lo fácil en este y otros casos es decir que sí y lo difícil es decir que no. Entiende que si allí algún día ocurre algo, nos arrepentiremos de haber aprobado el proyecto y luego vendrán las lamentaciones. Termina diciendo que el Ayuntamiento debe ser el primero en cumplir con la legalidad y que si hay que demandar al antiguo dueño del terreno para que devuelva el dinero que se haga, pero no se puede aprobarse el proyecto por ser ilegal.

Para el Sr. Armario Jiménez, la situación es complicada y, aun reconociendo lo que dice el portavoz del Grupo Popular, considera que hay que darle una solución.

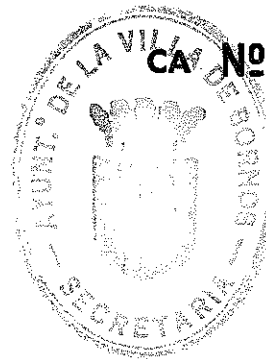
El Sr. Presidente manifiesta que teniendo en cuenta el informe favorable del Técnico Municipal y la situación de fuerza mayor que está implícita, su Grupo va a votar favorablemente, a lo que se adhiere el Sr. Armario Jiménez.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082968

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Nueve: 7 del Grupo Socialista, 1 del Grupo IU-LV-CA y uno del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos: del Sr. García Navarro y la Sra. Cabrera Méndez, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO DESAHUCIO ADMINISTRATIVO QUIOSCO C/. ANCHA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 10 de noviembre de 1.998.

DICTAMEN

VISTO que en la calle Ancha de esta localidad existe un quiosco desmontable instalado por D. Domingo Pinto Girón, que impide la normal ejecución de la obra "Pavimentación, alcantarillado y acerado en c/. Ancha, 2ª fase", incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicio de 1.998.

ATENDIDO que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de abril de 1.980, autorizó la instalación de un punto para la venta de churros en el citado lugar, sometida a las siguientes condiciones:

- 1ª. Que la instalación fuese desmontable y no fijada al pavimento.*
- 2ª. Autorización provisional y en precario.*
- 3ª. Que la ubicación no cause perjuicios a terceros.*

ATENDIDO que el Arquitecto Técnico Municipal dictamina:

a) La instalación se emplaza en la margen derecha de la calle Ancha, a la altura del número 2, ocupando parte del acerado y parte del viario. Ello provoca un gran entorpecimiento a la libre circulación de las personas y de los vehículos que transitan por la citada calle. Además, su proximidad a la vivienda número 2 reduce la entrada de luz y ventilación a este inmueble, y los humos que desprende la actividad son evacuados por una chimenea situada a muy poca altura, por lo que pueden penetrar en las viviendas cercanas, especialmente en la ya citada.

b) Por otro lado, la instalación se encuentra dentro del Conjunto Histórico Artístico de la localidad, no estando conforme a la tipología tradicional del entorno, produciendo un impacto visual muy desagradable.

c) En cuanto a la influencia de la instalación en la ejecución de la obra de Planes Provinciales, se deja constancia de que la misma causa un entorpecimiento importante al desarrollo normal de las obras, ya que es necesaria la demolición total del pavimento y acerados para su reposición.

d) En consecuencia, se informa favorablemente el desalojo de la instalación, considerando que, en evitación de perjuicios para el interés general, debería anticiparse el desalojo tanto como legalmente sea posible.

ATENDIDO que las circunstancias jurídicas necesarias para la viabilidad de la aplicación del desahucio administrativo, se dan en el presente supuesto en cuanto:

1º.- Tratándose de una concesión del dominio público en precario, el precarista carece de derecho de indemnización por extinción de su posesión, por lo que no procede la aplicación de los artículos 125, 126, 127 y 182 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en lo que a indemnización o justiprecio se refiere.

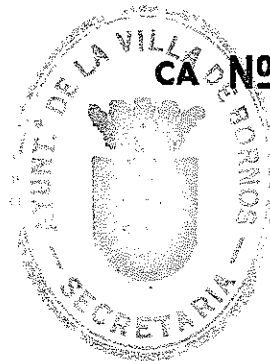
2º.- Concurren en el expediente otras circunstancias que hacen aconsejable la utilización de la excepcionalidad prevista en el artículo 125.2 del Reglamento de Bienes, reduciendo el plazo de cinco meses para el desalojo, que se concretan en:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082969

a) No puede ser alegada indefensión por cuanto el 26 de junio de 1.998 el interesado fue informado de la necesidad del desmontaje del quiosco, no habiendo mostrado oposición, antes, al contrario, ha manifestado reiteradamente su disposición a la retirada del quiosco, pero vinculando esta voluntad a que el Ayuntamiento le otorgue nuevamente la concesión en el mismo lugar o en otro idóneo.

b) Ha sido cumplimentado el trámite de audiencia al interesado, con el siguiente resultado: no han sido presentadas alegaciones.

c) Del informe técnico se deduce la necesidad del desalojo inmediato, en evitación de perjuicios para el interés general, estimando que para el total desmontaje de la instalación no se precisan más de dos días.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - *Requerir a D. Domingo Pinto Girón, ocupante con un quiosco de una porción de dominio público de la calle Ancha de este municipio, la desocupación del mismo y desmontaje del quiosco, en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo dejar dicha porción totalmente libre y vacía.*

SEGUNDO. - *Advertirle que si no da cumplimiento al anterior requerimiento se procederá al desalojo, de conformidad con lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de Bienes.*

Pregunta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, si este asunto es competencia del Pleno, a lo que, por indicación de la Presidencia, responde el Secretario en sentido afirmativo.

Considera el Sr. García Navarro que si el quiosco estorba está claro que hay que quitarlo y por ello votará favorablemente. No por ello, solicita que se trate de llegar a un acuerdo con el titular pues lleva muchos años instalado en ese lugar y ganándose la vida con esta actividad.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: 7 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: MODIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CON D. JOAQUÍN PARRA SÁNCHEZ Y D. JESÚS SOLER SÁNCHEZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 10 de noviembre de 1.998, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (2), ningún voto en contra, y la abstención de los concejales de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

En fecha 2 de junio de 1.998 y previa aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de mayo de 1.998, el Ayuntamiento de Bornos suscribió un Convenio Urbanístico con D. Joaquín Parra Sánchez y D. Jesús Soler Sánchez, que se resume en la ejecución, por el Ayuntamiento, de las obras de urbanización necesarias y terminación de una serie de manzanas residenciales, a cambio de que los propietarios del suelo cedan gratuitamente el resto del suelo para que se puedan llevar a cabo una serie de actuaciones públicas que se concretan en la construcción de un polígono industrial, un campo de fútbol y una serie de pistas deportivas, y otras instalaciones de carácter comunitario.

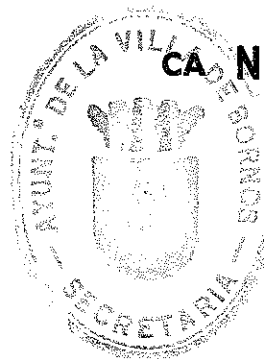
Por parte del Ayuntamiento se están tramitando diversos programas para iniciar las obras urbanizadoras, así como las correspondientes al polígono industrial. De los estudios previos se ha observado la necesidad de realizar diversos cambios en la distribución inicial, que se concretan en un aumento de la superficie destinada a zona industrial y viales, en detrimento de la zona de piscina, previstas en el Convenio Urbanístico.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA No 082970

Por otro lado, se considera conveniente establecer una serie de condiciones respecto de las actividades que se permitirán en los diferentes sectores del polígono, así como otras de carácter estético y tipológico que garanticen una correcta integración de la zona industrial en el conjunto que forma con las zonas residencial y deportiva.

Por último, tanto el Ayuntamiento con los particulares consideran conveniente formalizar en escritura pública las cesiones de los terrenos afectados por esta primera actuación, transmitiéndose al Ayuntamiento de Bormos la propiedad de los mismos, bajo las condiciones establecidas en el Convenio Urbanístico.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el adicional nº 1 del Convenio Urbanístico celebrado entre D. Joaquín Parra Sánchez, D. Jesús Soler Sánchez y el Ayuntamiento de Bormos.

SEGUNDO. - Aprobar las divisiones de las fincas que a continuación se expresan, para los usos que se indican.

a) Finca de D. Jesús Soler Sánchez y D^a. M^a. Concepción Berengena Herrera.

Viario:	10.954,07 m ²
Campo de fútbol:	3.701,59 m ²
Pistas deportivas:	385,44 m ²
Zona verde:	3.125,74 m ²
Terciario almacenamiento:	1.027,84 m ²
Residencial particular:	13.005,01 m ²
Residencial Ayuntamiento:	1.164,48 m ²
S.I.P.S.:	0,00 m ²

TOTAL SUPERFICIE: 33.364,17 m²

b) Finca de D. Joaquín Parra Sánchez y D^a. Francisca Rodríguez Gilabert.

Viario:	12.722,41 m ²
Campo de fútbol:	18.283,00 m ²
Pistas deportivas:	16.054,80 m ²
Zona verde:	7.521,69 m ²
Terciario almacenamiento:	14.305,47 m ²
Residencial particular:	3.804,23 m ²
Residencial Ayuntamiento:	0,00 m ²
S.I.P.S.:	265,40 m ²

TOTAL SUPERFICIE: 72.957,00 m².

TERCERO. - Aceptar las cesiones gratuitas realizadas por los propietarios en favor del Ayuntamiento de Bornos para la ejecución del polígono industrial, cuyo resumen es como sigue:

a) Por D. Jesús Soler Sánchez y D^a. M^a. Concepción Berengena Herrera.

Viario:	2.884,54 m ²
Zona verde:	790,28 m ²
Terciario almacenamiento:	1.027,84 m ²

TOTAL SUPERFICIE CEDIDA: 4.702,66 m²

b) Por D. Joaquín Parra Sánchez y D^a. Francisca Rodríguez Gilabert.

Viario:	11.373,61 m ²
Zona verde:	6.951,75 m ²
Terciario almacenamiento:	12.809,59 m ²

TOTAL SUPERFICIE CEDIDA: 31.134,95 m²

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Urbanístico y la escritura pública en que se formalicen las cesiones gratuitas aceptadas mediante el presente acuerdo.

Dice el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que, efectivamente, el pasado 2 de junio por el Pleno de la Corporación, con la abstención de su Grupo, se aprobó este Convenio. Ya entonces puso de manifiesto que se trataba de una medida claramente electoralista que no había sido bien estudiada y sopesada. Y prueba de ello es que ya se viene con modificaciones y parcheos al proyecto inicial y, esperando equivocarse, cree que tendrán que venir algunos más.

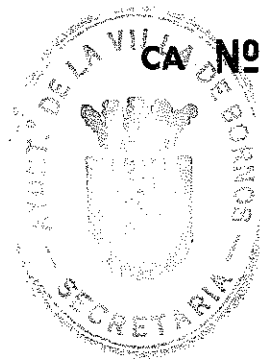
El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, explica que su Grupo ve este proyecto desde un punto de vista optimista e ilusionante y no electoralista. Esta modificación del proyecto inicial se fundamenta en que de los sondeos realizados inicialmente resultaban un total de 30 ó 35 personas interesadas y, posteriormente, se han visto gratamente sorprendidos al haber del orden de 54 peticiones. Por ello no ha habido más remedio que modificar el Convenio para que el proyecto que se redacte contemple estas necesidades.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082971

Expresa el Sr. García Navarro que ojalá haya 54 naves como dicen y que, por otro lado, deberá tenerse en cuenta que si se construye un nuevo campo de césped será necesario contar con uno de tierra para entrenamientos con lo que otra vez hará falta más terreno y se tendrá que cambiar nuevamente el Convenio.

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que el actual campo de fútbol se seguirá destinando a este fin y no serán necesarios más terrenos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, no cree necesarias las modificaciones y espera que se cumplan todas las previsiones, considerando, no obstante, que al eliminarse los terrenos para la piscina y disminuir los terrenos destinados a pistas deportivas el proyecto original pierde mucho.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Uno, del Grupo IU-LV-CA

Abstenciones: Tres, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN IU-LV-CA S/. DETENCIÓN DE AUGUSTO CESAR PINOCHET UGARTE

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición del Grupo IU-LV-CA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La detención en Londres del dictador de Chile, Augusto César Pinochet Ugarte, producida el pasado sábado día 17, tras la petición de los jueces Baltasar Garzón y García Castellón, para su interrogatorio por el presunto genocidio propiciado por este dictador chileno entre los años 1.973 y 1.983, durante los cuales duró su mandato, y arrebatando la vida a miles de personas, entre las que se encontraban varias decenas de españoles, y el desarrollo de la actividad delictiva en coordinación con otros países, en la llamada operación Cóndor, utilizando la tortura, el secuestro, el crimen.... para acabar con la oposición política.

Considerando un grave atentado contra la humanidad los delitos de genocidio y tortura, los asesinatos y secuestros llevados a cabo por el Gobierno de la dictadura Chilena, y estimando que los demócratas debemos hacer uso del Estado de Derecho aplicando con rigor las leyes Españolas e Internacionales a todos aquellos individuos que hayan cometido crímenes contra la humanidad.

Entendiendo que es un deber moral y ético por parte de las Instituciones Públicas, entre las que se encuentran los ayuntamientos de prestar el máximo apoyo a aquellas medidas que sirvan para esclarecer los hechos delictivos, como el genocidio, y que ningún delincuente ni genocida se sienta libre en ningún rincón del mundo, ya que los derechos humanos no deben tener frontera, es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Concatoria por Andalucía, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Enviar escrito de apoyo a los jueces Baltasar Garzón y García Castellón por el procedimiento llevado a cabo con el presunto genocida Augusto Cesar Pinochet Ugarte.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082972

2º.- Enviar escrito a la Embajada Inglesa mostrando satisfacción por su respuesta ante la petición de detención del dictador, por parte de los responsables de la Justicia Española.

3º.- Instar al Gobierno Español para que apoye la iniciativa del Juez Baltasar Garzón y agilice los trámites para la extradición de Augusto Pinochet.

4º.- Enviar esta Resolución al Presidente del Congreso de los Diputados, Tribunal Superior de Justicia, Defensor del Pueblo, Embajada Británica en España y Gobierno Español.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho: Siete del Grupo Socialista y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Dos: Del Sr. García Navarro y la Sra. Cabrera Méndez, del Grupo Popular.

Abstenciones: Una, del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Promovido debate, interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para decir que, como demócratas, muestran su total repulsa ante cualquier dictadura, y ante el ejercicio del poder en forma dictatorial y autoritaria, siendo condenable, especialmente, el régimen de Pinochet. No obstante, reitera la línea de su Grupo de no entrar en asuntos que no sean los propios de interés del municipio, ya que el Pleno debe ocuparse de los problemas de Bornos. Distinto sería que de forma individual o como Partido Políticos se dirijan a los organismos competentes cartas o escritos condenando éste u otro asunto. Continúa diciendo que el soporte de un estado democrático es la separación de poderes, y que tanto el poder legislativo como el ejecutivo no deben entrar en decisiones que competen, exclusivamente al poder judicial. Termina diciendo que espera que los demás grupos que integran la Corporación no tergiversen la opinión aquí expresada sobre la opinión del Grupo Popular sobre este asunto.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente la proposición y, además, entiende que el Pleno es foro adecuado para tratar este asunto y a través del mismo se expresa el sentimiento del pueblo de Bornos con las personas torturadas, asesinadas o desaparecidas en Chile.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, considera que el Pleno es foro para el debate de cualquier asunto y, especialmente de aquellos que afecten a los derechos humanos y libertades. Por otro lado, el pueblo de Bornos será el que interprete el sentido del voto de cada Grupo en este tema.

El Sr. García Navarro, reitera sus argumentos, pero anuncia que votarán favorablemente pues considera que puede haber interpretaciones malintencionadas si votan en otro sentido.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: 7 G. Socialista, 3 G. Popular y 1 G. IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082973

PUNTO DÉCIMO: POSIBLES URGENCIAS

10.1. MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. SOLICITUD AL I.A.R.A DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS EN COTO DE BORNOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES U OTRA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

El Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de febrero de 1.997, acordó por unanimidad solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria la cesión gratuita de una parcela situada en el Coto de Bornos, al objeto llevar a cabo sobre la misma una promoción de viviendas sociales u otra actuación de interés público.

La parcela objeto de la solicitud, se corresponde con la siguiente descripción:

- Superficie: 8.189, 12 metros cuadrados, aproximadamente.
- Linderos: Al Norte, con calle Alta; al Sur, con calle Pozo y terrenos del I.A.R.A.; al Este, con canal de regadío de Comunidad de Regantes; y al Oeste, con Cooperativa Agrícola-Ganadera de Coto de Bornos.

La petición se fundamentaba en que dicha parcela no tiene utilidad alguna para el I.A.R.A. y estando consolidada en suelo urbano, resulta idónea para promover la construcción de viviendas para aquellas personas y familias de menor poder adquisitivo.

Persistiendo al día de hoy estas necesidades y no habiendo procedido el I.A.R.A. a formalizar la cesión gratuita, se estima conveniente insistir sobre la misma, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria la iniciación de expediente para la cesión gratuita a este Ayuntamiento de la parcela anteriormente descrita, conforme al artículo 5 del Decreto 192/1.998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del I.A.R.A.

SEGUNDO.- Una vez formalizada la cesión, se iniciará expediente para llevar a cabo una promoción de viviendas sociales u otra actuación de interés público.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia de este asunto y su inclusión en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete: de los señores Sevillano Jiménez, Ramírez Vega, Blanco Rodríguez, Pastrana Rodríguez y López Rodríguez, y la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, y el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Dos: Del Sr. Alcón Chilla, del Grupo Socialista, y el Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

Abstenciones: Dos: del Sr. García Navarro y la Sra. Cabrera Méndez, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declara la urgencia de este asunto y acuerda su inclusión en el Orden del Día.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera que se debería dar mayor información sobre este asunto y no considera que sea urgente tratarlo. Pregunta si el Ayuntamiento dispone de otros terrenos aptos para la actuación que se pretende y que si los terrenos cuya cesión se pretende son los ocupados actualmente por la Cooperativa.

El Sr. Presidente contesta que el Ayuntamiento tiene disponibles los terrenos situados detrás de las veinticinco viviendas de autoconstrucción y el terreno que se solicita actualmente se encuentra lleno de basuras y escombros, por lo que habrá que adecentarlos y destinarlos a cubrir las necesidades de vivienda existentes en Coto de Bornos.

El Sr. Delegado, del Grupo Popular, considera que hay otros terrenos donde el Ayuntamiento puede construir y estos terrenos deberían dejarse para la Cooperativa para aparcamientos y otros usos.

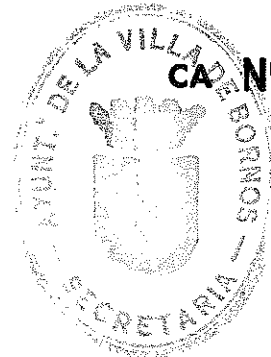
En el mismo sentido se expresa el Sr. Alcón Chilla, del Grupo Socialista, añadiendo que podría instalarse una desmontadora.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082974

Se lamenta el Sr. Presidente de que la Cooperativa no funcione y expresa su deseo de que en breve cambie. No obstante, estima que a esos terrenos se les debe dar una utilidad.

Para el Sr. García Navarro, si el Ayuntamiento tiene otros terrenos no debe entrar en la adquisición de estos pues puede ocurrir que el I.A.R.A. no se les dé ni al Ayuntamiento ni a la Cooperativa. En cuanto a ésta, hay mucha gente joven que está intentando potenciar la Cooperativa y se les debe dar una opción por si funcionase y pueda usar estos terrenos para aparcamiento o la instalación de una desmontadora.

Entiende el Sr. Presidente que allí hay terreno suficiente para todo, pero quizás sería conveniente dejar este asunto para otra sesión.

Tras el debate antedicho, el portavoz del Grupo Socialista retira la Moción.

10.2. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA. SOLIDARIDAD PAÍSES CENTROAMERICANOS AFECTADOS POR HURACÁN

Por el portavoz del Grupo IU-LV-CA se expone a los presentes la grave situación en que se encuentran los pueblos centroamericanos afectados por el huracán "Mitch" y en solidaridad con el mismo propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.-** Donar las asignaciones de los Grupos Políticos de la Corporación correspondientes al presente mes a la Cruz Roja Española con destino a los pueblos de Centro América afectados por el huracán "Mitch".*

***SEGUNDO.-** Disponer que por la Intervención se proceda a efectuar la retención correspondiente y se proceda a su ingreso en la cuenta de solidaridad abierta por el Ayuntamiento.*

Sometida a votación la apreciación de urgencia, es declarada por unanimidad, acordándose la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, que resultó aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Único. Formulado por el Sr. Armario Jiménez. Ruega se proceda a una revisión general del alumbrado público, ya que presenta numerosas deficiencias.

Manifiesta el Sr. Presidente que se darán las órdenes oportunas para que se lleve a cabo.

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Único. Formulado por el Sr. Delgado Morato. Ruega se vigilen los vertidos de basuras y escombros en la zona de la antigua vía del ferrocarril de Coto de Bornos.

Manifiesta el Sr. Presidente que se darán las órdenes oportunas para que se lleve a cabo.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro.

A) ¿Cuándo comenzará a funcionar la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que se van a realizar pruebas de carga el próximo martes, miércoles y jueves, pero parece que en la Planta hay que hacer algunas mejoras; posteriormente la Mancomunidad sacará a concurso la recogida de basuras por un lado y la gestión de la planta por otro.

1ª.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento ceder la nave de propiedad municipal existente en el Coto de Bornos, anteriormente cedida a HORTISIERRA, S.L.?

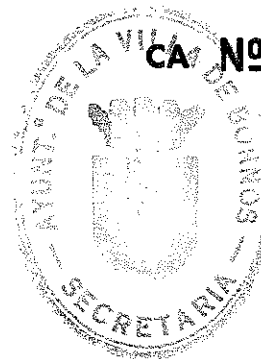
Responde el Sr. Presidente que se está hablando, que todavía no hay nada, pero que si es viable y es bueno para el pueblo se hará.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082975

2ª.- ¿En qué condiciones piensa cederse?

Se estudiará si arrendamiento o cesión, contesta el Sr. Presidente.

3ª.- ¿Qué circunstancias han motivado que la Compañía Sevillana de Electricidad interponga contra el Ayuntamiento de Bornos un recurso contencioso-administrativo?

Un acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 20 de julio pasado, sobre reclamación de deuda de suministro de los inquilinos de viviendas del Ayuntamiento arrendadas, responde el Sr. Presidente.

4ª.- ¿En qué consisten las obras que se van a ejecutar en la Plaza de Abastos?

Contesta el Sr. Presidente que adecentamiento de la fachada y mejora de los accesos para personas con minusvalía, para lo que se cuenta con una presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

5ª.- ¿Cuándo se van a ejecutar dichas obras?

Ya han comenzado, responde el Sr. Presidente.

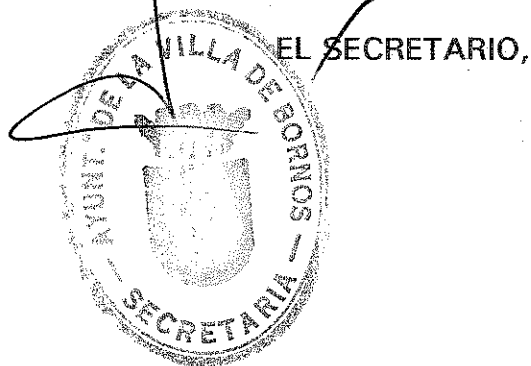
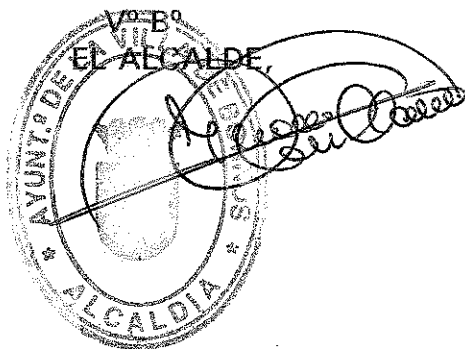
6ª.- ¿Qué cantidades se han gastado desde que se inició en 1.990, en la obra denominada "Campo de regatas y urbanización parcela y edificio de servicios" en la zona del pantano?

Contesta el Sr. Presidente que en la obra citada se han gastado 17.946.993 pesetas, siendo ésta del año 1.990. En la misma zona se han ejecutado otras dos obras, una de 11.000.000 de pesetas y otra de 3.000.000 de pesetas, de la que queda por adquirir unos pantalanés.

Finalizado el turno de preguntas, por la Concejala de Educación, Sra. Vega García, se responde a pregunta de sesión anterior referente a la Rama Agraria de Formación Profesional, en el sentido de que debido a la escasez de alumnos que la solicitan podría dejar de impartirse, por lo que se va a realizar una campaña para tratar de que haya más alumnos que la solicitan.

En relación con este particular, el Sr. García Navarro considera que el Ayuntamiento debe hacer campañas para evitar que la Rama Agraria se pierda.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

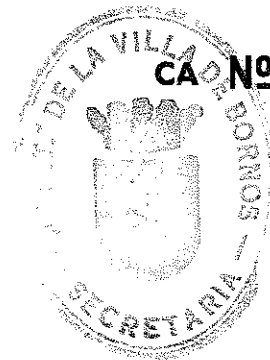




JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082976

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
21 DE DICIEMBRE DE 1.998**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

INTERVENTOR: D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INCIDENCIAS DE QUÓRUM

D. MIGUEL DELGADO MORATO se incorpora a la sesión a las 9:30 horas, durante la lectura de la proposición del punto 3º.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:22 horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica, estando presente el Interventor D. José Antonio Piña Pavón.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Presidente justifica la urgencia de la convocatoria en razón de que el plazo para que tenga entrada en la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la solicitud de reducción al 25% de la retención con cargo a la participación de los tributos del Estado para el pago de deudas, debe tener lugar con anterioridad al 25 de diciembre, tal como ha sido notificado por la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales.

Por otro lado, la entidad UNICAJA ha mostrado su disposición a conceder, en las condiciones acordadas por el Pleno, un préstamo de 1.750.000 pesetas, para financiar una obra de Planes Provinciales, siendo necesario adoptar la resolución correspondiente a fin de agilizar los trámites.

Por último, el próximo 8 de enero se produce el vencimiento de la operación de tesorería contratada con la Caja de Ahorros San Fernando, siendo conveniente proceder a la solicitud de renovación de la misma con anterioridad a su vencimiento.

Tras lo cual se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre el carácter de urgencia con que ha sido convocada la sesión, siendo apreciado dicho carácter por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

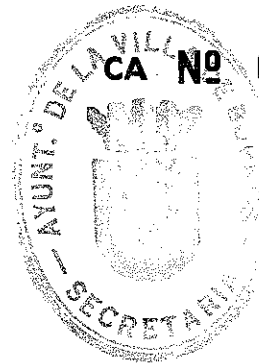
El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a sesión ordinaria del 19.11.98, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082977

Por el Sr. Blanco Rodríguez se pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en la página nueve, párrafo cuarto.

Efectivamente, donde dice: "Entiende el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, que vota negativamente o abstenerse..."; debe decir: "Entiende el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, que votar negativamente o abstenerse..."

Salvado este error, el acta resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: REDUCCIÓN 25% RETENCIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DE DEUDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La concesión cautelar a este Ayuntamiento de la reducción al 25% de las retenciones efectuadas sobre las entregas a cuenta recibidas por la Corporación del Fondo de Participación en los Tributos Estatales, por Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de 26 de febrero de 1.998, supuso el necesario margen a la Tesorería Municipal para el pago de nóminas de los trabajadores que constan en la R.P.T. de esta Corporación, cubriendo, al menos, el 75% de las mismas.

Dado que los problemas de Tesorería persisten y persistirán hasta que se solucione el desfase entre ingresos y gastos, y dado que este municipio aprobó el necesario Plan de Saneamiento para 1.997-2.000, sería conveniente solicitar la prórroga de esta reducción durante los ejercicios en que se prolongue la aplicación del mencionado Plan.

Estimándose necesaria y positiva la concesión de esta reducción, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

"Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, la prórroga de la reducción del 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado para el ejercicio 1.999".

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, que votarán favorablemente la propuesta, pero no sin hacer una crítica a la gestión económica del Ayuntamiento, pues la deuda alcanzada es bastante elevada y el Plan de Saneamiento que aprobó el Pleno con los únicos votos del Grupo Socialista no ha dado resultado. No obstante, votarán a favor, ya que la percepción del fondo garantiza, al menos, el pago de las nóminas.

VOTACIÓN

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: 6 G. Socialista, 3 G. Popular y 2 G. IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CONCERTACIÓN PRÉSTAMO 1.750.000 PESETAS CON UNICAJA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 21 de mayo de 1.998, por el que se decide solicitar a las entidades bancarias interesadas la concertación de un préstamo de 1.750.000 pesetas, destinado a financiar la aportación municipal de la obra de Planes Provinciales "Pavimentación y acerado Huerta Ordóñez".

RESULTANDO que la entidad UNICAJA ofrece a este Ayuntamiento un préstamo en las condiciones acordadas por el Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082978

VISTO el informe emitido por la Intervención y atendida la necesidad de asumir este gasto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Concertar con la entidad UNICAJA un préstamo a largo plazo con destino a la financiación de la aportación municipal a la obra de Planes Provinciales "Pavimentación y acerado Huerta Ordóñez", con las siguientes condiciones:

Cuantía:	1.750.000 ptas.
Interés nominal:	MIBOR + 1%
Comisión de apertura:	1%
Plazo:	CINCO AÑOS
Carencia:	UN AÑO

SEGUNDO. - Autorizar la afectación de los ingresos procedentes de la recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para hacer frente a los vencimientos, a cuyos efectos se declara: que en la cuantía o porcentaje afectados, los citados tributos se encuentran libres de cargas siendo plena la disposición sobre los mismos; que la afectación se extiende a todos y cada uno de los ejercicios a lo largo de los cuales tiene vigencia la operación de crédito; y que su recaudación es llevada a cabo por Don Francisco Adolfo Gutiérrez de Gandarilla Tamayo, con N.I.F. 31.419.513-H.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la póliza de préstamo y cuantos otros documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez, de IU-LV-CA, manifiesta que su Grupo reitera la argumentación dada en el Pleno en que se trató la solicitud de este préstamo y que, en consecuencia, van a abstenerse en la votación.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se dé lectura al informe del Interventor, a lo que procede el Secretario por indicación de la Presidencia. Tras lo cual pregunta si la obra está ejecutada y, en caso afirmativo, cómo se ha pagado.

Responde el Sr. Presidente que la obra está terminada, que se ha recibido parte de la aportación del M.A.P., que próximamente ingresará la Diputación y que se ha pagado parte de la obra.

Entiende el Sr. García Navarro que si hay una obra ejecutada es evidente que habrá que pagarla, pero la recaudación de impuestos municipales debe destinarse a gastos generales del Ayuntamiento y no a inversiones reales. Considera que de forma continuada se está incumplimiento el Plan de Saneamiento aprobado en Pleno, y que se observan se están realizando muchas obras sin financiación, motivadas, sin duda, porque nos encontramos en año electoral. Así que, dada la falta de rigor en el gasto y el incumplimiento reiterado del Plan de Saneamiento, se van a abstener en la votación.

Dice el Sr. Presidente que el Plan de Saneamiento se está cumpliendo y pide al portavoz del Grupo Popular le indique qué obras se están ejecutando sin financiación y con fines electoralistas. Continúa diciendo que las obras de Planes Provinciales exigen una aportación municipal y por ello se acude a crédito.

Manifiesta el Sr. García Navarro que se están haciendo obras en las entradas de la población y un monolito que indican una total falta de coherencia pues existen mayores y más importantes problemas tanto en la economía del Ayuntamiento como en las de muchas familias de nuestro pueblo como para realizar este tipo de obras faraónicas.

Según el Sr. Presidente, parece que el Partido Popular tiene en mente que las obras del P.E.R. son un derroche, pues las obras que ha mencionado se están haciendo por el P.E.R. y persiguen una finalidad social y otra de mejora de infraestructuras, lo que, al parecer, no le parece bien al Partido Popular.

VOTACIÓN

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Seis: del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco: 3 del Grupo Popular y 2 del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082979

**PUNTO QUINTO: CONTRATACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA
43.000.000 PESETAS CON CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y
JEREZ**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, a través del Director de la Oficina de Bornos, comunica que la Operación de Tesorería que actualmente tiene formalizada este Ayuntamiento con dicha entidad, tiene como vencimiento el día 8 de enero de 1.999. Existiendo la imposibilidad de cancelarse y antes de tener que soportar intereses de demora que incrementarían los costes previstos en el Plan de Equilibrio Económico y Financiero aprobado por esta Corporación, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobación la contratación con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez de una póliza de crédito con vencimiento a UN AÑO y por cuantía de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESETAS (43.000.000 ptas.).

SEGUNDO. - Los recursos a afectar como garantía de esta operación son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasas Municipales, etc.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de tantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (6) y Popular (3), y el voto en contra del Grupo IU-LV-CA (2).

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que desde que se inició la presente legislatura, el equipo de gobierno se impuso como objetivo aclarar las cuentas del Ayuntamiento, las deudas, los ingresos pendientes, etc. Se contrató a un Interventor que, por cierto, lo hizo muy bien, al igual que el entonces Concejal de Economía y Hacienda, y todo ello se tradujo en la aprobación de Plan de Equilibrio Económico y Financiero. Dicho Plan marca unas pautas de funcionamiento para que atendiendo a todas las necesidades del pueblo se superase la situación de crisis económica. En el propio Plan quedaba reflejada la situación de esta operación de tesorería, cuyo importe por aquel entonces era de 44 millones de pesetas, y que se iba a transformar en un préstamo a largo plazo por 25 millones de pesetas y para el resto quedaba establecido un calendario de pago a tres años. Sin embargo, lo que ahora se presenta es la renovación de la póliza de crédito en su integridad con lo que se incumple totalmente el Plan de Saneamiento. Por todo ello su Grupo se va a oponer a la operación.

Se pregunta el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, dónde radica para el portavoz del Grupo Popular la seriedad y la coherencia que demanda. Se ha conseguido rebajar la operación en 500.000 pesetas, según las posibilidades actuales. Deben tenerse en cuenta que el gobierno central adeuda al Ayuntamiento más de 39 millones de pesetas del IBI del pantano. Si el Grupo Popular quiere que se cumpla al Plan de Saneamiento por qué el Partido Popular no paga al Ayuntamiento lo que le debe.

El Sr. García Navarro contesta que si el Estado debe al Ayuntamiento 40 millones de pesetas, cuánto debe la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, al Estado.

Manifiesta el Sr. Presidente que si no pagan al Ayuntamiento lo que le deben, éste no puede pagar tampoco. Se han hecho múltiples gestiones para cobrar el IBI del pantano sin que hasta ahora se haya conseguido. El gobierno del PP se ha preocupado más de bajar el déficit público para cumplir las condiciones del tratado de Maastricht, a costa de vender todas las empresas públicas que funcionaban bien. Por otro lado, la Junta de Andalucía tendrá sus deudas, pero también el gobierno le debe dinero e insiste en no reconocer la existencia de 400.000 andaluces más.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082980

VOTACIÓN

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

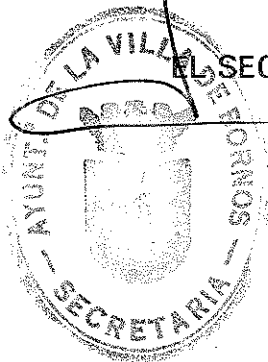
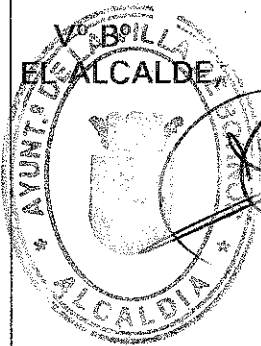
Votos a favor: Seis: del Grupo Socialista.

Votos en contra: Cinco: 3 del Grupo Popular y 2 del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
1.998

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCON CHILLA
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

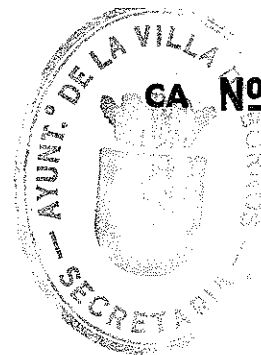
En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:20 horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



082981

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Presidente justifica la urgencia de la convocatoria en razón de que para poder hacer efectivo el ingreso del Ayuntamiento en el Consorcio Bahía de Cádiz en el año 1.999, es preciso adoptar el acuerdo de solicitud de ingreso y aprobación de Estatutos dentro del actual ejercicio de 1.998.

Tras lo cual se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre el carácter de urgencia con que ha sido convocada la sesión, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Seis: del Grupo Socialista.

Votos en contra: Dos: de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, acuerda ratificar el carácter urgente con que ha sido convocada la sesión.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Secretario informa al Pleno que dado el poco tiempo transcurrido desde la última sesión, no ha podido redactarse el acta correspondiente.

En consecuencia, se pospone su aprobación del acta a posterior sesión.

**PUNTO TERCERO: INGRESO MUNICIPIO DE BORNOS EN EL
CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Establece el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que el municipio ejercería, en todo caso, competencias en materia de servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos.

Por su parte, el artículo 87 del mismo texto legal prevé que las Entidades locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones públicas para fines de interés común.

En el año 1.976, la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota y Chipiona, constituyeron el Consorcio Bahía de Cádiz con objeto de prestar en dichos municipios el servicio de eliminación, tratamiento o transformación de las basuras, desechos y residuos sólidos urbanos, fomentando el aprovechamiento de los mismos mediante la adecuada recuperación de los recursos en ellos contenidos.

Con posterioridad, el Consorcio amplió sus fines a la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en los Ayuntamientos consorciados.

En la actualidad, el Consorcio está constituido por la Diputación Provincial de Cádiz y por los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, Chipiona, San Fernando, Ubrique, Grazalema, El Bosque, Benaocaz, Prado del Rey, Villaluenga del Rosario, Chiclana de la Frontera, Medina y Benalup.

Recientemente por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz han sido llevados a cabo diversos estudios y mantenidas reuniones, de todo lo cual se deduce que es positiva la integración de este municipio, como miembro de pleno derecho, del Consorcio Bahía de Cádiz, y es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobación de los Estatutos del Consorcio Bahía de Cádiz, vigentes tras su aprobación por la Junta General del mismo en la sesión celebrada el día 1 de febrero de mil novecientos noventa y cinco.//...



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 082982

SEGUNDO. - *Solicitar el ingreso del municipio de Bornos en el Consorcio Bahía de Cádiz.*

TERCERO. - *Solicitar del Consorcio Bahía de Cádiz acuerdo para la condonación de la cuota de entrada que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Bornos, con arreglo a las conversaciones mantenidas al respecto por el Presidente del Consorcio y el Presidente de la Mancomunidad, sobre la base del convenio de cooperación a suscribir por el Consorcio Bahía de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, por el que se acordará la cesión al Consorcio, para su gestión, de la Planta de Transferencia de R.S.U. construida en Bornos.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, considera que no hubiera sido necesario celebrar la sesión con carácter urgente ya que los Estatutos del Consorcio se encuentran en el Ayuntamiento desde el día 3 de diciembre, por lo que se ha tenido tiempo más que suficiente para estudiar este asunto en la Comisión Informativa correspondiente. Entiende que esta decisión plantea una serie de incógnitas respecto de la situación de los trabajadores del servicio, los medios de que actualmente se dispone y el coste que supondrá para el Ayuntamiento el ingreso en el Consorcio.

Aclara el Sr. Presidente que este acuerdo no supone que se dé el servicio de recogida al Consorcio, ya que se refiere únicamente a la planta de transferencia. Es decir, el Consorcio va a gestionar la planta de transferencia y para poder llevar las basuras allí resulta más rentable ser miembro del Consorcio, cosa que también van a hacer otros ayuntamientos como Arcos, Olvera, Espera, Puerto Serrano y Villamartín. En consecuencia, no tiene nada que ver con la gestión del servicio, que seguirá como hasta ahora, y si algún día se considera conveniente concederlo a una empresa se hará por concurso y lo tendrá que aprobar el Pleno.

El Sr. Armario Jiménez dice que su Grupo está de acuerdo con el Plan Director aprobado, pero ve venir que la entrada en el Consorcio supone el primer paso para privatizar el servicio de recogida y por ello pregunta qué va a ocurrir con los trabajadores del servicio, los vehículos, etc.

Insiste el Sr. Presidente en que no se trata de dar el servicio a una empresa sino de entrar en el Consorcio y que si algún día se llega a la conclusión de que es mejor privatizar el servicio, el Pleno lo decidirá.

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, lo que se demuestra es la escasa información de la que se dispone y las consecuencias que pueden derivarse de esta decisión. Entiende que los problemas que tenga la Bahía de Cádiz poco tienen que ver con Bornos y que este asunto pudo tratarse en el Pleno del 21 y que, en cualquier caso, se debió informar a todos los Grupos. No comprende como en una sesión urgente se pueden aprobar unos Estatutos tan complejos que no han podido ni siquiera estudiar. Considera más positivo llegar a un acuerdo con el Consorcio sobre la base del artículo 7 de los Estatutos y dejar para un momento posterior, una vez obtenida y analizada toda la información, la aprobación de los Estatutos y la integración en el Consorcio. Por otro lado, se generan importantes incógnitas respecto de la situación de los trabajadores adscritos al servicio, el incremento que sufrirá la tasa de basura y la aportación que el Ayuntamiento deberá hacer al Consorcio, cuya cuantía no consta en el expediente. En consecuencia, ante todas estas dudas y la falta de información al respecto, el Grupo Popular votará en contra de la propuesta.

Manifiesta el Sr. Presidente que este acuerdo también lo adoptarán los demás ayuntamientos que usarán la Planta de Transferencia y que la cuota de entrada la van a condonar; que al Consorcio se pagará según las toneladas de basura que se depositen; que el servicio de recogida domiciliaria de basuras no se va a ceder ni se va a privatizar y seguirá funcionando como hasta ahora; y que el tratamiento de los residuos tiene un coste adicional que con la entrada en el Consorcio se busca que salga más barato.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, explica que una vez preparada la Planta de Transferencia para comenzar a funcionar se analizan por la Mancomunidad de Municipios las diversas posibilidades para gestionarla, llegando a la conclusión de que el único que posee licencia y está legalmente capacitado es el Consorcio Bahía de Cádiz. Se mantienen diversas reuniones a las que concurren todos los ayuntamientos interesados que, por cierto, están representados por grupos políticos diferentes. La idea es que todos los ciudadanos pagaran lo mismo, pero Arcos se opone, por lo que al final cada Ayuntamiento llevará la basura por su cuenta. El Consorcio cobrará una tarifa, sobre 900 pesetas por tonelada y 1.300 pesetas por tratamiento, y cobrará más barato a aquellos municipios que estén consorciados. Para hacer efectivo el ingreso en el Consorcio en el ejercicio de 1.999, es preciso adoptar este acuerdo con anterioridad al 31 de diciembre. Si no se ha hecho antes es por que ha sido materialmente imposible ya que la última reunión para tratar este asunto se realizó el pasado miércoles.

Insiste el Sr. García Navarro en que hay una total falta de información y los datos se van aportando conforme se va debatiendo, con lo que da la sensación de que se trata de hacer las cosas a escondidas. Aquí se están tratando los intereses del municipio y le da igual que otros ayuntamientos se integren o no en el Consorcio. Da la impresión que se están dejando en manos de terceras personas los intereses del Ayuntamiento, pues se habla de unas reuniones del Presidente de la Mancomunidad con el Consorcio que considera no conocen los problemas que pueda tener el pueblo de Bornos.

Para el Sr. Blanco Rodríguez el Presidente de la Mancomunidad no sólo va a defender los intereses del Ayuntamiento de Bornos o de cualquier otro de la Comarca, sino que pedirá la conformidad de éste y los demás municipios.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 082983

VOTACIÓN

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

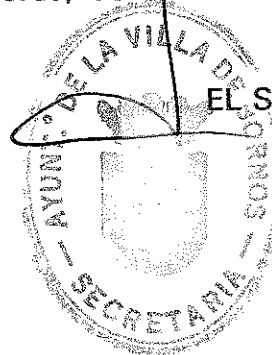
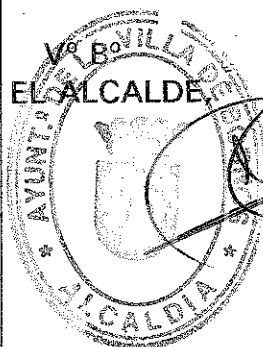
Votos a favor: Siete: del Grupo Socialista.

Votos en contra: Dos: de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:07 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





(

(